

•  
•  
•  
•  
•  
•  
•

# Caracterización de las Explotaciones Andaluzas del Sector Vacuno de Carne

**Junio 2007**

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y  
DESARROLLO RURAL



# Sector Vacuno de Carne

## Índice de Contenidos

<b>1. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR .....</b>	<b>3</b>
1.1. <i>Estadísticas generales y evolución del sector vacuno de carne .....</i>	3
1.1.1. Situación del sector a nivel mundial .....	3
1.1.2. Situación del sector en la Unión Europea y España .....	6
1.1.3. Situación del sector en Andalucía .....	16
1.2. <i>Descripción y caracterización de las explotaciones de vacuno de carne en Andalucía ..</i>	21
1.2.1. Explotaciones intensivas de vacuno de carne .....	21
1.2.2. Explotaciones extensivas de vacuno de carne .....	29
1.2.3. Razas de vacuno de carne presentes en las explotaciones andaluzas .....	40
1.3. <i>Intercambios comerciales .....</i>	50
<b>2. REGULACIÓN COMUNITARIA Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVA .....</b>	<b>57</b>
2.1. <i>Revisión normativa comunitaria durante el periodo 1995-2005 .....</i>	57
2.1.1. Antecedentes.....	57
2.1.2. Reforma de la PAC de 1992 .....	58
2.1.3. La Agenda 2000 y la Reforma de la OCM de la carne de vacuno.....	59
2.1.4. Revisión intermedia de la PAC de 2003 .....	66
2.2. <i>Aplicación de los mecanismos de regulación .....</i>	72
2.2.1. Régimen de intervención en los mercados .....	72
2.2.2. Régimen de primas y gestión de derechos de prima.....	76
2.2.3. Régimen de intercambios comerciales .....	82
2.2.4. Transferencias al sector de la carne de vacuno con cargo al FEOGA-Garantía.....	83
<b>Anexo I: Descripción de los sistemas agrarios de Andalucía .....</b>	<b>86</b>
<b>Anexo II: Explotaciones intensivas según tipos de producción .....</b>	<b>91</b>
<b>Anexo III: Explotaciones extensivas según tipos de producción .....</b>	<b>93</b>

# 1. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

## 1.1. Estadísticas generales y evolución del sector vacuno de carne

### 1.1.1. Situación del sector a nivel mundial

El sector del vacuno de carne a nivel mundial ha estado condicionado en los últimos años por la aparición de enfermedades como la fiebre aftosa<sup>1</sup> y posteriormente por la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) o mal de las vacas locas.

La fiebre aftosa, la cual ha delimitado dos áreas productoras, “área aftósica” o del Atlántico, no exenta de la enfermedad y “área no aftósica” o zona del Pacífico, oficialmente exenta de la enfermedad. Esta división ha condicionado el comercio mundial de manera importante, encontrándose el área aftósica en clara desventaja respecto al área no aftósica, al obligarse a la primera a la exportación de carnes termoprocesadas y sin hueso.

La aparición en Europa de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) o mal de las “vacas locas” entre los años 1995 y 2000, generó una enorme crisis en el sector que tuvo como consecuencia la caída del consumo de carne de bovino, así como el desplome de los precios y la generación de excedentes de producción. Esta realidad ha repercutido notablemente en los intercambios comerciales entre la Unión Europea y terceros países, provocando que países como Reino Unido, uno de los principales productores de carne de bovino en la Unión Europea, haya tenido que aumentar sus importaciones para compensar la caída en la producción provocada por la aplicación de medidas de control de la enfermedad, como los sacrificios de la cabaña afectada. En Estados Unidos y Canadá comenzó a vivirse en 2004 una situación similar a la registrada en Europa, habiéndose prohibido en la mayoría de los países del mundo las importaciones de carne de vacuno norteamericana debido a la EEB.

#### 1.1.1.1. Censos

En 2005 se contabilizaron a nivel mundial 1.372,25 millones de cabezas. El país con mayor número de cabezas censadas es Brasil, con el 15,08% del total mundial, seguido por China (8,40%), Estados Unidos (6,98%) y Argentina (3,70%). En cuanto a la evolución de la cabaña mundial bovina durante el período 1995-2005, ésta ha mostrado un crecimiento del 3,55%. Dentro del grupo de países con mayor censo, el mayor crecimiento durante el período estudiado correspondió a Etiopía, donde el número de animales de la especie bovina censados creció un 29,09%, y Brasil, con un crecimiento del 28,39%. En cuanto a reducciones en el

---

<sup>1</sup> La fiebre aftosa, también conocida como glosopeda, es una enfermedad epidémica de causa viral altamente contagiosa, que afecta a los ganados bovino, ovino, porcino y caprino. Su presencia se manifiesta por la aparición de fiebre alta y por el desarrollo de úlceras pequeñas en la boca, llamadas aftas, y erosiones en las pezuñas y ubres.

censo bovino, en Estados Unidos disminuyó un 6,75% y en Argentina un 3,57% durante el mismo período (Tabla 1).

**Tabla 1** Evolución del censo bovino a nivel mundial entre los años 1995-2005.

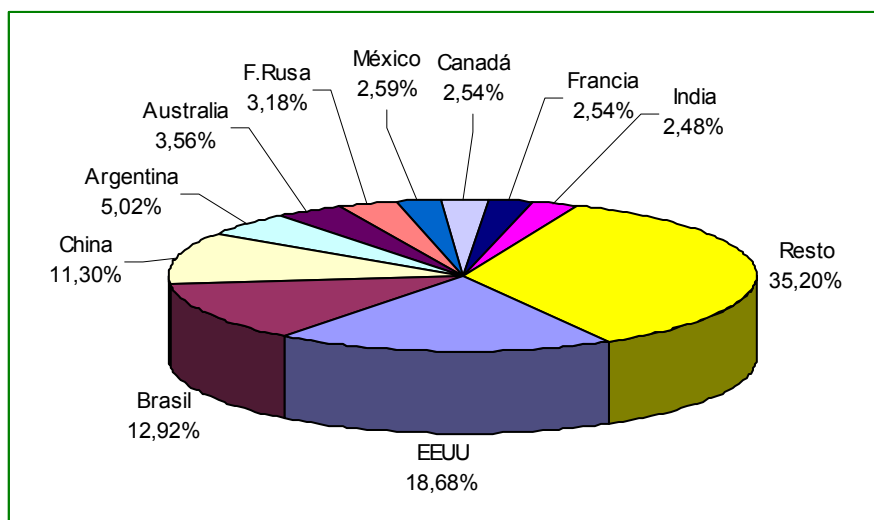
	Número de cabezas (miles)				
	1995	2000	2005	Var (%) 95-05	% respecto al mundo 05
<b>Mundo</b>	1.325.226	1.315.515	1.372.251	3,55	100,00
Brasil	161.228	169.876	207.000	28,39	15,08
China	100.556	104.554	115.230	14,59	8,40
Estados Unidos	102.785	98.198	95.848	-6,75	6,98
Argentina	52.649	48.674	50.768	-3,57	3,70
Etiopía	29.825	33.075	38.500	29,09	2,81

Fuente: FAOSTAT.

### 1.1.1.2. Producción

En 2005, la producción de carne de vacuno a nivel mundial ascendió a 60,19 millones de t. El principal productor a nivel mundial fue Estados Unidos, con el 18,68% de la producción, seguido de Brasil (12,92%) y China (11,30%), y a mayor distancia de Argentina (5,02%), Australia (3,56%) y Federación Rusa (3,18%) (Gráfico 1).

**Gráfico 1** Distribución de la producción mundial de carne de vacuno en 2005.



Fuente: FAOSTAT.

En cuanto a la evolución de la producción a nivel mundial durante el período 1995-2005, ésta creció un 11,04%. En los países a la cabeza de la producción, el mayor crecimiento correspondió a China, donde la producción creció un 106,28%, y Brasil, donde creció un 36,14%. Por otro lado en la Federación Rusa se registró un descenso de la producción del 29,93% (Tabla 2).

**Tabla 2** Evolución de la producción mundial de carne de vacuno durante el período 1994-2005.

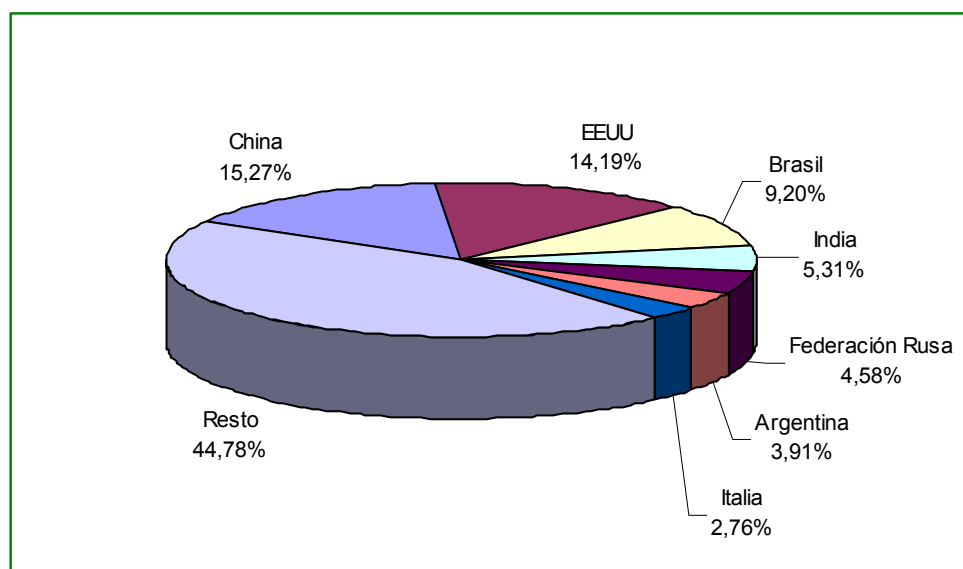
	Producción (miles de t)				
	1995	2000	2005	Var (%) 95-05	% respecto al mundo 05
<b>Mundo</b>	54.204,75	56.946,99	60.190,90	11,04	100,00
EEUU	11.585,00	12.298,00	11.242,00	-2,96	18,68
Brasil	5.710,20	6.578,80	7.774,00	36,14	12,92
China	3.296,52	4.991,16	6.800,20	106,28	11,30
Argentina	2.688,00	2.718,00	3.024,00	12,50	5,02
Australia	1.803,41	1.987,90	2.139,94	18,66	3,56
Federación Rusa	2.733,00	1.894,29	1.915,00	-29,93	3,18

Fuente: FAOSTAT.

### 1.1.1.3. Consumo

En 2004 se consumieron en el mundo 50,62 millones de t de carne de bovino. En 2004 el principal consumidor de carne de vacuno a nivel mundial fue China, con 7,73 millones de t, lo que representa el 15,27% del total de carne de vacuno consumida a nivel mundial. A China le siguen Estados Unidos (14,19%) y Brasil (9,20%) (Gráfico 2).

**Gráfico 2** Distribución del consumo mundial de carne de bovino en 2005.



Fuente: FAOSTAT.

Respecto al consumo per capita, Argentina con 50,92 kg por persona y año se encuentra a la cabeza, seguida por Uruguay y Chile, con 36,94 kg y 30,75 kg respectivamente. El país donde más creció el consumo per cápita fue Namibia, donde aumentó un 933,34%, seguido muy de

lejos por Chile (36,18%) y Swazilandia (29,20%). Los mayores descensos de consumo per capita tuvieron lugar en Uruguay (43,53%), Brasil (25,60%) y Argentina (9,20%) (Tabla 3).

**Tabla 3** Evolución del consumo per cápita de carne de bovino en el mundo en el período 1995-2004.

	Kg/ persona y año			
	1995	2000	2004	Var (%) 95-04
Argentina	56,08	58,81	50,92	-9,20
Uruguay	65,41	52,55	36,94	-43,53
Chile	22,58	22,08	30,75	36,18
Namibia	2,66	18,90	27,54	933,34
Swazilandia	20,58	15,44	26,59	29,20
Brasil	34,65	35,42	25,78	-25,60

Fuente: FAOSTAT

## 1.1.2. Situación del sector en la Unión Europea y España

En la Unión Europea el sector de la carne de vacuno ha pasado a lo largo de su historia por cuatro etapas claramente diferenciadas:

- Un primer período, desde 1956 a 1977, caracterizado por un fuerte déficit estructural.
- Un segundo período, desde 1977 a 1979, con un autoabastecimiento de carne de vacuno al 100%.
- Un tercer período, desde 1979 a 1995, en el que se generaron excedentes estructurales.
- Un cuarto período, desde 1995 a 2005, influenciado por la Encefalopatía Espongiforme Bovina.

### 1.1.2.1. Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)

La Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) es una enfermedad degenerativa del sistema nervioso central que afecta al ganado bovino, cuyos síntomas consisten en la aparición de trastornos nerviosos en el animal, concluyendo con la muerte de éste. La enfermedad está causada por una proteína infecciosa denominada "prión", que se caracteriza por presentar un período de incubación prolongado en torno a los 4 ó 5 años. La transmisión de esta enfermedad se debe a la ingestión de alimentos contaminados con estas proteínas infecciosas, entre los que se encuentran las harinas de carne utilizadas frecuentemente en alimentación animal.

La EEB tuvo su primera aparición en Reino Unido en 1986, detectándose un total de 446 casos de infección, los cuales aumentaron hasta 37.280 en 1992. El espectacular aumento del número de animales infectados y los indicios existentes de una posible transmisión de la enfermedad a la especie humana, provocó una alarma generalizada en 1995 tras la aparición de la enfermedad en otros países de la UE como Irlanda, Portugal y Francia, viviendo sus momentos más críticos a finales de 2000 con el aumento de los focos de infección en los países inicialmente afectados, y con la transmisión de la enfermedad a otros países de la UE

como España y Dinamarca. Este hecho provocó una grave crisis en el sector, paralizándose el consumo de carne de vacuno en los primeros meses de ésta, e incrementándose el número de sacrificios en la cabaña afectada, lo cual tuvo como consecuencia un importante descenso de los precios de mercado y la generación de excedentes de producción. Para poder hacer frente a esta crisis, fue necesaria la adopción de una serie de medidas de tipo sanitario que han supuesto, de manera general, incrementos en los costes de producción. La puesta en práctica de estas medidas han garantizado la seguridad alimentaria para el consumidor, lo cual se ha visto reflejado en el aumento de los consumos de carne de vacuno en los Estados miembros, alcanzando cifras similares a las existentes con anterioridad a la aparición de la enfermedad.

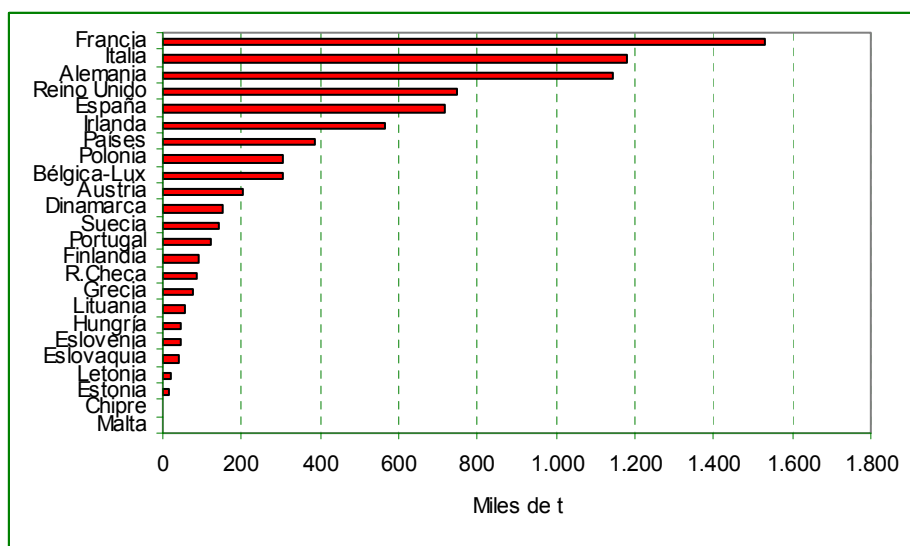
### 1.1.2.2. Censo

En la UE-25 se contabilizaron en 2005 un total de 85,9 millones de cabezas de bovino, lo cual supuso el 6% del total mundial del censo. Por Estados miembros, Francia se encuentra a la cabeza del ranking con 19 millones de cabezas, lo que supone un 22% del censo. Tras Francia se sitúan Alemania (15%), Reino Unido (12%), España (8%) e Italia (7%).

### 1.1.2.3. Producción de carne y tendencias de consumo

En 2005 la producción de carne de vacuno en la UE-25 fue de 8 millones de t aproximadamente, lo que supone un 13% del total producido a nivel mundial. Francia es el principal productor dentro de la Unión Europea, con 1,53 millones de t, lo que representa el 18,95% de la producción de carne de vacuno en la UE-25. Tras Francia se sitúan Italia con el 14,62% de la producción comunitaria de carne, Alemania (14,19%), Reino Unido (9,26%) y España (8,97%) (Gráfico 3).

**Gráfico 3** Distribución de la producción de carne de bovino en la UE-25 en 2005.



Fuente: FAOSTAT.

El hecho de que un país como Italia, en el que su censo representa el 7% del total de la Unión Europea, sea productor del 15% del total de carne de vacuno de la Unión, responde a la importancia que tiene en este país la importación de animales vivos.

En cuanto a la evolución de la producción durante el período 1995-2005, en la UE-25 se registró un descenso del 5,33%. Entre los principales productores, España es el único Estado miembro que aumentó su producción durante el período estudiado, siendo este crecimiento del 42,42%. En el resto de productores la tendencia productiva fue decreciente, destacando la caída de producción de Reino Unido (25,45%), y las originadas en Alemania (18,67%) y Francia (9,17%) (Tabla 4).

**Tabla 4** Evolución de la producción de carne de bovino en la Unión Europea en el período 1995-2005.

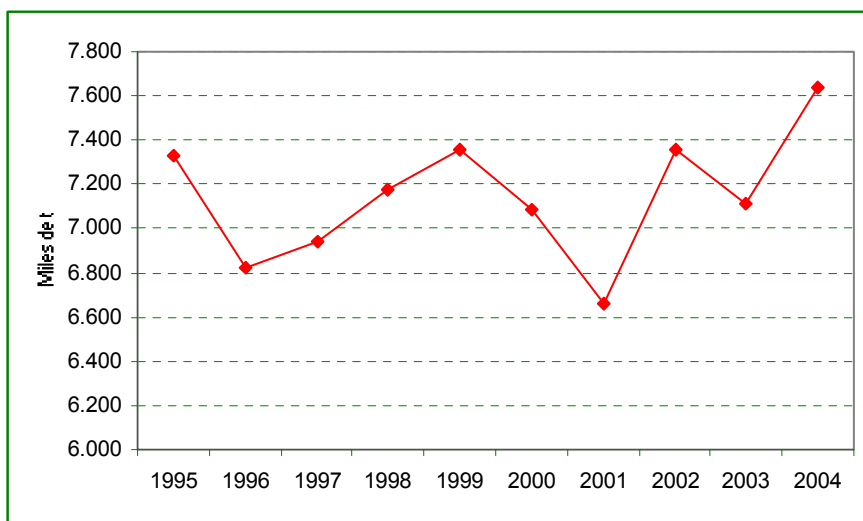
	Producción (miles de t)				
	1995	2000	2005	Var (%) 95-05	% respecto al total 05
<b>UE-25</b>	8.523,06	8.175,23	8.068,94	-5,33	100,00
<b>UE-15</b>	7.989,00	7.441,20	7.420,21	-7,12	91,96
Francia	1.683,30	1.527,60	1.529,00	-9,17	18,95
Italia	1.180,46	1.151,94	1.180,00	-0,04	14,62
Alemania	1.407,80	1.303,50	1.145,00	-18,67	14,19
Reino Unido	1.002,00	705,00	747,00	-25,45	9,26
España	508,49	651,09	724,20	42,42	8,97

Fuente: FAOSTAT.

Respecto al consumo de carne de vacuno en la Unión Europea, en 2004 se consumieron un total de 7,64 millones de t, lo cual supone un incremento del 4,31% en relación a 1995. Este incremento es debido en parte a la incorporación a la Unión Europea en 2004 de los Países del Este y Centroeuropa, aumentando el consumo en 2004 en 400.000 t aproximadamente. No obstante, si se observa la tendencia mostrada por el consumo, pueden apreciarse determinados momentos en los cuales éste tuvo descensos importantes, debidos a la EEB, destacando las crisis de 1995-1996, 1999-2001 en los que el consumo cayó un 7% en el primer caso, y un 10% en el segundo (Gráfico 4).



**Gráfico 4** Evolución del consumo de carne de vacuno en la Unión Europea (\*) en el período 1995-2004.



(\*) El dato de 2004 corresponde a la UE-25.

Fuente: EUROSTAT.

Francia es el Estado miembro con mayor consumo de carne de vacuno. En 2004 éste ascendió a 1,65 millones de t, lo que representa el 21,59% del total. Como se puede comprobar, este consumo es algo superior a su producción, cifrada en 1,52 millones de t, por lo que se puede afirmar que Francia es deficitaria en carne de vacuno. Tras Francia, los Estados miembros con mayor consumo de carne de vacuno son Italia (18,27%), Reino Unido (15,43%), Alemania (13,65%), España (8,58%) y Países Bajos (4,00%). Respecto a la evolución del consumo, como se aprecia en la Tabla 5, en el período 1995-2004 España fue el país que experimentó un mayor crecimiento, cifrado en un 33,60%, seguida por Reino Unido, que lo hizo en un 14,89%. Los mayores descensos de consumo correspondieron a Alemania (23,15%), Grecia (10,99%) e Italia (5,68%).

**Tabla 5** Consumo de carne de vacuno en la Unión Europea en el período 1995-2004.

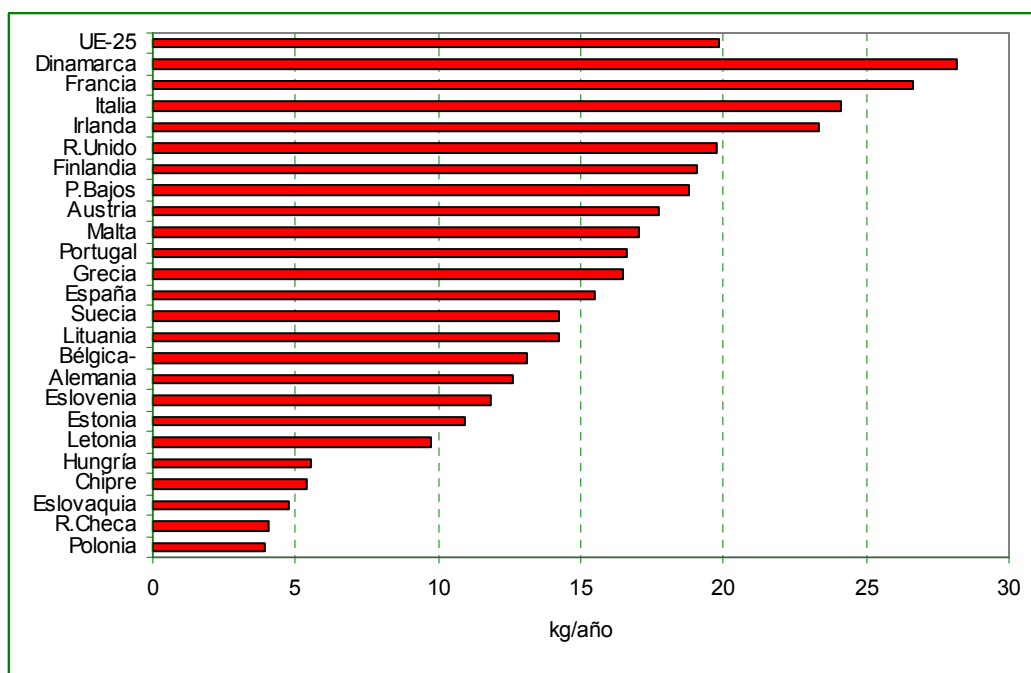
	Consumo (miles de t)				% respecto al total 04
	1995	2000	2004	Var (%) 95-04	
<b>UE (*)</b>	7.325,32	7.082,07	7.640,80	4,31	100,00
Francia	1.650,60	1.561,00	1.650,00	-0,04	21,59
Italia	1.480,00	1.418,00	1.396,00	-5,68	18,27
Reino Unido	1.026,20	1.024,50	1.179,00	14,89	15,43
Alemania	1.357,48	1.148,41	1.043,27	-23,15	13,65
España	490,50	605,37	655,30	33,60	8,58
Países Bajos	306,00	261,00	305,61	-0,13	4,00
Grecia	204,51	195,98	182,03	-10,99	2,38

(\*) El dato de 2004 corresponde a la UE-25.

Fuente: EUROSTAT.

En relación al consumo per cápita de carne de vacuno, en 2004 en la UE-25 fue de 19,85 kg/persona y año (Gráfico 5). Los Estados miembros con mayor consumo per cápita fueron Dinamarca (28,16 kg), Francia (26,62 kg), Italia (24,12 kg), Irlanda (23,31 kg) y Reino Unido (19,75 kg).

**Gráfico 5** Consumo per cápita de carne de bovino en la Unión Europea en 2004.



Fuente: EUROSTAT.

En cuanto a la evolución del consumo per cápita, los Estados miembros donde más creció fueron Irlanda, donde aumentó en un 61,31% durante el período 1995-2004, y Dinamarca, donde lo hizo en un 59,64%. Por otro lado, los mayores descensos de consumo per cápita los registraron principalmente los nuevos Estados miembros del Este y Centroeuropa, destacando la República Checa (74,61%) y Polonia (61,63%) (Tabla 6).

**Tabla 6** Evolución del consumo per cápita de carne de vacuno en la Unión Europea en el período 1995-2004.

	Consumo (kg/persona y año)			
	1995	2000	2004	Var (%) 95-04
<b>UE-25</b>	22,37	20,54	19,85	-11,27
<b>UE-15</b>	19,76	18,78	18,83	-4,71
Dinamarca	17,64	22,33	28,16	59,64
Francia	27,83	25,81	26,62	-4,35
Italia	26,04	24,91	24,12	-7,37
Irlanda	14,45	16,41	23,31	61,31
Reino Unido	17,71	17,43	19,75	11,52
Finlandia	19,09	18,97	19,04	-0,26
Países Bajos	19,84	16,45	18,80	-5,24
Austria	19,80	19,83	17,70	-10,61
Malta	33,22	24,41	17,02	-48,77
Portugal	17,37	16,97	16,59	-4,49
Grecia	19,30	17,97	16,49	-14,56
España	12,47	15,12	15,48	24,14
Suecia	18,18	21,55	14,26	-21,56
Lituania	20,45	14,96	14,22	-30,46
Bélgica-Lux	21,16	18,79	13,10	-38,09
Alemania	16,65	13,98	12,64	-24,08
Eslovenia	26,54	22,55	11,88	-55,24
Estonia	16,68	13,47	10,90	-34,65
Letonia	24,89	10,68	9,73	-60,91
Hungría	6,44	5,29	5,52	-14,29
Chipre	8,93	7,73	5,39	-39,64
Eslovaquia	11,55	10,35	4,76	-58,79
República Checa	16,11	8,89	4,09	-74,61
Polonia	10,19	8,00	3,91	-61,63

Fuente: EUROSTAT.

#### 1.1.2.4. Situación del sector en España

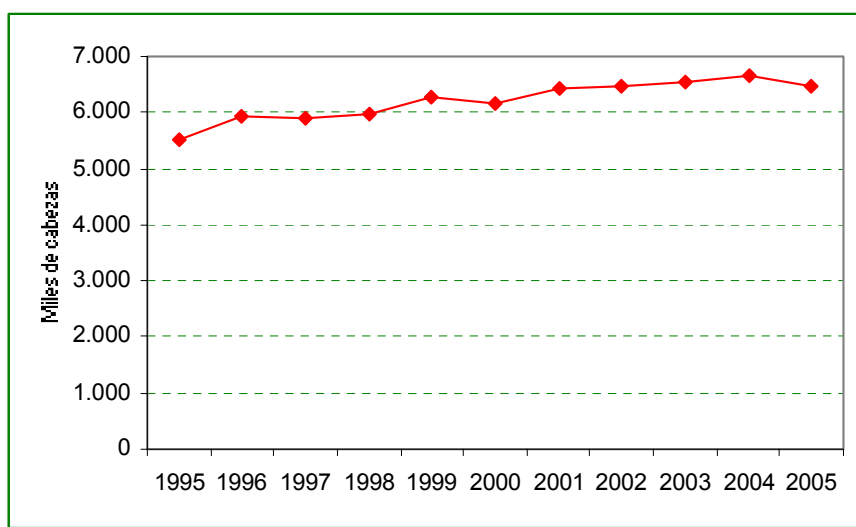
El sector vacuno de carne español, es dentro de las producciones ganaderas el segundo en importancia, por detrás del sector porcino, representando aproximadamente el 18% de la producción final ganadera.<sup>2</sup> Se trata de un sector que ha sabido adaptarse en los últimos años a los nuevos retos que imponen la apertura creciente de los mercados agrarios y la fuerte competencia exterior, gracias a mejoras tecnológicas y estructurales que le han permitido convertirse en un sector especializado y competitivo.

<sup>2</sup> Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 2006. Situación del sector vacuno español.

## Censo

En 2005 se contabilizaron en el censo de vacuno español un total de 6,46 millones de cabezas, situándose España en el cuarto lugar en la UE-25, por detrás de países con amplia tradición en este sector, como Francia, Alemania y Reino Unido. En la última década, el censo vacuno nacional ha experimentado un crecimiento continuado en el número de efectivos, aunque se hayan registrado desaceleraciones en años concretos, como sucedió en los años 2000 y 2005. Durante el período 1995-2005, el crecimiento experimentado por el censo vacuno en España ha sido del 17,63% (Gráfico 6).

**Gráfico 6** Evolución del censo de ganado vacuno en España durante el período 1995-2005.



Fuente: Encuestas Ganaderas. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por Comunidades Autónomas, el primer lugar en cuanto a número de efectivos lo ocupa Castilla León con el 20,34% de los animales, seguida por Galicia (15,17%), Extremadura (12,78%) y Andalucía (12,25%).

En cuanto a distribución por edades, el 26% del censo corresponde a animales con edad inferior a 1 año, el 11% se encuentra entre 1 y 2 años, y el 63% restante corresponde a animales de más de 2 años, de los cuales el 2% son machos, el 7% novillas con edad superior a 2 años y el 54% son vacas (Gráfico 7).

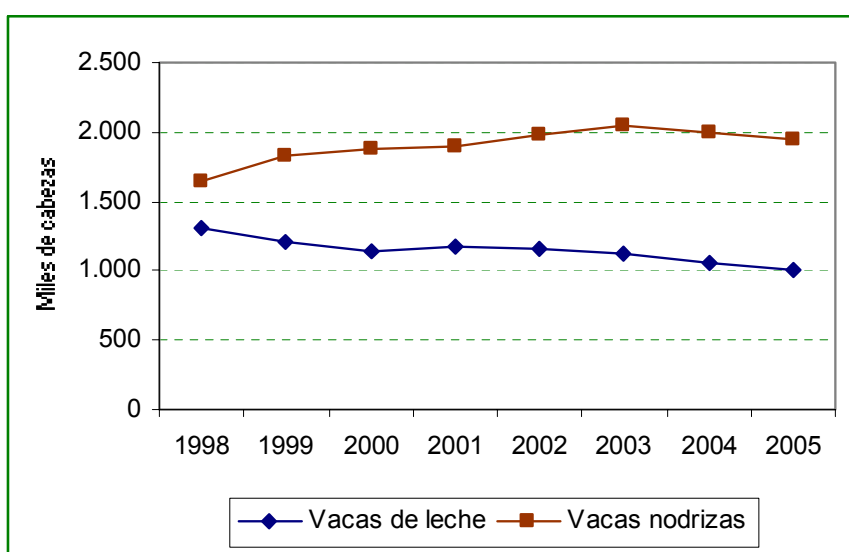
**Gráfico 7** Distribución por edades del censo vacuno español en 2005.



Fuente: Encuestas Ganaderas. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En 2005, del total de vacas existentes en el censo, el 65,91% corresponde a vacas nodrizas y el 34,08% a vacas lecheras. La tendencia registrada por el censo vacuno en los últimos años en cuanto al destino de las producciones, confirma la gran evolución experimentada por el sector vacuno de carne, en la cual ha influido de forma decisiva el incremento de la productividad de la ganadería lechera española, al ser necesarias menos vacas lecheras para el mantenimiento de la producción nacional posibilitando la reconversión de éstas a ganado de carne (Gráfico 8).

**Gráfico 8** Evolución del censo de vacas nodrizas y de vacas lecheras en España.



Fuente: Encuestas Ganaderas. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

## **Estructuras productivas y distribución territorial**

El sector del vacuno de carne está compuesto por dos subsectores: el subsector de vacas y el subsector de cebo.

La producción cárnica derivada del subsector de las vacas se compone a su vez de dos grandes grupos:

- Vacas de orientación lechera: aunque la actividad principal es la producción de leche, permiten la obtención de terneros destinados a producción de carne. Casi la totalidad de estos animales pertenecen a la raza Frisona.
- Vacas destinadas a la producción cárnica: son también conocidas como vacas nodrizas. El ternero es la única producción de estos animales. La cría está junto a la madre hasta el momento del destete, que se produce entre los 5 y 6 meses de edad. Por efecto de las ayudas comunitarias se ha ampliado el mantenimiento de los terneros macho en la explotación hasta pasados los 9 meses, con el fin de percibir la prima especial al bovino macho. Las principales razas dedicadas a esta actividad cárnica son autóctonas: Avileña, Rubia Gallega, Asturiana, Pirenaica, Morucha, etc., aunque también existe un importante número de animales de raza Charolesa y Limusina.

El subsector de cebo se dedica al engorde de los animales hasta su sacrificio, utilizando para ello piensos compuestos. Su producción suele situarse en las proximidades de los grandes centros de consumo o cerca de las grandes zonas cerealistas.

Las explotaciones de vacuno de carne se localizan preferentemente en áreas de la Meseta Central y Suroccidental de la Península, en el ecosistema de la dehesa del Oeste español, y con menor intensidad en la Cornisa Cantábrica y zonas montañosas húmedas del Norte, ocupadas generalmente por vacuno de leche.

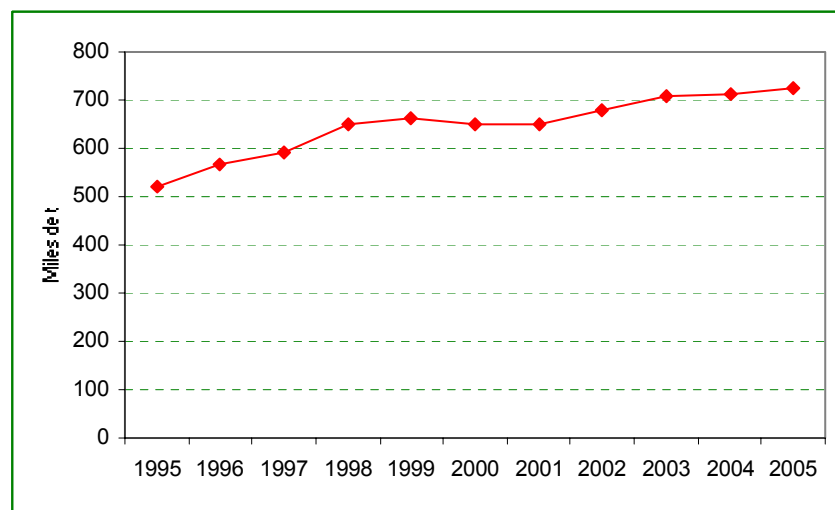
Geográficamente las vacas madres se localizan en las zonas montañosas del Norte peninsular y en el Suroeste español. Cinco Comunidades Autónomas concentran el 80% del censo de vacas nodrizas: Castilla y León, Extremadura y Andalucía, seguidas por Galicia y Asturias. Se trata de explotaciones con amplia base territorial, que utilizan para la alimentación del ganado los pastos presentes en la explotación y que únicamente en épocas de escasos recursos o por necesidades productivas emplean alimentación suplementaria. Los efectivos ganaderos son en su mayoría de razas autóctonas, lo que favorece el mantenimiento del patrimonio genético y, al utilizar de forma racional los recursos naturales, ayudan a la conservación del medio ambiente. Además, contribuyen de manera efectiva a la ordenación y vertebración del territorio, al localizarse las explotaciones en zonas desfavorecidas y con escasas alternativas productivas.

Por otra parte, el subsector de cebo es un sector muy especializado y competitivo, con una importante capacidad exportadora y en continuo crecimiento en los últimos años. Las explotaciones se concentran, como ya se ha mencionado, en regiones cercanas a las zonas de producción de cereal, base de la alimentación del ganado, y en las grandes zonas de consumo, donde también se concentran los principales mataderos. En las Comunidades de Cataluña, Madrid, Castilla y León y Galicia se concentran el 60% de los sacrificios. Si a este grupo se añaden Castilla La Mancha y Aragón, se alcanzaría más del 75% del total nacional.

## Producción

En 2005 se produjeron en España 724.200 t de carne de vacuno, lo cual supuso un ligero incremento respecto a la cantidad de carne de vacuno producida el año anterior, de 714.000 t. La producción de carne de vacuno en España ha mostrado un crecimiento progresivo año tras año, impulsado por la demanda interna y por las exportaciones. Durante el período 1995-2005, esta evolución puede cuantificarse en un 38,64% (Gráfico 9).

**Gráfico 9** Producción de carne de vacuno en España durante el período 1995-2005.



Fuente: FAOSTAT.

La producción por Comunidades Autónomas difiere bastante de los censos, ya que las regiones en las que se concentran las vacas madres no poseen un gran peso en la producción. En estas comunidades no existen grandes cebaderos, y suelen vender los animales a operadores del Centro y Nordeste peninsular. Los sacrificios se realizan fundamentalmente en zonas en las que el cebo de terneros tiene gran importancia, y que cuentan con grandes mataderos.

Respecto a los sacrificios, en 2005 se sacrificaron en España 2,76 millones de cabezas. En cuanto a la distribución de los sacrificios por estratos de sexo y edad de los animales, en España se sacrifica un número mucho más reducido de terneros de edad inferior a 8 meses, a diferencia de lo que sucede en otros países comunitarios, al no existir tradición de consumir terneros de carne blanca. Por otra parte se sacrifican un gran número de novillas en comparación con la UE. Además, en España apenas se sacrifican animales de mucha edad o castrados, al contrario que en la UE, donde el sacrificio de estos animales representa el 8%. Esto se confirma si se compara el peso medio de las canales<sup>3</sup>, que en España es de 261,8 kg, y el de la UE, que es cercano a los 280 kg.

Los sacrificios presentan una cierta estacionalidad, de forma que durante los cuatro primeros meses del año el número de animales sacrificados es sensiblemente inferior al resto del año. A

<sup>3</sup> Se define la canal en el ganado bovino como el cuerpo entero del animal tras su sangrado, eviscerado, desollado y ablación de la cabeza, extremidades de los miembros a nivel del carpo y del tarso, de la cabeza, cola y mamas.

partir del mes de mayo y durante el verano, con aumento del consumo en las zonas costeras, el número de animales sacrificados se mantiene a un nivel constante. En el mes de noviembre disminuyen los sacrificios, produciéndose una cierta retención de animales, para aprovechar los altos precios de diciembre. En este mes los sacrificios alcanzan un nivel máximo.

### **Consumo**

En España se consumieron una media de 14,41 kg de carne de vacuno por persona y año durante el período 1995-2004, lo que supone uno de los consumos más bajos de la Unión Europea. Una particularidad del consumo español de carne de vacuno es la preferencia de carnes rosadas y magras, procedentes de animales jóvenes. En general se demandan carnes con escasa maduración<sup>4</sup>, inferior a 7 días. Esto supone una barrera comercial respecto al resto de Europa, que obtiene canales más pesadas, de carnes oscuras y engrasadas, o con mayor maduración.

Otro factor que motiva que el consumo de carne de vacuno sea bajo, es el precio inferior que presentan otras carnes con mayor aceptación por el consumidor, como la de cerdo o la de pollo. Por otro lado, la crisis del sector vivida en 2000 por el mal de las “vacas locas”, supuso una publicidad muy negativa para la carne de vacuno y un importante descenso en su demanda. En los peores momentos de la crisis, el consumo descendió hasta un 40%, recuperándose posteriormente.

Un 78,2% del consumo total de carne de vacuno se efectúa en los hogares, el cual es seguido por el consumo en establecimientos de restauración y hostelería (18%), y por el de las instituciones (3,8%). En cuanto a su distribución geográfica nacional, los consumos más elevados de carne de vacuno corresponden al País Vasco, Asturias y Galicia, mientras que en el extremo opuesto se encuentran Andalucía, Murcia y Extremadura.

El consumo de este tipo de carne es menor en los núcleos de población de carácter intermedio, y sobre todo en aquellos con censos entre 10.000 y 100.000 habitantes, mientras que en los pequeños núcleos rurales, y sobre todo en las grandes áreas metropolitanas, se registran niveles de consumo más elevados.

### **1.1.3. Situación del sector en Andalucía**

Andalucía presentó en 2005 un censo de ganado bovino de 791.712 cabezas, lo que representa el 12,25% del censo bovino nacional. Del total de cabezas existentes, el 38,26% corresponde a animales de edad inferior a 24 meses, y el porcentaje restante, 61,74%, a animales adultos. En esta última categoría pueden establecerse seis grupos: machos, novillas para sacrificio, novillas para no ordeño, vacas para no ordeño, novillas de ordeño y vacas de ordeño:

- En relación a los machos, éstos suponen el 3,89% del censo de vacuno andaluz.
- Las novillas para sacrificio censadas representan el 3,44% del censo.
- Respecto a las novillas para no ordeño, suponen el 4,57%.

---

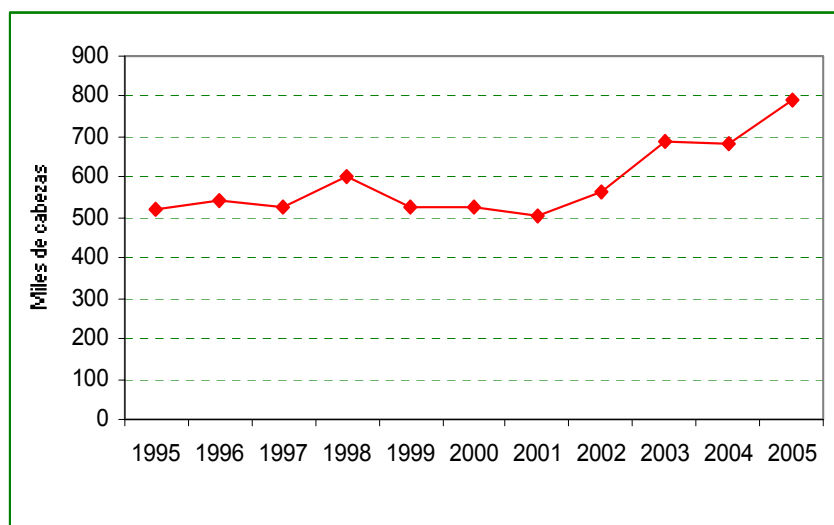
<sup>4</sup> Se conoce como maduración de la carne al proceso por el cual, los músculos del animal se vuelven progresivamente más flexibles una vez alcanzado el “rigor mortis” (estado de máxima contracción muscular entre las 12 y 24 horas posteriores al sacrificio). La maduración se produce como consecuencia de la transformación del glucógeno almacenado en los músculos del animal, en energía y ácido láctico, dando como resultado una carne más blanda.



- Las vacas para no ordeño representan el grupo más numeroso dentro del censo de vacuno andaluz, con el 38,46% del total de cabezas registradas.
- Por último, los animales de ordeño representan el 11,38% del total del censo bovino, siendo el 9,74% vacas lecheras y el 1,64% novillas de ordeño.

El censo bovino en Andalucía ha experimentado un incremento del 51,49% mostrando un ritmo de crecimiento elevado desde 2001 hasta el final del período estudiado (Gráfico 10).

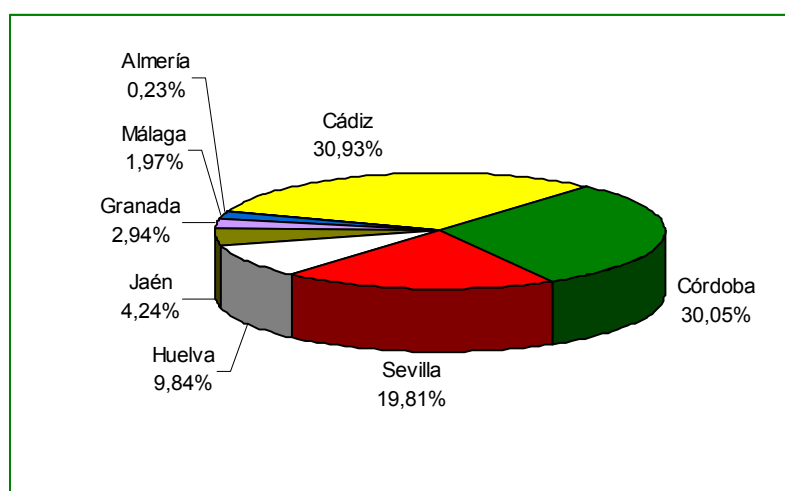
**Gráfico 10** Evolución del censo de bovino en Andalucía durante el período 1995-2005.



Fuente: Censos Ganaderos. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

En cuanto a la distribución censal de vacuno existente por provincias dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Cádiz, Córdoba y Sevilla aglutinan el 80,79% del censo. Cádiz es la provincia andaluza que cuenta con un mayor número de cabezas, el 30,93%. Le siguen Córdoba con el 30,05%, y Sevilla con el 19,81% (Gráfico 11).

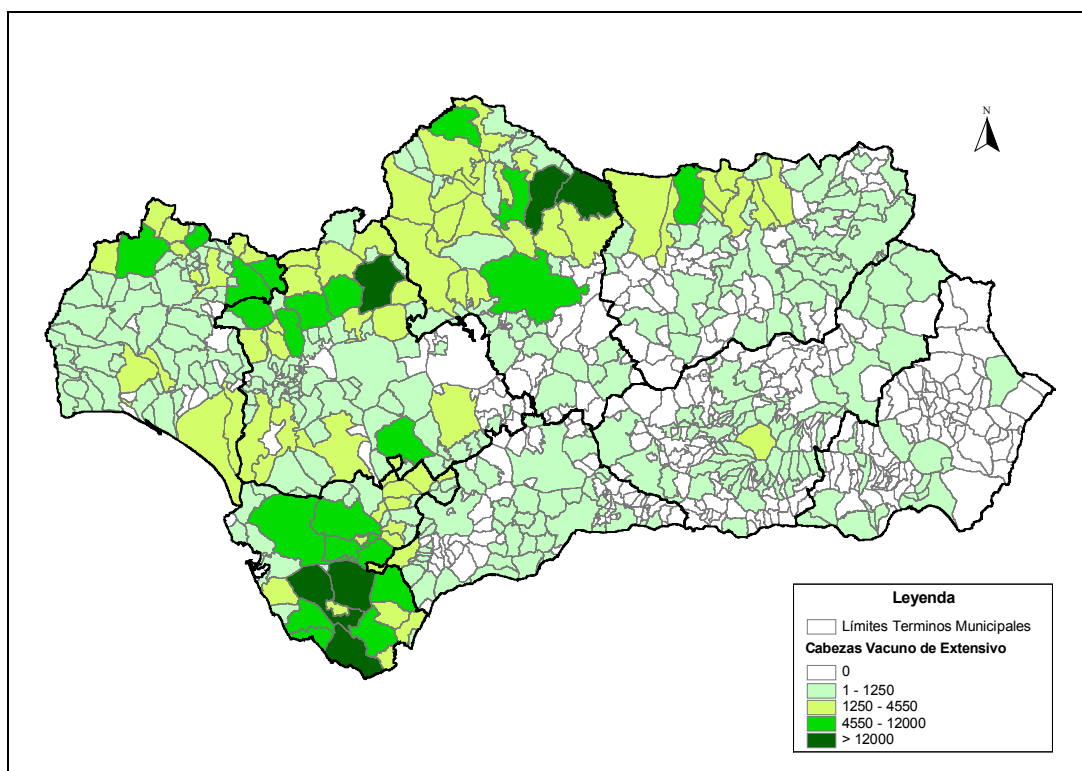
**Gráfico 11** Distribución provincial del censo bovino en Andalucía en 2005.



Fuente: Censos ganaderos. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

Atendiendo al tipo de manejo intensivo/extensivo, en Andalucía en 2006, el 72,96% del censo bovino se localiza en explotaciones de tipo extensivo, mientras que el 27,04% restante se maneja de manera intensiva. Los municipios andaluces con mayor censo bovino extensivo son Villanueva de Córdoba (Córdoba), con el 4,76%, Tarifa (Cádiz), con el 4,17%, Medina Sidona (Cádiz), con el 3,87%, Cardeña (Córdoba), con el 3,57% y Alcalá de los Gazules (Cádiz), con el 3,45%. Como se puede apreciar, los municipios con mayor número de cabezas se corresponden con las zonas de Dehesa coincidente con el norte de las provincias de Córdoba, Cádiz, Sevilla, Huelva y Jaén, y parte del Litoral gaditano y onubense (Mapa 1).

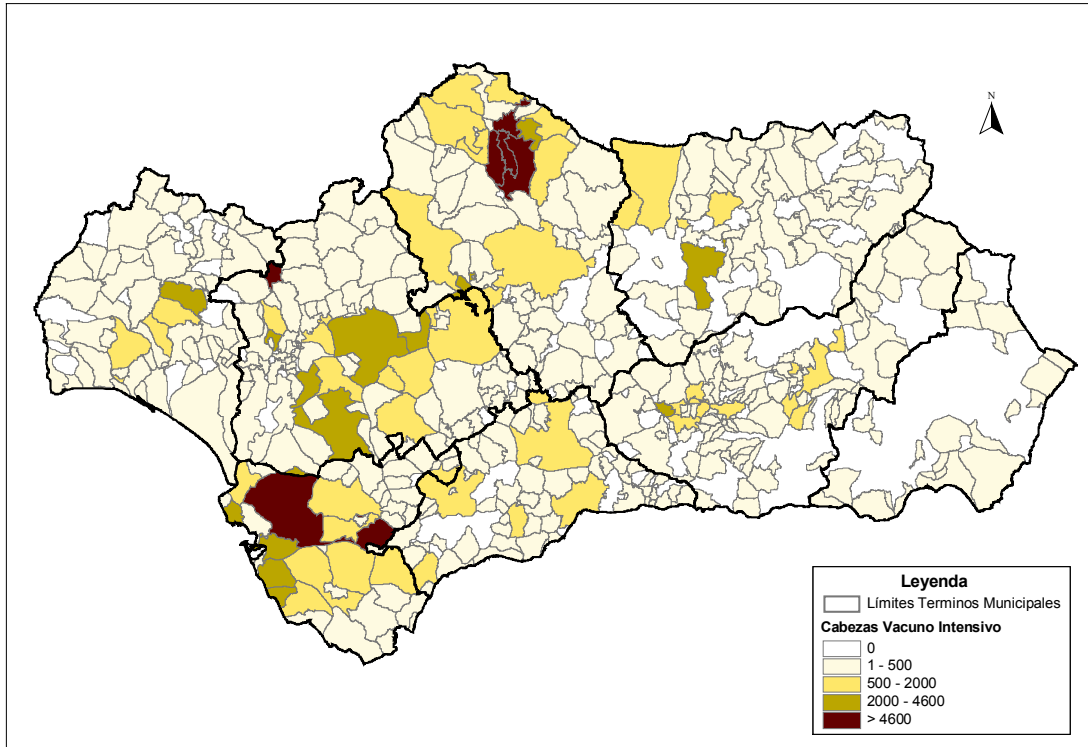
**Mapa 1** Distribución municipal del censo bovino extensivo en 2006 en Andalucía.



Fuente: Sistema de Identificación y Gestión Ganadera de Andalucía (SIGGAN). Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

Respecto a la distribución geográfica de la cabaña bovina intensiva en Andalucía, no se puede hablar de un patrón tan definido como en la cabaña extensiva, localizándose los núcleos más poblados en las zonas de Dehesa, Campiña y Litoral, destacando las provincias de Cádiz, Córdoba y Sevilla (Mapa 2). Por otro lado, los municipios con mayor censo bovino con manejo intensivo en 2006 se corresponden con distintos términos municipales del norte de la provincia de Córdoba, como Dos Torres (5,56%), Pozoblanco (4,71%) y Añora (4,57%), y de la provincia de Cádiz, como es el caso de Jerez de la Frontera, que con el 5,02% es el segundo municipio con mayor censo bovino en intensivo de Andalucía después de Dos Torres.

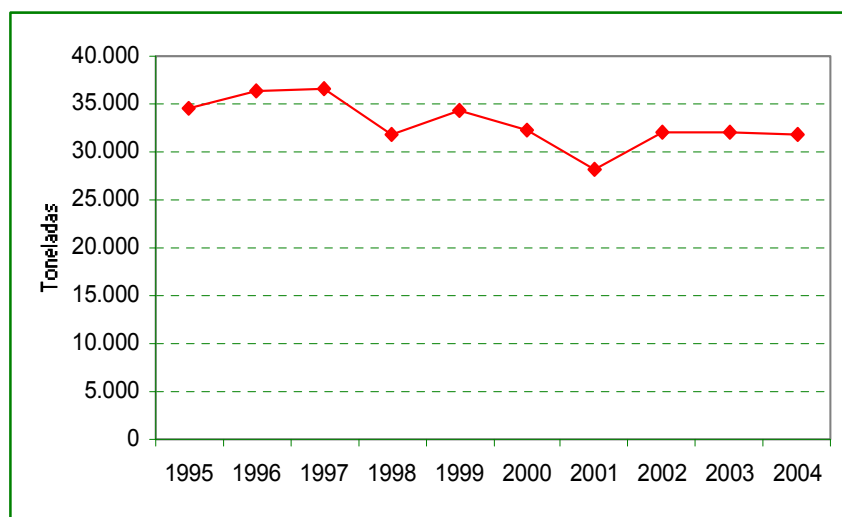
**Mapa 2** Distribución municipal del censo bovino intensivo en Andalucía en 2006.



Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

La producción de carne de vacuno en Andalucía en 2004 fue de 31.837 t, lo cual representó el 4,53% del total de carne de vacuno producida en España en ese año. En cuanto a su evolución durante el período 1995-2004, la producción de carne de vacuno en Andalucía mostró una tendencia decreciente con altibajos motivada por la crisis de la EEB, situándose en 2001 en 28.069 t, valor mínimo del período, recuperándose discretamente al año siguiente (Gráfico 12).

**Gráfico 12** Evolución de la producción de carne de bovino en Andalucía durante el período 1995-2004.



Fuente: Anuarios de Estadísticas Agrarias y Pesqueras. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

En 2004, Sevilla fue la principal productora de carne de vacuno con 16.797 t (52,76%), seguida muy de lejos por Málaga, que a pesar de poseer tan sólo el 1,97% del censo, obtuvo una producción de 5.213 t (16,37%) y por Cádiz, con 5.002 t. La clave de las diferencias existentes entre censo y producción radica en que los sacrificios suelen realizarse en aquellas zonas donde el consumo se estima que va a ser mayor, y esto suele coincidir con grandes áreas urbanas. Esto explica el indiscutible liderazgo de Sevilla como principal productora, y las altas producciones de Málaga, que en épocas veraniegas ve incrementada la demanda de este tipo de carnes a consecuencia del turismo (Tabla 7).

**Tabla 7** Producción de carne de bovino en Andalucía en el período 2000-2004.

	Producción (t)						Var (%) 00-04	% respecto total 04
	2000	2001	2002	2003	2004			
Sevilla	16.244	14.993	16.996	16.475	16.797	3,41	52,76	
Málaga	5.412	4.272	5.394	5.278	5.213	-3,67	16,37	
Cádiz	6.039	4.945	5.447	5.383	5.002	-17,18	15,71	
Almería	987	1.088	1.150	1.523	1.756	77,89	5,51	
Córdoba	1.659	1.229	1.176	1.489	1.006	-39,39	3,16	
Granada	972	928	1.113	1.237	1.347	38,56	4,23	
Jaén	681	492	693	646	708	3,92	2,22	
Huelva	353	123	129	37	9	-97,42	0,03	
<b>Andalucía</b>	<b>32.345</b>	<b>28.069</b>	<b>32.098</b>	<b>32.068</b>	<b>31.837</b>	<b>-1,57</b>	<b>100,00</b>	

Fuente: Anuarios de Estadísticas Agrarias y Pesqueras. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

## 1.2. Descripción y caracterización de las explotaciones de vacuno de carne en Andalucía

En Andalucía en 2006 se contabilizaron un total de 12.860 explotaciones dedicadas a la cría de vacuno en sus diferentes modalidades productivas, de las cuales un número elevado, 10.710 explotaciones (83,28%) se orientan a la producción de carne. Las provincias andaluzas con mayor número de explotaciones dedicadas a bovino de carne son Cádiz con el 31,30% de las explotaciones, Córdoba (21,83%), Huelva (16,22%) y Sevilla (15,14%).

Una elevada proporción, el 73,02% de las explotaciones vacuno de carne, presentan un manejo extensivo, y aproximadamente una cuarta parte, el 26,98%, son de tipo intensivo.

Dentro de las explotaciones de vacuno de carne, existe un número relativamente elevado de éstas (4.509 explotaciones, lo que representa el 42,10% del total de explotaciones de vacuno de carne) que presentan otras especies ganaderas en producción junto a los bovinos. En este sentido destacan las asociaciones con porcino (14,58% del total de explotaciones de vacuno de carne andaluzas), ovino-caprino (13,52%) y con ambas especies a la vez (11,44%), predominando el manejo en extensivo. El resto de asociaciones (2,56%) tiene lugar con especies avícolas (gallinas y/o pavos) y sus combinaciones con ovino-caprino y/o porcino. Como se verá más adelante, las explotaciones bovinas de manejo extensivo dedicadas a reproducción para producción de carne son las que presentan una mayor proporción de asociaciones con otras especies ganaderas.

A la hora de estudiar la distribución geográfica de las explotaciones de vacuno de carne, se considera que puede ser interesante el análisis de la misma de forma conjunta con la localización de la actividad agrícola y las características geomorfológicas y climáticas andaluzas, las cuales definen distintos sistemas agrarios andaluces. Por este motivo se emplearán éstos como base para situar las distintas explotaciones ganaderas.

Como se ha mencionado, en Andalucía se pueden definir a grandes rasgos distintos sistemas agrarios territoriales, que se caracterizan por presentar unas orientaciones productivas determinadas, que a su vez vienen marcadas por las características morfológicas y climáticas de la zona en la que se localizan. Los sistemas a los que se hace referencia en Andalucía son seis: Litoral, Olivar, Valle del Guadalquivir, Dehesa, Campiñas y Sierras Béticas. En el Anexo I se puede encontrar una descripción de cada uno de estos sistemas, en la que se incluyen las distintas producciones agrarias que lo caracterizan.

### 1.2.1. Explotaciones intensivas de vacuno de carne

En Andalucía en 2006 se contabilizan un total de 2.890 explotaciones intensivas dedicadas a producción de carne de vacuno en sus diferentes modalidades, lo que supone el 26,98% del total de explotaciones andaluzas de vacuno de carne. Las modalidades de explotaciones intensivas de bovino de carne presentes en Andalucía corresponden a los cebaderos, a explotaciones de reproducción y cebo y explotaciones de precebo. Junto a estas modalidades de explotación intensiva, existen otros tipos de explotaciones como centros de testaje o explotaciones con fines de ocio o enseñanza, aunque con menor presencia (Tabla 8).

**Tabla 8** Explotaciones intensivas de vacuno de carne en Andalucía en 2006.

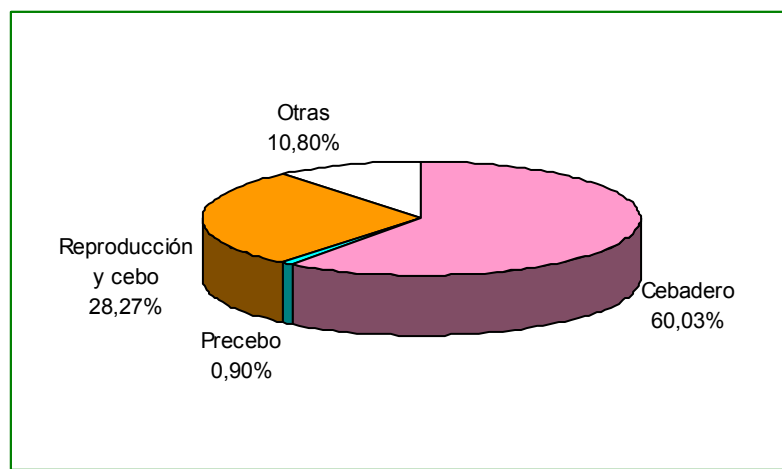
Tipo de explotación	Nº de explotaciones
Cebadero	1.735
Reproducción y cebo	817
Precebo	26
Ocio o enseñanza	14
Centros de testaje	1
Otras	297
<b>Total</b>	<b>2.890</b>

Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.



Como puede apreciarse en el Gráfico 13, el tipo de explotación más frecuente dentro de esta modalidad corresponde a los cebaderos, que suponen el 60,03% del total de explotaciones. Le siguen en importancia las explotaciones de reproducción y cebo (mixtas), con el 28,27% y finalmente las de precebo (0,90%), de escasa representatividad.

**Gráfico 13** Tipología de explotaciones intensivas de vacuno de carne en Andalucía en 2006.

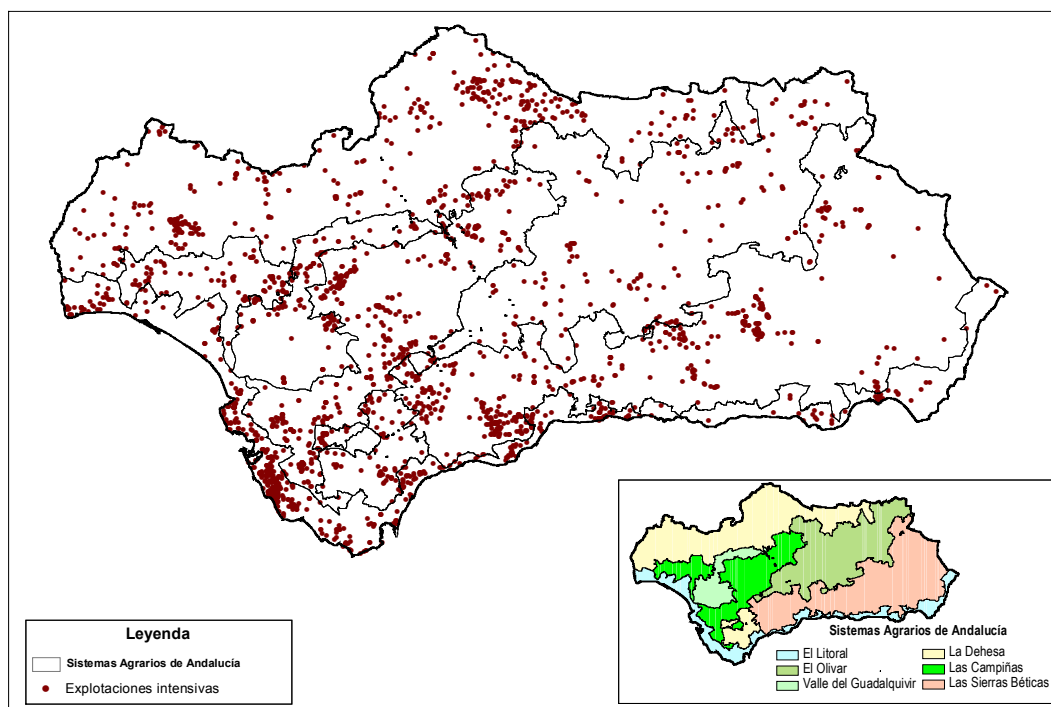


Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

Si se analiza la distribución de las explotaciones de vacuno de carne sobre los sistemas agrarios mencionados en el apartado anterior, las explotaciones intensivas se concentran principalmente en núcleos de zonas de Dehesa (27,47%), Litoral (21,82%) y Campiña (20,00%). El resto de explotaciones intensivas se reparten por las Sierras Béticas (15,74%), zonas de Olivar (7,94) y Valle del Guadalquivir (7,02%).

Las cinco comarcas andaluzas con mayor número de explotaciones intensivas en 2006 son: la Costa Noroeste de Cádiz (Cádiz), donde se localizan un total de 280 explotaciones (9,69%), seguida de la comarca de los Pedroches (Córdoba) con el 8,37%, Centro Sur o Guadalhorce (Málaga) con el 7,79%, La Campiña (Sevilla) con el 7,06% y la comarca de La Janda (Cádiz) con el 5,09% (Mapa 3).

**Mapa 3** Distribución de las explotaciones intensivas de vacuno de carne en Andalucía en 2006 por Sistemas Agrarios.



Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

#### 1.2.1.1. Distribución de las explotaciones intensivas de vacuno de carne en Andalucía según modalidades de producción

A continuación se analiza para cada modalidad de producción la distribución provincial de las explotaciones de vacuno intensivo de carne y se sitúan geográficamente sobre los sistemas agrarios andaluces. Aunque en el presente apartado se muestra gráficamente la localización geográfica de las modalidades productivas más representativas en Andalucía, en el Anexo II del documento se pueden encontrar representaciones gráficas de la totalidad de modalidades productivas ganaderas de manejo intensivo de vacuno de carne.

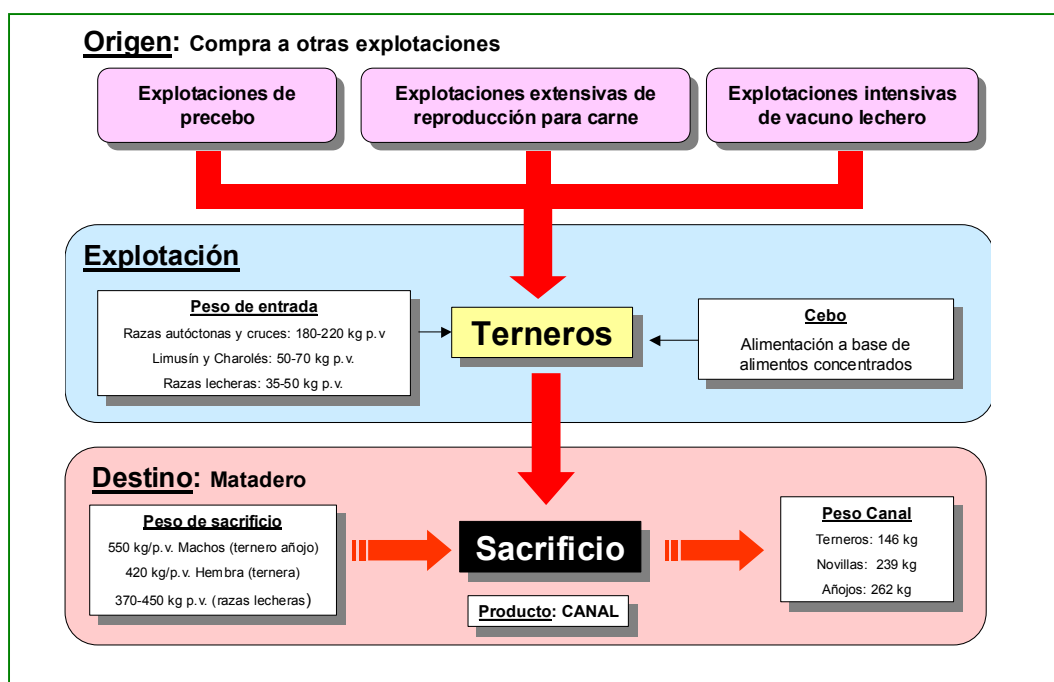
#### **Cebaderos de terneros**

Las explotaciones de cebo se dedican al engorde de terneros con el fin de que éstos alcancen un peso adecuado para ser sacrificados. En ellas los terneros se encuentran estabulados y tienen acceso al alimento, que se les suministra en comederos. Los terneros engordados en estas explotaciones proceden, en general, de explotaciones extensivas dedicadas a reproducción, tanto para carne como para leche, donde los terneros son uno de los productos de la explotación. También pueden proceder de explotaciones de precebo. En función de la raza a la que pertenezcan, el peso de entrada es variable, siendo de 35-50 kg en terneros

procedentes de razas lecheras, de 50-70 kg si pertenecen a las razas limusina y charolesa, y entre 180-220 kg para razas autóctonas y otros cruces.

Los terneros son engordados hasta alcanzar pesos de hasta 550 kg en machos (ternero añojo), hasta 420 kg en hembras (terneras) y hasta 450 kg en razas lecheras. Una vez alcanzados estos pesos, los terneros son llevados al matadero, donde se procede a su sacrificio y faenado, obteniéndose sus canales como producto, con pesos que oscilan entre los 272 kg y los 146 kg (Figura 1).

**Figura 1** Esquema de producción de un cebadero de terneros.

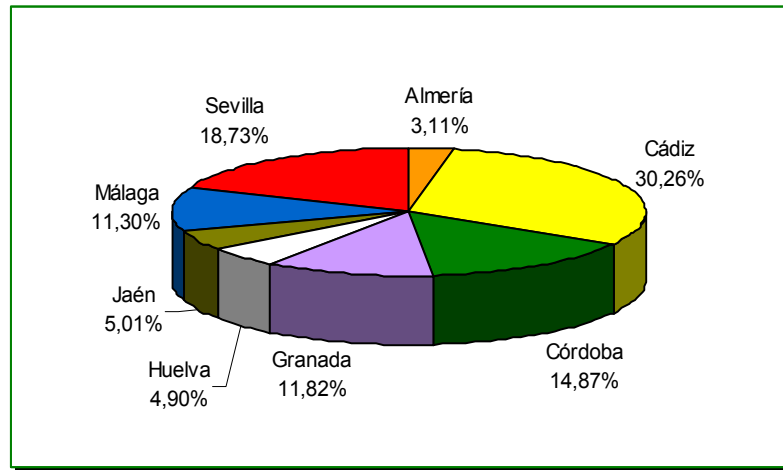


Fuente: Elaboración propia.

En relación a la distribución provincial de los cebaderos de terneros en Andalucía en 2006, de los 1.735 cebaderos existentes, la provincia de Cádiz con 525 (30,26%) se encuentra a la cabeza. Tras Cádiz, el resto de cebaderos de terneros se localizan principalmente en las provincias de Sevilla (18,73%), Córdoba (14,87%), Granada (11,82%) y Málaga (11,30%) (Gráfico 14).



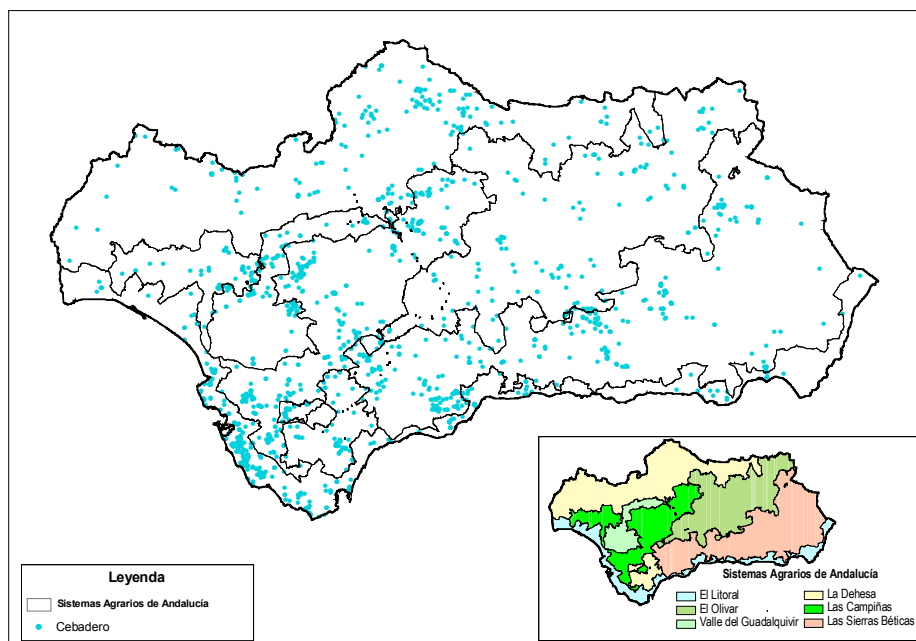
**Gráfico 14** Distribución provincial de los cebaderos de terneros en Andalucía en 2006.



Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

Los cebaderos de carne de vacuno se distribuyen por toda la geografía andaluza, aunque se concentran de forma más marcada en el Suroeste de Andalucía en la zona del Litoral (24,65%), destacando la comarca de la Costa Noroeste de Cádiz, y en la zona de Campiña (20,19%), principalmente en la comarca de la Campiña de Sevilla. El resto de cebaderos se distribuyen entre las Sierras Béticas (19,57%), zonas de Dehesa (19,51%), Olivar (8,52%) y Valle del Guadalquivir (7,56%) (Mapa 4).

**Mapa 4** Distribución por sistemas agrarios de las explotaciones de cebo intensivo de ganado vacuno en Andalucía en 2006.

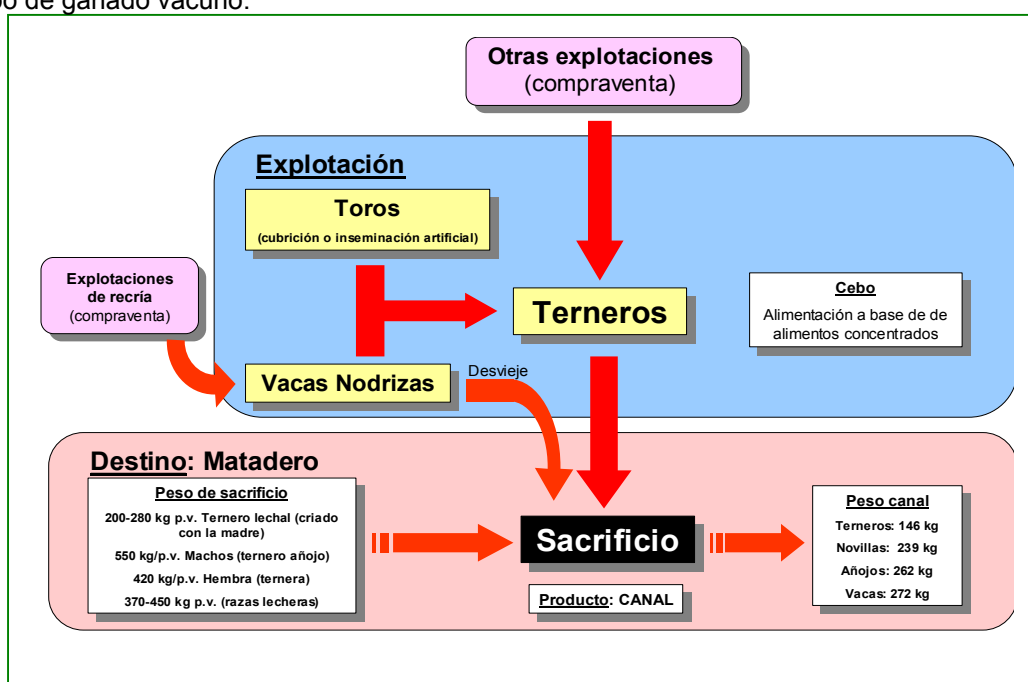


Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

## Explotaciones mixtas de reproducción y cebo

Las explotaciones mixtas de reproducción y cebo contemplan, junto con la actividad comentada en el apartado anterior, la cría de reproductores para producción de carne. Estas explotaciones suelen contar con la presencia de vacas nodrizas destinadas a ser cubiertas directamente por toros, o inseminadas artificialmente, para la obtención de terneros, que posteriormente serán amamantados por éstas. Tras el destete, los terneros son sometidos a cebo hasta alcanzar el peso de sacrificio. Las vacas nodrizas que van agotando su vida productiva, lo cual tiene lugar normalmente entre los 6 y los 8 años de edad, son también sacrificadas como animales de desvieje (Figura 2).

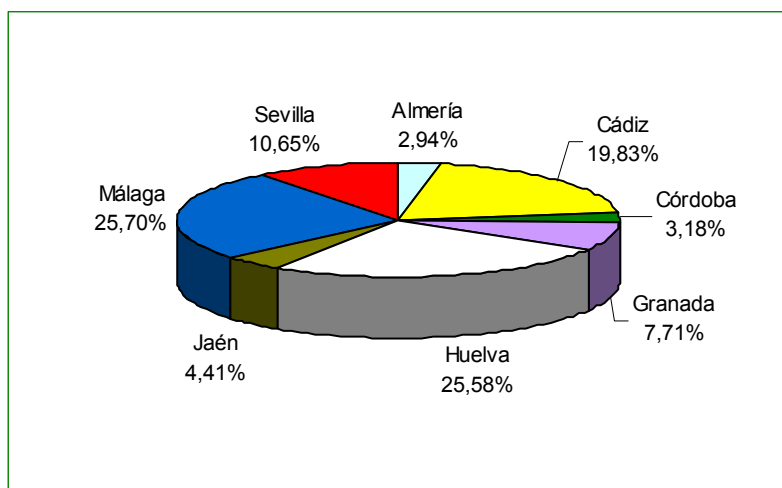
**Figura 2** Esquema de producción de una explotación intensiva mixta para reproducción y cebo de ganado vacuno.



Fuente: Elaboración propia

En Andalucía se contabilizaron en 2006 un total de 817 explotaciones mixtas de reproducción para carne y cebo de terneros, lo que representa el 28,27% del total de explotaciones intensivas dedicadas a vacuno de carne. Málaga con 210 explotaciones dedicadas a reproducción y cebo (25,70%) se sitúa a la cabeza, seguida por Huelva (25,58%), Cádiz (19,83%) y Sevilla (10,65%) (Gráfico 15).

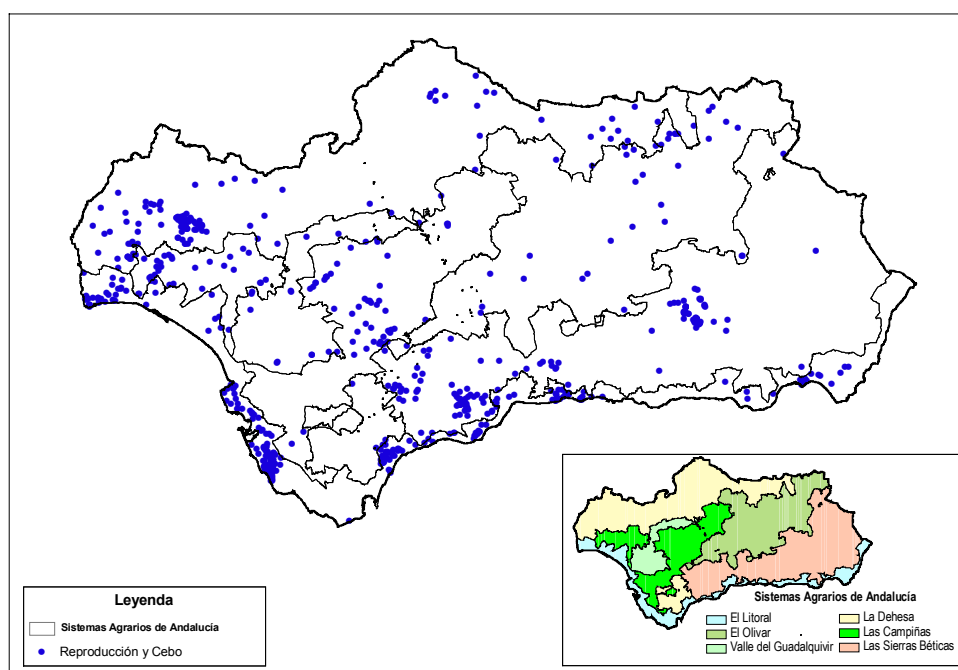
**Gráfico 15** Distribución provincial de las explotaciones de reproducción y cebo en Andalucía en 2006.



Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

En relación a la distribución por sistemas agrarios de las explotaciones mixtas de reproducción y cebo, la mayor parte se localizan en la zona Litoral (42,65%), destacando la comarca de la Costa Noroeste de Cádiz. Otras explotaciones de reproducción y cebo se distribuyen sobre las Sierras Béticas (19,56%), zonas de Dehesa (17,50%) y Campiña (13,73%). En zonas de Olivar y valle del Guadalquivir la presencia de estas explotaciones es muy baja (Mapa 5).

**Mapa 5** Distribución por sistemas agrarios de las explotaciones intensivas de reproducción y cebo en Andalucía en 2006.



Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

### Explotaciones de precebo

Las explotaciones de precebo se caracterizan por albergar bovinos cuyo destino directo posterior sólo puede ser el matadero o un cebadero donde completen el proceso de engorde como último paso antes de su sacrificio. Los terneros presentes en las explotaciones de precebo proceden de explotaciones dedicadas a reproducción y producción de carne o leche, llegando a la explotación sin destetar, por lo que son sometidos a lactancia artificial. Los terneros que son sacrificados durante esta etapa se conocen como terneros lechales. Los animales que no son sacrificados se someten a engorde hasta los 4 meses de edad, momento en el cual se decide su sacrificio o su venta a un cebadero de terneros (Figura 3).

**Figura 3** Esquema de producción de una explotación de precebo.



Fuente: Elaboración propia.

En Andalucía se contabilizan un total de 26 explotaciones dedicadas a precebo, lo cual representa el 0,90% de las explotaciones intensivas de vacuno de carne. Sevilla, con 15 explotaciones de precebo (57,69%) se sitúa en la primera posición, seguida de Córdoba con 8 explotaciones y Cádiz, Málaga y Huelva, todas ellas con una explotación.

En relación a la distribución de las explotaciones de precebo por sistemas agrarios, 7 explotaciones se encuentran en zonas de Dehesa, localizándose principalmente en la comarca de Los Pedroches (Córdoba) y otras 7 en el Valle del Guadalquivir, destacando la comarca de La Vega (Sevilla). El resto de explotaciones aparecen localizadas en zonas de Olivar (6 explotaciones), Campiña (5 explotaciones) y Sierras Béticas (1 explotación).

### 1.2.1.2. Determinación de explotaciones intensivas tipo de vacuno de carne

Para la determinación de la explotación tipo en cada una de las modalidades existentes en función de la actividad productiva se han utilizado como fuente de información los datos procedentes de la base de datos del Sistema Integrado de Gestión de la Ganadería Andaluza (SIGGAN), del cual se han obtenido tanto el número de explotaciones como el número medio de cabezas presentes en éstas a lo largo de un año, clasificadas según edad en las categorías siguientes: animales de menos de 6 meses, entre 6 y 12 meses, entre 12 y 24 meses y más de 24 meses. Para el cálculo del número de cabezas por categoría en cada explotación tipo, se ha efectuado la media aritmética del total de cabezas por categoría de las explotaciones andaluzas, en cada modalidad de explotación existente.

En Andalucía los cebaderos suelen presentar un número medio de 31 cabezas. La mayor proporción de animales corresponde a aquellos cuya edad se encuentra comprendida entre los 6 y los 12 meses (48,39%) y entre los 12 y los 24 meses (29,03%). En las explotaciones de reproducción y cebo el número medio de animales de la explotación tipo es de 31, predominando aquellos de edad superior a 24 meses (reproductores), que suponen el 61,29% del total, y dentro de los animales de edad inferior, aquellos con menos de 6 meses (16,13%). Finalmente, en las explotaciones de precebo, el número medio de animales de la explotación tipo es de 34, predominando los animales de edad inferior a 6 meses (64,71%) y aquellos con edad comprendida entre los 6 y los 12 meses (23,53%) (Tabla 9).

**Tabla 9** Explotaciones tipo intensivas de vacuno de carne.

Tipo de explotación	Total de explotaciones	Cabezas				Total
		Menos de 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 24 meses	Más de 24 meses	
Cebaderos	1.735	4	15	9	3	31
Reproducción y cebo	817	5	4	3	19	31
Precebo	26	22	8	2	2	34

Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

### 1.2.2. Explotaciones extensivas de vacuno de carne

En Andalucía en 2006 se contabilizan un total de 7.820 explotaciones extensivas dedicadas a producción de carne de vacuno en sus diferentes modalidades, lo que supone el 73,02% del total. Las modalidades de explotación extensiva de vacuno de carne son las expuestas en la Tabla 10.

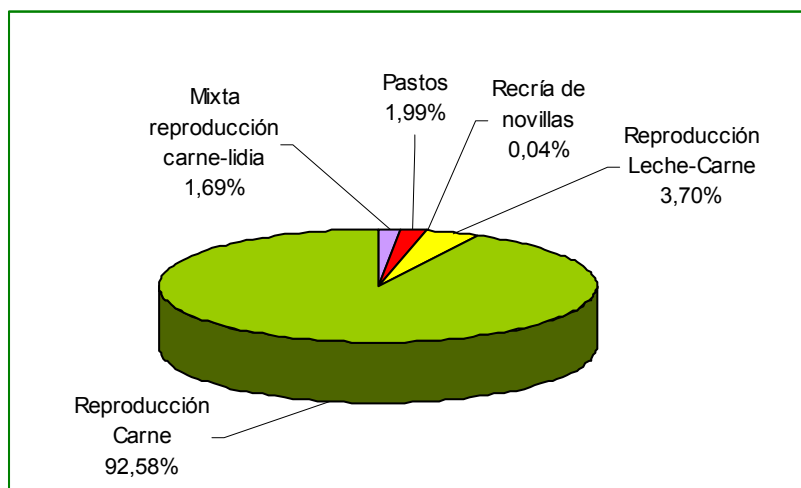
**Tabla 10** Explotaciones extensivas de vacuno de carne en Andalucía en 2006.

Tipo de explotación	Nº de explotaciones
Reproducción para carne	7.240
Reproducción para carne y leche	289
Pastos temporales, montes y fincas comunales	156
Recría de novillas	3
Reproducción para carne y lidia	132
<b>Total</b>	<b>7.820</b>

Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

En relación a la distribución de las modalidades de explotación de carne de vacuno con manejo extensivo en Andalucía en 2006, el 92,58% corresponden a reproducción para carne, mientras que el 3,70% pertenecen a reproducción para leche y carne (mixtas), el 1,99% a explotaciones en pastos temporales, montes y fincas comunales, el 1,69% a reproducción para carne y lidia (mixtas) y el 0,04% restante a recría de novillas (Gráfico 16).

**Gráfico 16** Tipología de explotaciones extensivas de vacuno de carne en Andalucía en 2006.

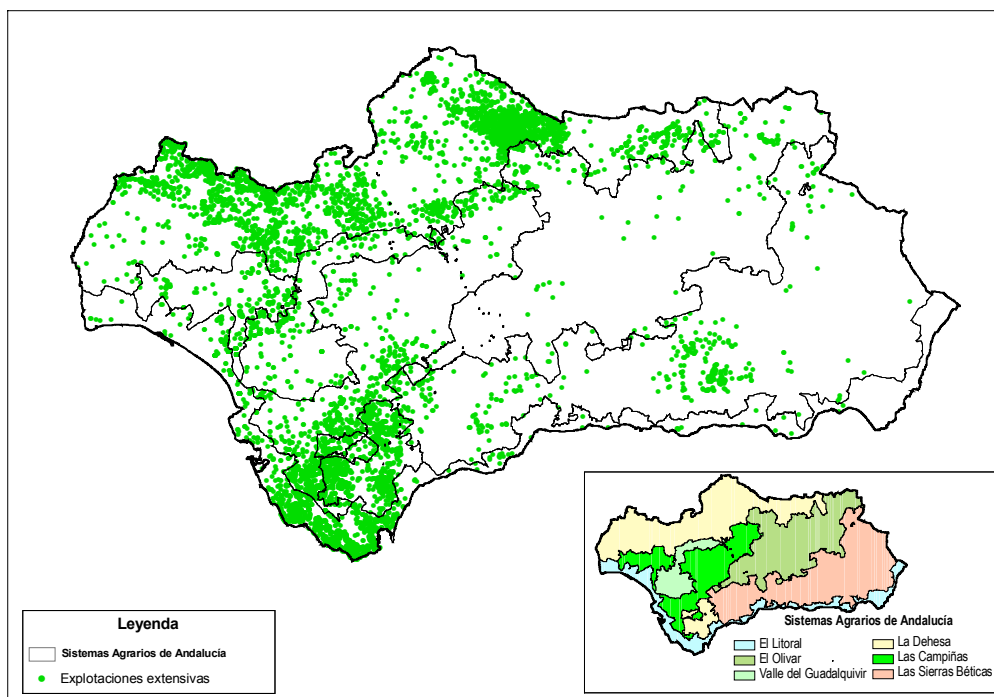


Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

Las explotaciones extensivas de vacuno de carne se localizan principalmente en zonas de Dehesa de las provincias de Córdoba, Sevilla, Jaén y Cádiz (57,31%). El resto de explotaciones extensivas se distribuyen por la zona Litoral de Cádiz (17,28%), y de forma más o menos dispersa por zonas de Campiña (13,61%), Sierras Béticas (4,92%) Valle del Guadalquivir (3,92%) y zonas de Olivar (2,96%) (Mapa 6).

Como puede apreciarse en el Mapa 6, las cinco comarcas andaluzas con mayor número de explotaciones extensivas en 2006 son: la comarca de Los Pedroches (Córdoba) con un total de 1.564 explotaciones (20,00%), seguida de las comarcas de La Janda (Cádiz) con el 13,26%, Sierra (Huelva) con el 12,21%, Campo de Gibraltar (Cádiz) con el 10,45% y Sierra Norte (Sevilla) con el 8,50%.

**Mapa 6** Distribución de las explotaciones extensivas de ganado vacuno de carne en Andalucía en 2006 por sistemas agrarios.



Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

#### 1.2.2.1. Distribución de las explotaciones extensivas de vacuno de carne en Andalucía según modalidades de producción

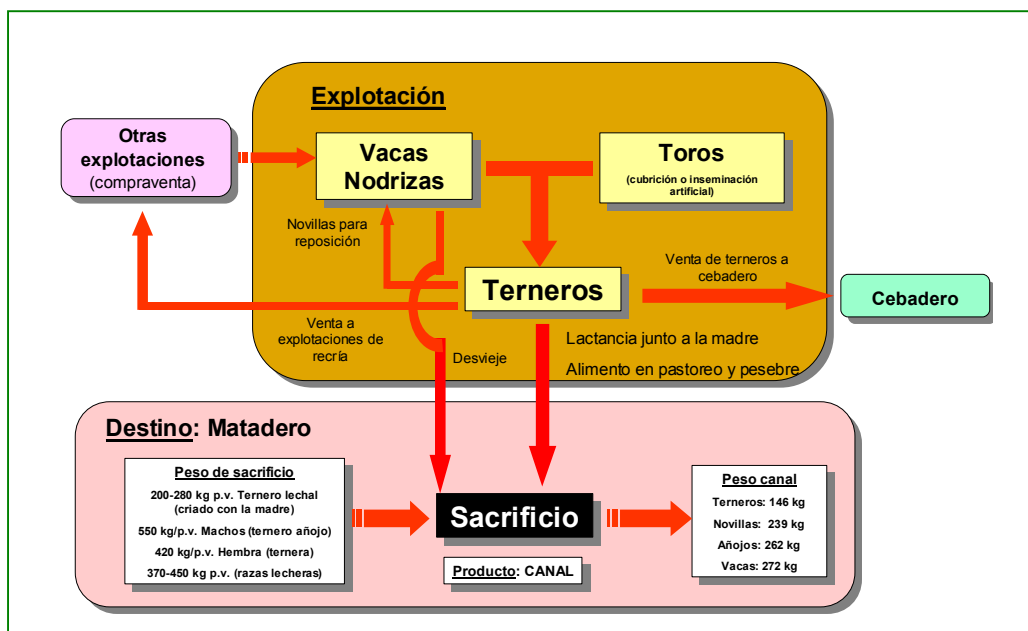
A continuación se analiza para cada modalidad de producción la distribución provincial de las explotaciones de vacuno extensivo de carne y se sitúan geográficamente sobre los sistemas agrarios andaluces. Aunque en el presente apartado se muestra gráficamente la localización geográfica de las modalidades productivas más representativas en Andalucía, en el Anexo III del documento se pueden encontrar representaciones gráficas de la totalidad de modalidades productivas ganaderas de manejo extensivo de vacuno de carne.

#### **Reproducción para carne**

Las explotaciones de reproducción para carne son aquellas que disponen de hembras reproductoras, destinadas a la producción de leche o de terneros para ser vendidos al destete, o ser cebados para producción de carne. Las hembras pueden ser cubiertas mediante monta natural, en caso de existir toros en la explotación, o mediante inseminación artificial. Los terneros se alimentan con leche materna durante la lactancia y posteriormente pastorean junto a la madre, complementándose su alimentación mediante el aporte de piensos. Una vez alcanzado el peso de sacrificio los terneros son llevados a matadero, salvo en el caso de los terneros lechales, que son sacrificados tras finalizar el período de lactación. Al alcanzar la edad

de desvieje, las vacas nodrizas son sacrificadas. Parte de las terneras de la explotación se destinan a reposición (Figura 4).

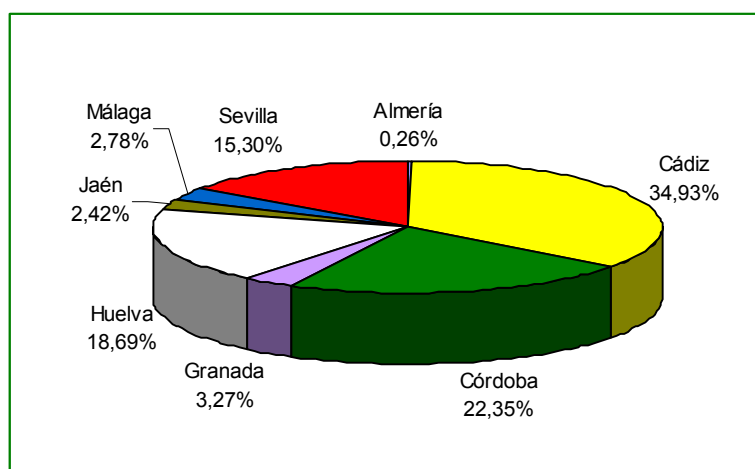
**Figura 4** Esquema productivo de una explotación extensiva de reproducción para producción de carne de vacuno.



Fuente: Elaboración propia.

En Andalucía en 2006 se contabilizan un total de 7.240 explotaciones dedicadas a reproducción para carne, lo que supone el 92,58% del total de explotaciones extensivas de vacuno de carne. Por provincias, Cádiz se encuentra a la cabeza con un total de 2.529 explotaciones (34,93%). A Cádiz le siguen Córdoba (22,35%), Huelva (18,69%) y Sevilla (15,30%) (Gráfico 17).

**Gráfico 17** Distribución provincial de las explotaciones de reproducción de vacuno para carne.



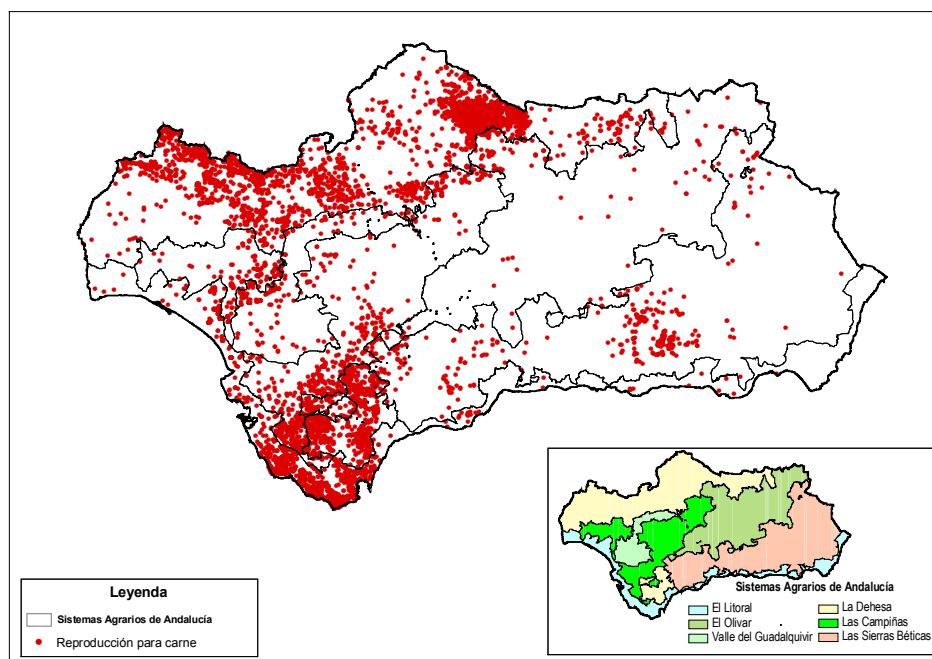
Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.



Las explotaciones bovinas dedicadas a reproducción para producción de carne son las que presentan una mayor proporción de asociaciones con otras especies ganaderas para producción de carne, manejadas de forma extensiva. En 2006 se contabilizaron en Andalucía un total de 3.353 explotaciones en esta modalidad, lo que representa el 46,31% del total de explotaciones bovinas de reproducción para producción de carne. Las asociaciones más frecuentes que se dan en este tipo de explotaciones tienen lugar con ganado porcino (18,05%), ovino-caprino (12,60%) y con ambas especies de forma simultánea (14,17%). En el resto de asociaciones intervienen especies avícolas (1,49%).

En relación a la distribución por sistemas agrarios de las explotaciones dedicadas a reproducción para carne en extensivo, en el Mapa 7 se observa una clara tendencia de concentración en la mitad Occidental de Andalucía, localizándose en mayor número en zonas de Dehesa (57,04%), destacando la comarca de Los Pedroches (Córdoba), y en zonas del Litoral (19,05%), principalmente en el Litoral gaditano. El resto de explotaciones dedicadas a reproducción para carne se localizan en zonas de Campiña (13,08%), Sierras Béticas (5,04%) y por último Valle del Guadalquivir, y Olivar que suman el 5,78% de las explotaciones.

**Mapa 7** Distribución por sistemas agrarios de las explotaciones extensivas de reproducción para producción de carne de vacuno, en Andalucía en 2006.



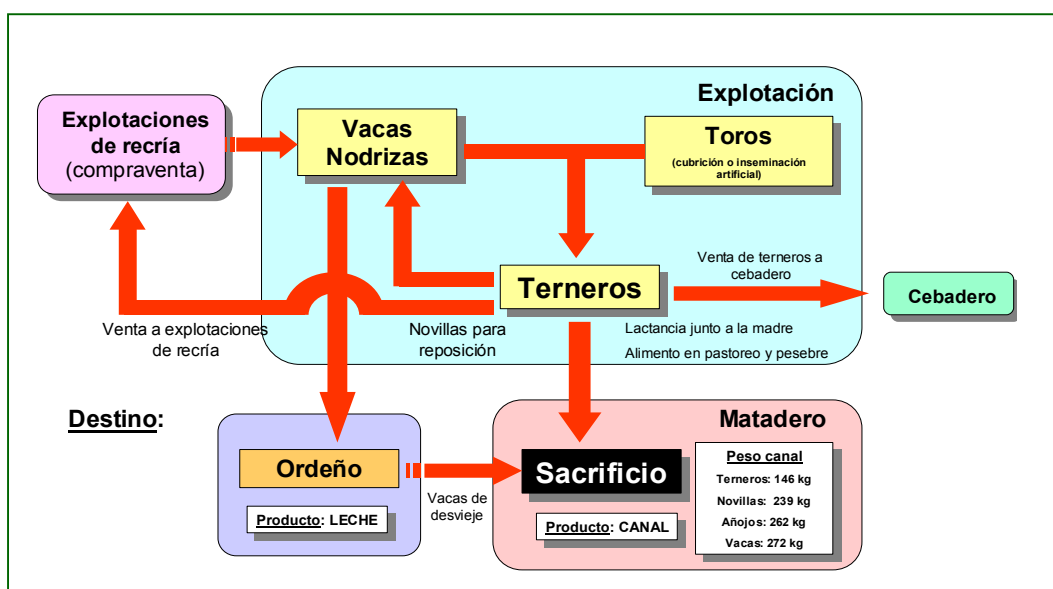
Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

### **Reproducción para carne y leche (mixta)**

Otra modalidad de explotación de vacuno en extensivo son las explotaciones de reproducción carne-leche, en las cuales, además de la producción de terneros para carne, se lleva a cabo la producción y comercialización de leche o productos lácteos, sometiendo a las vacas a ordeño. Los terneros nacidos en la explotación son manejados de igual forma que en las explotaciones de reproducción para producción de carne, siendo amamantados, para posteriormente

pastorear y ser alimentados a pesebre, hasta que alcanzan el peso de sacrificio y son enviados a matadero, o vendidos a cebaderos para finalizar su engorde. Por otro lado, las vacas nodrizas son ordeñadas hasta finalizar su vida productiva, momento en el cual son sacrificadas como animales de desvieje (Figura 5).

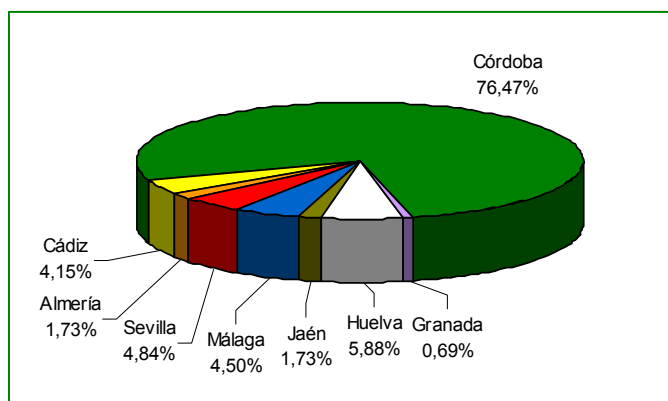
**Figura 5** Esquema de producción en una explotación extensiva de reproducción para producción de carne y leche.



Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

En Andalucía en 2006 se contabilizan un total de 289 explotaciones dedicadas a reproducción para carne y leche, de las cuales 221 (76,47%) se localizan en la provincia de Córdoba. A Córdoba le siguen en orden de importancia las provincias de Huelva (5,88%), Málaga (4,50%) y Sevilla (4,84%) (Gráfico 18).

**Gráfico 18** Distribución provincial de las explotaciones dedicadas a reproducción para carne y leche en Andalucía en 2006.



Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

En cuanto la distribución por sistemas agrarios de las explotaciones extensivas de reproducción para producción de carne y leche, el 81,44% de éstas se localiza en zonas de Dehesa, destacando de nuevo aquí la comarca de Los Pedroches (Córdoba). El resto se explotaciones se distribuye por las Sierras Béticas (6,19%), Campiña (4,47%), Litoral (3,44%), zonas de Olivar (2,75%) y Valle del Guadalquivir (1,72%).

### Pastos temporales, montes y fincas comunes

En las explotaciones de vacuno de carne en pastos temporales, montes y fincas comunales, el ganado aprovecha el alimento proporcionado por los pastos. Al igual que en las explotaciones de reproducción para carne, se obtienen terneros cuyo destino puede ser el sacrificio, o su venta a cebadero. Por otro lado las vacas nodrizas son sacrificadas una vez finalizada su vida productiva (Figura 6).

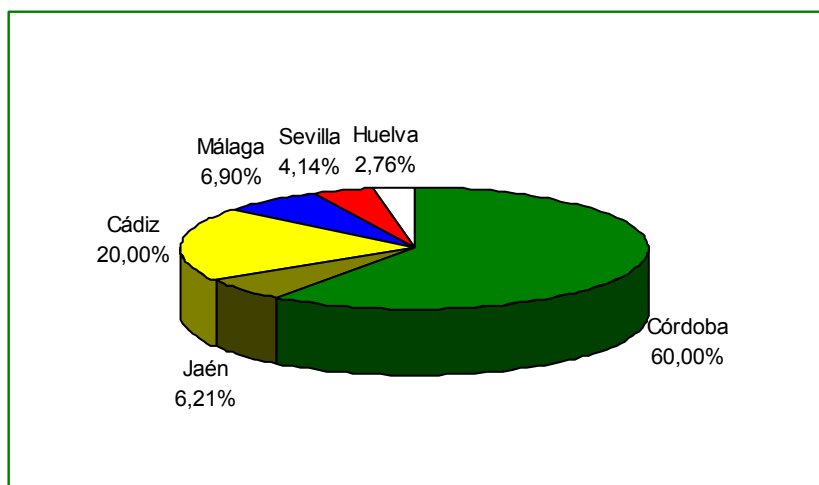
**Figura 6** Esquema de producción seguido en una explotación de vacuno de carne en pastos.



Fuente: Elaboración propia.

En relación a las explotaciones situadas en pastos temporales o excepcionales, en total se contabilizan 145 en toda Andalucía en 2006, lo que supone el 1,85% de las explotaciones extensivas de vacuno de carne. Por provincias, Córdoba se encuentra a la cabeza con 87 explotaciones (60,00%), seguida por Cádiz (20,00%) y Málaga (6,90%) (Gráfico 19).

**Gráfico 19** Distribución provincial de las explotaciones de vacuno de carne en pastos temporales y excepcionales en Andalucía en 2006.



Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

Respecto a las explotaciones de carne situadas en pastos, montes y fincas comunales, en Andalucía se contabilizan en 2006 un total de 11 explotaciones, lo que supone un 0,14% del total de explotaciones extensivas de vacuno de carne. Cádiz, con 5 explotaciones se encuentra a la cabeza, seguida por Sevilla con 3, Córdoba con 2 y Granada con 1 explotación.

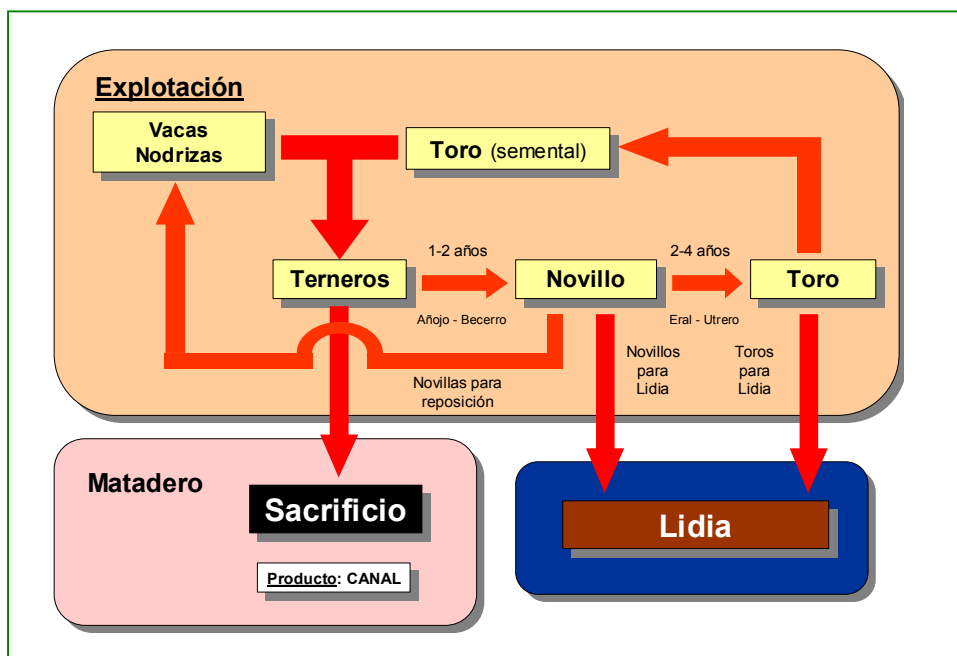
El 70,25% de las explotaciones dedicadas al aprovechamiento de pastos, montes y fincas comunales se distribuye en zonas de Dehesa, destacando las comarcas de los Pedroches (Córdoba).

### **Reproducción para carne y reproducción para lidia (mixta)**

Las explotaciones dedicadas a reproducción para carne-lidia, combinan la producción de carne de vacuno con la cría y explotación del ganado de raza de lidia, destinada a los festejos taurinos. En ellas las vacas nodrizas producen terneros cuyo destino puede ser directamente la producción de carne, o bien su crianza para la lidia, pasando por las fases de novillo (a partir de los 2 años), y de toro (a partir de los 4 años)<sup>5</sup>. Tanto en la fase de novillo como en la de toro, los animales pueden ser destinados para la lidia. Aquellos toros que presentan características óptimas tanto en su morfología como en su aptitud para lidia, pueden ser destinados a sementales, con el fin de contribuir a la mejora genética de la ganadería. En relación a las terneras, aquellas que no son sacrificadas para la obtención de carne se destinan a la reposición de las vacas nodrizas de la explotación (Figura 7).

<sup>5</sup> Durante estas fases los animales reciben nombres diversos. Los terneros con edad inferior a 1 año reciben el nombre de añojos, mientras que aquellos que tienen entre 1 y 2 años de edad se conocen como becerros. Los novillos con edad entre 2 y 3 años se denominan erales, y finalmente, aquellos con edades comprendidas entre 3 y 4 años reciben el nombre de uteros.

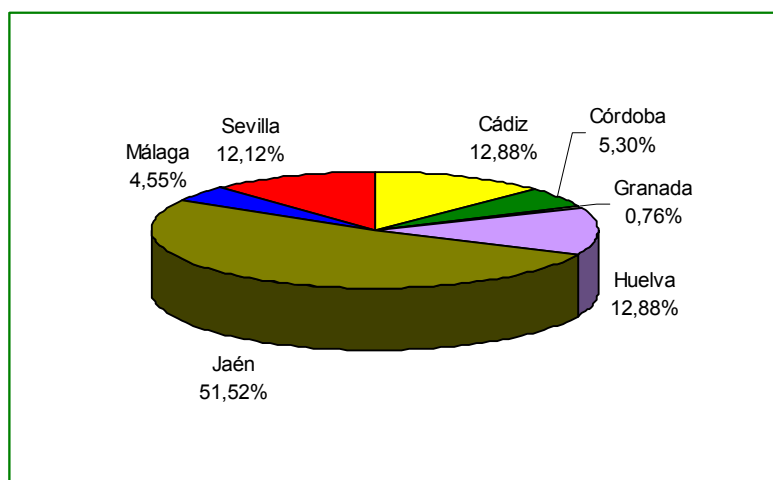
**Figura 7** Esquema productivo de una explotación para reproducción para carne y lidia.



Fuente: Elaboración propia.

En Andalucía en 2006 se contabilizaron un total de 132 explotaciones dedicadas a reproducción para carne y lidia, de las cuales 68 se localizan en la provincia de Jaén, lo que supone el 51,52%. A Jaén le siguen en orden de importancia las provincias de Cádiz y Huelva, ambas con el 12,88%, y Sevilla, con el 12,12% (Gráfico 20).

**Gráfico 20** Distribución provincial de las explotaciones dedicadas a reproducción para carne y reproducción para lidia en Andalucía en 2006.

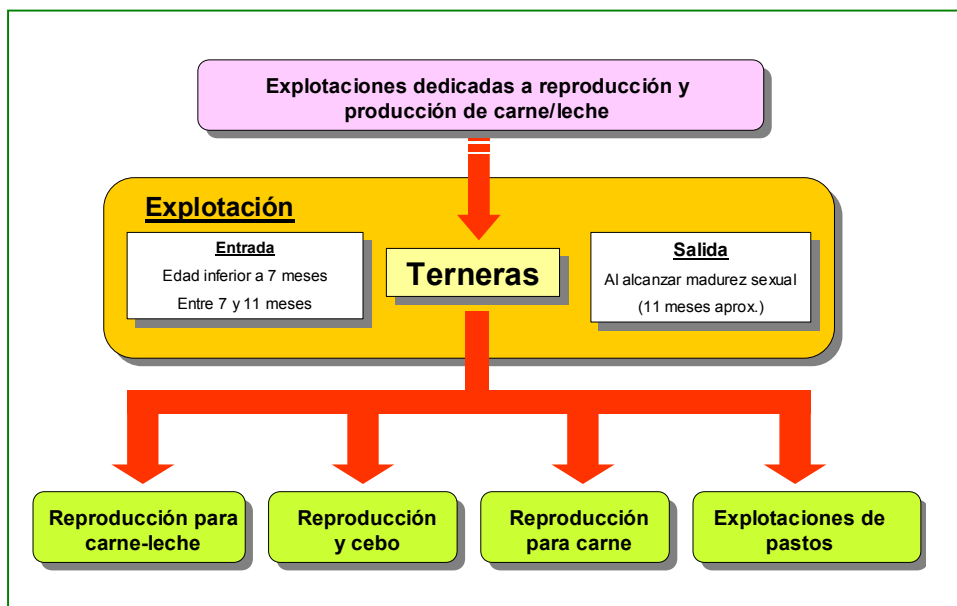


Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

## **Recría de novillas**

Las explotaciones de recría de novillas son aquellas que se dedican a la cría de terneras para reposición, las cuales entran en la explotación cuando éstas cuentan con una edad inferior a los 7 meses, o entre los 7 y 11 meses, y siendo vendidas posteriormente como reproductoras a explotaciones dedicadas a reproducción al alcanzar la madurez sexual, que tiene lugar a los 11 meses de edad aproximadamente (Figura 8)

**Figura 8** Esquema productivo de una explotación de recría de novillas.



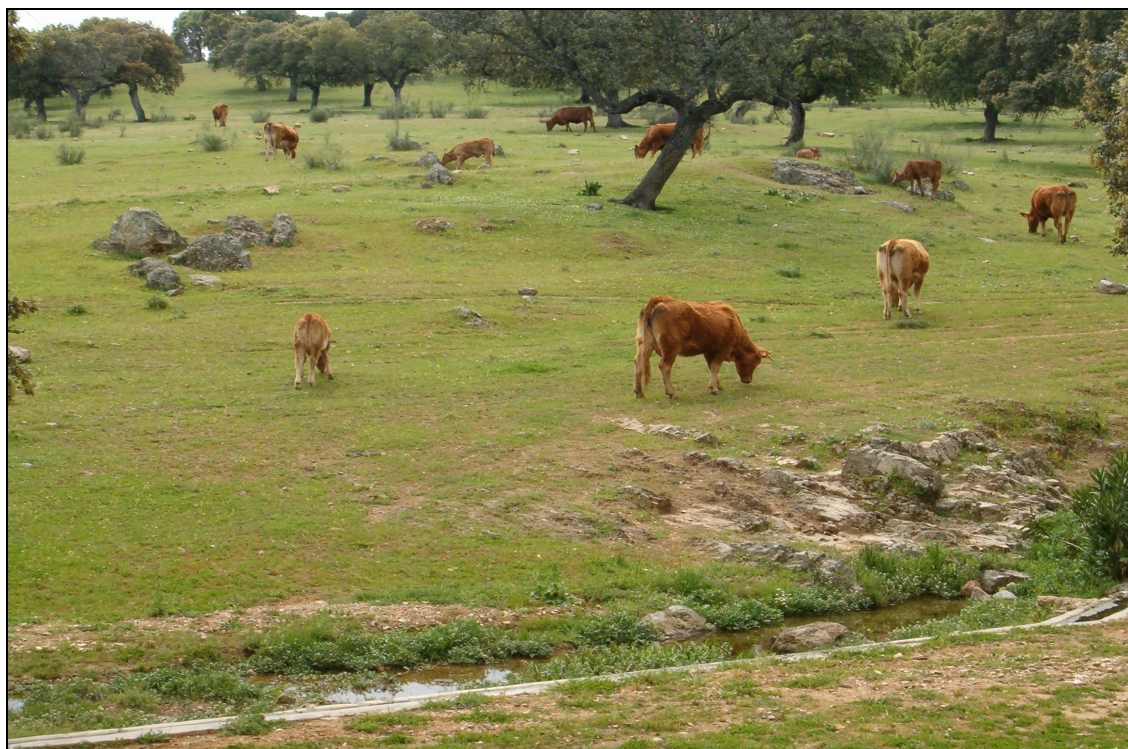
Fuente: Elaboración propia.

En Andalucía se contabilizaron en 2006 un total de 3 explotaciones dedicadas a recría de novillas, de las cuales dos se localizaron en Sevilla (comarcas del Aljarafe y De la Vega) y una en Córdoba (comarca de los Pedroches).

### *1.2.2.2. Explotaciones extensivas tipo de vacuno de carne*

Siguiendo la misma metodología utilizada en el apartado anterior, se han determinado las explotaciones extensivas tipo en cada una de sus modalidades existentes.

En Andalucía, dentro de las explotaciones extensivas dedicadas a reproducción para carne, la explotación tipo presenta una media de 45 cabezas, correspondiendo el mayor número de efectivos al grupo de reproductores (más de 24 meses), que representa el 64,44% del total. El siguiente grupo más numeroso corresponde al de animales de edad inferior a 6 meses, que supone el 17,78%. Por su parte en la explotación tipo de reproducción para carne y leche, el número medio de cabezas es de 53, siendo los grupos más numerosos el de animales de más de 24 meses (66,04%).



En las explotaciones dedicadas a la explotación de vacuno en pastos, montes y fincas comunales el número medio de cabezas es de 31, predominando los reproductores de más de 24 meses (61,29%). En relación a las explotaciones dedicadas a la explotación de vacuno en pastos temporales o excepcionales, el número medio de animales de la explotación tipo es de 15 cabezas, siendo el grupo más numeroso el correspondiente a animales de más de 24 meses (66,67%). Por otro lado, en aquellas explotaciones de orientación mixta reproducción carne-reproducción lidia, el número medio de cabezas de la explotación tipo es de 129, siendo los grupos más numerosos los de animales de más de 24 meses (57,36%) y entre 12 y 24 meses (18,60%). Finalmente en las explotaciones de recría de novillas la explotación tipo andaluza el número medio de animales es de 2 cabezas, las cuales corresponden a animales de edad inferior a 6 meses, y entre 12 y 24 meses (Tabla 11).

**Tabla 11** Explotaciones tipo extensivas de vacuno de carne.

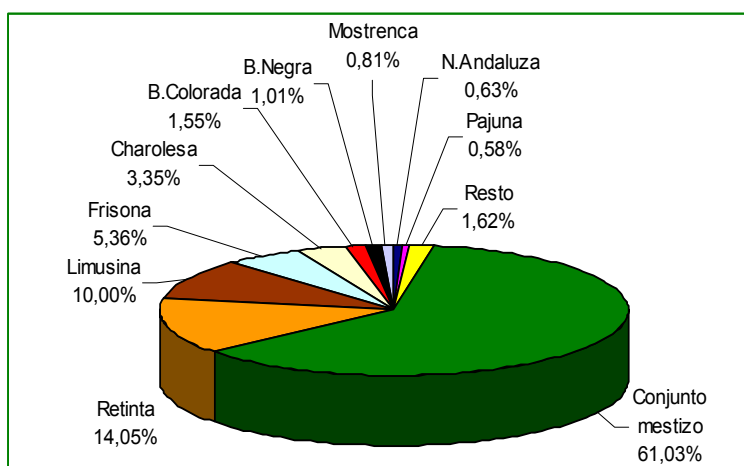
Tipo de explotación	Total de explotaciones	Cabezas				Total
		Menos de 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 24 meses	Más de 24 meses	
Rep. para carne	7.240	8	4	4	29	45
Rep. para carne y leche	289	6	5	7	35	53
Pastos, montes y fincas comunales	11	5	3	4	19	31
Pastos temporales o excepcionales	145	1	1	3	10	15
Rep. para carne y lidia	132	16	15	24	74	129
Recría de novillas	3	1	0	1	0	2

Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

### 1.2.3. Razas de vacuno de carne presentes en las explotaciones andaluzas

La diversidad racial existente en el sector productor de carne de vacuno en Andalucía es muy amplia, coexistiendo en los sistemas productivos un total de 61 grupos raciales compuestos tanto por razas autóctonas como foráneas. Dentro de las razas de origen autóctono destacan la raza Retinta, que representa el 14,05% del total del vacuno de carne explotado en Andalucía, la Berrenda Colorada (1,55%), la Berrenda en Negro (1,01%), la Mostrenca (0,81%), la Negra Andaluza (0,63%) y la Pajuna (0,58%). En cuanto a las razas foráneas destaca la explotación de vacuno de las razas Limusina (10,00%), Frisona (5,36%) y Charolesa (3,35%). Junto a estos grupos constituidos por razas puras, existe un grupo formado por animales mestizos, fruto del cruce de algunas de las razas indicadas con anterioridad, y que supone el grupo más numeroso dentro de la distribución racial del vacuno de carne (61,03%). La proliferación de animales mestizos está poniendo en grave peligro la supervivencia de algunas razas autóctonas andaluzas, lo cual ha dado lugar a la puesta en marcha de planes de conservación en algunas de éstas (Gráfico 21).

**Gráfico 21** Distribución de las principales razas cárnicas bovinas en Andalucía en 2006.



Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

#### 1.2.3.1. Razas autóctonas

Las principales razas autóctonas de vacuno de carne explotadas en Andalucía son la Retinta, la Berrenda en Colorado, la Berrenda en Negro, la Mostrenca, la Negra Andaluza y la Pajuna.

#### Retinta

Es la raza autóctona de vacuno de carne más importante en Andalucía. Suele ser explotada en sistemas extensivos sobre praderas de secano. Se encuentra perfectamente adaptada al clima mediterráneo continental, seco, con inviernos suaves y veranos calurosos. Sus características morfológicas más destacables son las siguientes:

- Cuerpo macizo y tamaño medio (eumétrico).



- Piel ligera, elástica, pelo corto y abundante, orejas finas, móviles y horizontales, ojos grandes y vivos.
- Tronco amplio, compacto, longitudinal, con cierta tendencia a la elevación del sacro<sup>6</sup>.
- Extremidades medias, muslo lleno y carnoso, nalga recta o convexa.

La explotación de la vaca retinta en las dehesas ha hecho de su funcionalidad una especialización para el aprovechamiento en pastos y forrajes.

Cádiz, con 33.898 cabezas en 2006 (55,53%), es la provincia andaluza con mayor censo de raza Retinta, seguida por Sevilla (17,94%) y Córdoba (10,85%). En cuanto a su distribución comarcal, el 24,84% de las cabezas de vacuno retinto se localiza en el Campo de Gibraltar (Cádiz), el 16,27% en la comarca de la Janda (Cádiz) y el 12,69% en la comarca de Sierra Norte (Sevilla) (Tabla 12).

**Tabla 12** Principales comarcas de distribución de la raza Retinta en Andalucía en 2006.

Comarca	Provincia	Nº cabezas	%
Campo de Gibraltar	Cádiz	15.160	24,84
De la Janda	Cádiz	9.932	16,27
Sierra Norte	Sevilla	7.748	12,69
Pedroches	Córdoba	4.360	7,14
Sierra de Cádiz	Cádiz	3.759	6,16
Sierra	Huelva	2.819	4,62
Resto		17.259	28,28
<b>Total</b>		<b>61.037</b>	<b>100,00</b>

Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

### **Berrenda en Colorado**

Su nombre está relacionado con el rasgo morfológico más destacado, que en este caso es el color de su capa<sup>7</sup>, compuesta por la combinación del blanco y el rojo a manchas. Se trata de una raza autóctona de Andalucía dedicada a la producción de carne, eficaz en el aprovechamiento de los recursos naturales de la dehesa andaluza, especialmente en zonas abruptas o invadidas de matorral.

En relación a las características morfológicas de esta raza, tiene tendencia a la hipermetría (gran tamaño). Su cabeza es de tamaño medio-pequeño, de cráneo ancho y corto, morro ancho, con ollares<sup>8</sup> dilatados y móviles. Su cruz<sup>9</sup> es llena y algo saliente. Dorso y lomos son rectos y musculados. Respecto a su comportamiento se trata de un animal vivaz, de rápidas reacciones, pero sin instinto de agresividad y de fácil manejo.

<sup>6</sup> Hueso corto, impar, central y simétrico, oblicuo, compuesto por cinco piezas soldadas (vértebras sacras). Se encuentra encima del coxis y entre los huesos coxales, con los que se articula.

<sup>7</sup> Se entiende por capa la coloración existente en el pelaje del animal, el cual puede variar marcadamente por regiones corporales. Puede venir dada por un solo color, o por una combinación de éstos.

<sup>8</sup> Cada uno de los orificios nasales del animal.

<sup>9</sup> Parte más alta del lomo del animal, donde se cruzan los huesos de las extremidades anteriores con el espinazo.

La raza Berrenda en Colorado se explota bajo formas extensivas puras. Por tanto la base nutritiva descansa sobre los recursos naturales: pasto principalmente y bellota, y ramón en los inviernos secos. La reproducción de esta raza tiene lugar en monta natural, adaptada a la estacionalidad de la vegetación herbácea, paridera de cronología variable según las zonas, pero más o menos concentrada al final de la estación fría, o bien, adelantada al otoño cuando se dispone de reservas nutritivas.

Como raza dedicada a la producción de carne, permite la obtención de terneros pastencos de 5 a 7 meses y 180 a 200 kg de peso vivo. La especialidad típica de esta raza es la producción de cabestros, destinados al manejo de las vacadas de Lidia.

Cádiz, con 2.310 cabezas de vacuno berrendo en colorado (34,26%) es la primera provincia andaluza en cuanto a censo de esta raza. A Cádiz le siguen Sevilla (29,87%), Jaén (15,75%) y Córdoba (8,69%). Respecto a la distribución de esta raza por comarcas, el 13,31% de las cabezas se localiza en la Sierra Norte de Sevilla. La segunda comarca andaluza con mayor población de vacuno berrendo en colorado es la Sierra de Cádiz (12,16%) y la tercera Sierra Morena (Jaén), con el 9,50% (Tabla 13).

**Tabla 13** Principales comarcas de distribución de la raza Berrenda en Colorado en Andalucía en 2006.

Comarca	Provincia	Cabezas	%
La Sierra Norte	Sevilla	897	13,31
Sierra de Cádiz	Cádiz	820	12,16
Sierra Morena	Jaén	640	9,50
La Vega	Granada	551	8,18
De la Janda	Cádiz	515	7,64
Campo de Gibraltar	Cádiz	483	7,17
Resto		2.836	42,06
<b>Total</b>		<b>6.742</b>	<b>100,00</b>

Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

### **Berrenda en Negro**

El nombre de esta raza responde a la coloración de su capa, manchada en blanco y negro. Se trata de una raza de proporciones medias (eumétrica), cuyo destino es la producción de carne en modalidad extensiva.

Tiene una cabeza grande de perfil recto o con suave depresión en la línea frontal, con cara corta y morro ancho. Su cuello es relativamente corto, de gran papada, con pliegues poco pronunciados y perfil discontinuo. Su tronco es profundo y armónico, con cruz levemente prominente y llena. La línea dorso-lumbar es recta, lomo musculado, grupa<sup>10</sup> muscular y cuadrada. Presenta extremidades de longitud media, fuertemente musculadas. Las posteriores son de muslo amplio y lleno, presentando buenos aplomos en general.

Su explotación difiere muy poco de la descrita para la raza Berrenda en Colorado. Como raza cárnica permite la producción de terneros pastencos de 5 a 7 meses y de 200 a 230 kg de peso

<sup>10</sup> Parte trasera del tronco, limitada por el lomo por su cara delantera, por el nacimiento de la cola por su cara trasera, y por las articulaciones posteriores por su cara lateral.

vivo, que son sacrificados al destete o llevados a la categoría comercial de añojos<sup>11</sup> en cebaderos. En éstos registra cierta discriminación comercial a consecuencia de su capa, por confundirla con terneros frisonos de menor calidad de carne.

Con inferior proporción que la raza Berrenda en Colorado, los machos jóvenes castrados pueden ser domados para cabestros. En cuanto a sus cualidades de cría, presenta sobriedad, rusticidad, capacidad reaccional, resistencia a la fatiga y a las situaciones adversas, facilidad de recuperación después de fases negativas, buena capacidad de marcha, habilidad para buscar el sustento diario así como para sostenerse con alimentos groseros y degradados.

En relación a la distribución provincial de la raza Berrenda en Negro, Sevilla es la provincia andaluza con mayor número de efectivos en 2006, con un total de 961 cabezas (21,85%). A Sevilla le siguen las provincias de Cádiz (20,07%), Huelva (19,39%) y Jaén (19,34%). Por comarcas, la mayor cantidad de vacuno Berrendo en Negro se localiza en la Sierra Norte de Sevilla, con el 14,13% del total de efectivos. La segunda comarca andaluza más poblada por esta raza es la de Sierra Morena (Jaén), con el 10,90% y la tercera la Sierra de Cádiz, con el 9,14% de los efectivos (Tabla 14).

**Tabla 14** Principales comarcas de distribución de la raza Berrenda en Negro en Andalucía en 2006.

Comarca	Provincia	Cabezas	%
La Sierra Norte	Sevilla	619	14,13
Sierra Morena	Jaén	477	10,90
Sierra de Cádiz	Cádiz	400	9,14
Costa	Huelva	348	7,94
Sierra	Huelva	277	6,33
Campo de Gibraltar	Cádiz	246	5,61
Resto		2.012	45,95
<b>Total</b>		<b>4.379</b>	<b>100,00</b>

Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

### **Mostrenca**

Según el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, se define animal mostrenco como “aquel que no tiene casa ni hogar, ni señor ni amo conocido”. En ganadería se denominan reses mostrencas a las perdidas o sin propietario aparente. Este concepto es el que ha permitido definir un núcleo bovino al que de manera imprecisa se le asignan asentamientos en las marismas del Guadalquivir, en el coto de Doñana (Almonte-Huelva) y que se denomina raza Mostrenca.

Parece ser que estos bovinos tienen su origen en la antigua “escusa” de los guardas o celadores, cuando el coto se encontraba en otras condiciones de tenencia y explotación que las actuales. La escusa representa una parte del sueldo de los operarios de una finca, por la que el propietario autoriza a que dispongan de un número determinado de vacas, sostenidas con cargo a la propia explotación.

<sup>11</sup> Denominación recibida por los bovinos hasta un año de edad.

En definitiva, la raza Mostrenca está constituida por un grupo de bovinos que tienen su ancestro inmediato en las razas autóctonas andaluzas, con predominio del tipo negro, derivado de la raza Campiñesa o bien de la raza de Lidia, si bien existen toda clase de capas berrendas, retintas y castañas. Aparentemente se trata de un núcleo bovino mestizo, asilvestrado, que vive en condiciones naturales bajo un régimen reproductivo espontáneo.

Huelva, con 3.139 cabezas de vacuno de carne de raza Mostrenca es la provincia andaluza con mayor número de efectivos de esta raza (88,74%). Tras Huelva se sitúan Sevilla (7,99%), Cádiz (3,12%) y Málaga (0,16%). En cuanto a comarcas, el 87,52% del vacuno mostrenco se localiza en el Condado Litoral onubense. En segundo lugar se encuentra la Sierra Norte de Sevilla con el 3,65% y en tercer lugar la Campiña de Cádiz, con el 2% (Tabla 15).

**Tabla 15** Principales comarcas de distribución de la raza Mostrenca en Andalucía en 2006.

Comarca	Provincia	Cabezas	%
Condado Litoral	Huelva	3.095,75	87,52
La Sierra Norte	Sevilla	129,25	3,65
Campiña de Cádiz	Cádiz	70,75	2,00
Las Marismas	Sevilla	53,5	1,51
El Aljarafe	Sevilla	38	1,07
Costa Noroeste de Cádiz	Cádiz	37,5	1,06
Resto		112	3,17
<b>Total</b>		<b>3537</b>	<b>100,00</b>

Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

### **Negra Andaluza**

Forma una población muy dispersa dentro de Andalucía, donde se diferencia de las demás por el color negro uniforme de su capa y mayor masa corporal. Se trata de una raza local y rústica, explotada para carne después de un largo servicio como animal de trabajo. En relación a su morfología, presenta un gran dimorfismo sexual<sup>12</sup>. La cabeza es de tamaño medio o grande, con frente ancha y ligeramente excavada. Las encornaduras son desarrolladas y abiertas, en gancho. Su cuello es corto y muy enmorrillado en los toros, para los que la papada es relativamente abundante. Respecto al tronco, éste es amplio, profundo, con cruz llena y destacada, línea dorso-lumbar recta y ancha, grupa larga y horizontal y cola al nacimiento un tanto anterior. Las extremidades son sólidas, finas, de longitud media y buenos aplomos. La capa de la raza Negra Andaluza se conoce como negra zaína y se corresponde con un color negro que abarca todo el cuerpo, incluyendo las zonas inguinal y mamaria, si bien existen animales que presentan manchas blancas localizadas en estas regiones y zonas vecinas, lo que se conoce como “bragado”, particularidad no deseada por los criadores.

Almería, con 869 cabezas de bovino de la raza Negra Andaluza, se encuentra a la cabeza en cuanto al número de efectivos de esta raza (31,55%). Tras Almería se sitúan Cádiz (22,39%), Jaén (18,31%) y Sevilla (15,62%). Por comarcas, el mayor número de efectivos se localiza en la comarca de la Sierra de Huelva, con el 16,89% del total de cabezas de la raza Negra Andaluza. Tras esta comarca se sitúan la Sierra Norte de Sevilla y la Campiña Baja de Córdoba, con el 14,88% y el 7,93% respectivamente (Tabla 16).

<sup>12</sup> Diferencia de forma, coloración y tamaño, entre machos y hembras de la misma raza.

**Tabla 16** Principales comarcas de distribución de la raza Negra Andaluza en Andalucía en 2006.

Comarca	Provincia	Cabezas	%
Sierra	Huelva	465	16,89
La Sierra Norte	Sevilla	410	14,88
Campaña Baja	Córdoba	218	7,93
Sierra de Cádiz	Cádiz	152	5,53
Andévalo Occidental	Huelva	136	4,93
Condado Campiña	Huelva	130	4,72
Resto		1.243	45,13
<b>Total</b>		<b>2.754</b>	<b>100,00</b>

Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

### Pajuna

En Andalucía el ganadero distingue tres clases de bovinos: vacas lecheras, ganado de lidia y el resto, al que se llama pajuno o palurdo. Para el ganadero el término “pajuno” es equivalente a vulgar, primitivo, poco seleccionado o de calidad inferior, que en definitiva es la imagen propia de la raza. Constituye un grupo étnico que prácticamente pasa desapercibido, al estimarse en ocasiones como población mestiza, y localizándose en enclaves montañosos y claramente marginales a la cría del ganado bovino.

En cuanto a sus caracteres generales, no presenta un formato muy definido. Su cabeza suele ser más bien grande, de frente excavada, cara larga y recta, morro acuminado y encornaduras en forma de gancho abierto, blancas por la base y negras por las puntas. El cuello es más bien largo, con discreta papada y el tronco estrecho y anguloso, de cruz alta, línea dorso-lumbar frecuentemente deprimida y poco musculada, grupa horizontal de sacro levantada y cerrada posteriormente y cola de nacimiento alto y gruesa.

En cuanto al color, la capa es castaña oscura y bociclara, es decir, de color parduzco con ennegrecimiento de las partes distales o intensificación pigmentaria periférica, de forma que la porción terminal de las extremidades, borde del pabellón auricular, etc., son negras o muy oscuras. A la inversa, las áreas centrales aparecen claras.

Presenta dimorfismo sexual. En este sentido los toros, además de tener la capa más oscura, suelen presentar el pelo de la frente de color rojo o encendido.

La importancia económica de esta raza va asociada a su gran sobriedad y especial dotación digestiva para aprovechar los recursos pastables existentes en zonas áridas, no aptas para otras razas bovinas. Se trata de una raza de carne y trabajo, de la que se obtienen como producto terneros pastencos, de 150-170 kg de peso vivo a los 5-7 meses de edad, de carne exquisita. Los animales de labor son cedidos al mercado, constituyendo las hembras el grueso de esta oferta.

Granada con 866 cabezas (34,45%) es la provincia andaluza en la que se sitúa un mayor número de efectivos de esta raza. Tras Granada se sitúan Málaga (20,83%) Jaén (19,62%) y Córdoba (16,08%). Por comarcas Sierra Morena (Jaén) concentra el 10,80% de los efectivos de ganado bovino de raza Pajuna de Andalucía. Tras Sierra Morena se sitúan las comarcas de Guadix (Granada), con el 9,45% del total y Vélez Málaga (Málaga) con el 9,24% (Tabla 17).

**Tabla 17** Principales comarcas de distribución de la raza Pajuna en Andalucía en 2006.

Comarca	Provincia	Cabezas	%
Sierra Morena	Jaén	271	10,80
Guadix	Granada	237	9,45
Vélez Málaga	Málaga	232	9,24
Campaña Baja	Córdoba	160	6,36
De la Vega	Granada	145	5,78
Centro-Sur o Guadalhorce	Málaga	144	5,73
Resto		1.323	52,67
<b>Total</b>		<b>2512</b>	<b>100,00</b>

Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

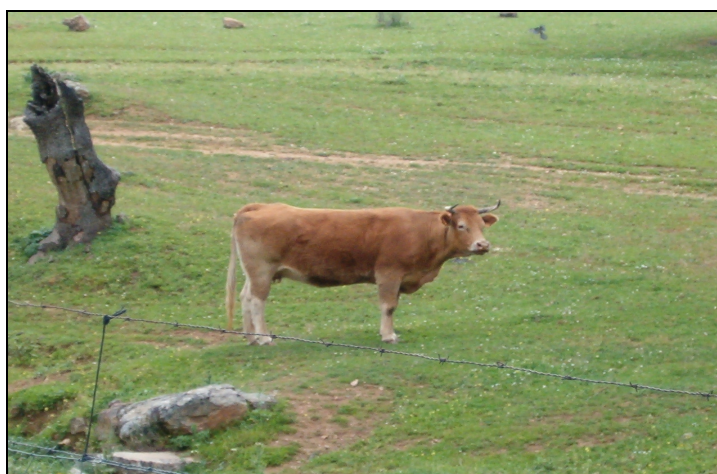
### 1.2.3.2. Razas foráneas

Las principales razas foráneas de vacuno de carne explotadas en Andalucía son la Limusina, la Frisona y la Charolesa.

#### Limusina

De origen francés en el Oeste del Macizo Central, región de Limoges, raza típica de carne muy apreciada por el carnicero por su alto rendimiento en piezas de primera calidad, y por el consumidor por sus excelentes características organolépticas. Sus características morfológicas más importantes son las siguientes:

- Tipo medio a grande, líneas ampulosas con gran desarrollo muscular, perfil recto.
- Poca piel, despigmentada, capa roja con decoloración centrífuga.
- Cabeza pequeña y corta, frente espaciada cubierta de pelo rizado, cuernos finos.
- Cuello corto, muy enmorrillado en machos, con poca papada.
- Tronco macizo, cilíndrico, dorso-lumbar y grupa recta y ancha.
- Extremidades cortas, finas pero sólidas, buenos aplomos, muslo y nalga musculosa.



Se trata de una muy buena raza carnífera, con terneros al nacimiento de menor tamaño que en otras razas carníferas, como la Charolesa, pero que luego recuperan el cebo y acabado. Presentan bajos índices de transformación, y rendimientos a la canal y cortes comerciales muy altos, con la ventaja que el porcentaje de carne de la canal prácticamente se mantiene constante en los años, lo que permite cierta flexibilidad en la edad de sacrificio. Se trata de una raza fértil y longeva.

Cádiz, con 13.696 cabezas (31,52%) se sitúa en la primera posición del censo bovino de razas limusinas, seguida de Sevilla (28,13%) y Córdoba (18,86%). En cuanto a su distribución comarcal, el 14,61% del total se localiza en la Sierra Norte (Sevilla). La segunda comarca más poblada por esta raza corresponde a Los Pedroches (Córdoba), con el 13,22%, y la tercera la comarca de La Janda, en Cádiz, con el 11,34% (Tabla 18).

**Tabla 18** Principales comarcas de distribución de la raza Limusina en Andalucía en 2006.

Comarca	Provincia	Nº cabezas	%
Sierra Norte	Sevilla	6.349	14,61
Pedroches	Córdoba	5.743	13,22
De la Janda	Cádiz	4.929	11,34
Sierra	Huelva	3.503	8,06
Campaña de Cádiz	Cádiz	2.590	5,96
Campo de Gibraltar	Cádiz	2.325	5,35
Resto		18.015	41,46
<b>Total</b>		<b>43.454</b>	<b>100,00</b>

Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

### **Frisona**

La raza Frisona, prototipo de la especialidad lechera por ser la raza que mayor perfección ha alcanzado dentro de esta orientación productiva, se utiliza en algunas explotaciones andaluzas para producción de carne. La contribución de la raza Frisona a la producción de carne viene dada por los siguientes tipos de animales:

- El ternero calostroal, de una a tres semanas, para su cría como res de abasto, con 40-50 kg de peso vivo.
- Ternero de carne blanca, procedente del tipo anterior, criado con leche o lacto-reemplazantes hasta un peso de la canal de 90 a 120 kg. Como su nombre indica, se caracteriza por la palidez de su carne.
- Ternero de carne rosada, de 10 a 12 meses, con peso de la canal entre 150-180 kg, producido por métodos intensificados en unidades especiales y, muchas veces, a partir del tipo anterior por el sencillo procedimiento de sustituir los lactinios por cereales, en proporciones diferentes y algo de heno.
- Añojo, de peso vivo 476 kg, peso a la canal 252,3 kg y rendimiento a la canal del 54,60%, con rendimiento comercial del 43,19% en carne de primera categoría, 11,71% en segunda categoría y 16,64% de tercera.

- El vacuno menor, totalmente accidental, procedente de novillas con tareas reproductivas o simplemente no aptas como lecheras.
- El vacuno mayor, toros y vacas de desvieje y desecho.

Córdoba, con 14.568 cabezas (62,60%) posee la mayor cantidad de vacuno de raza Frisona para carne en Andalucía. A Córdoba le siguen Sevilla (10,59%), Cádiz (7,84%) y Jaén (6,09%). Por comarcas, el mayor número de cabezas de raza Frisona se localiza en Los Pedroches (Córdoba), con el 60,57% del total. A los Pedroches le siguen la comarca de La Campiña (Sevilla), con el 6,41%, la Campiña Norte (Jaén), con el 3,75% y la comarca de La Janda (Cádiz), con el 2,46% (Tabla 19).

**Tabla 19** Principales comarcas de distribución de la raza Frisona para carne en Andalucía en 2006.

Comarca	Provincia	Cabezas	%
Pedroches	Córdoba	14.096	60,57
La Campiña	Sevilla	1.493	6,41
Campiña del Norte	Jaén	872	3,75
De la Janda	Cádiz	572	2,46
Campiña de Cádiz	Cádiz	558	2,40
Costa Noroeste de Cádiz	Cádiz	511	2,19
Resto		5.172	22,22
<b>Total</b>		<b>23.274</b>	<b>100,00</b>

Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

### Charolesa

Se trata de la raza cárnica francesa más extendida por todo el mundo, dadas sus buenas cualidades carniceras. En España su introducción tuvo lugar con las Ferias Internacionales del Campo, como macho mejorante de la condición carnicera de las razas autóctonas de carne. Como características morfológicas destacan las siguientes:

- Raza hipermétrica (gran tamaño), de buen desarrollo esquelético, musculosidad abundante y formas ampulosas.
- Capa de color blanco, con matices del blanco mate al pajizo o crema.
- Cabeza pequeña, frente ancha, orejas medianas, ojos destacados y poderosa mandíbula.
- Cuello fuerte, corto, destacada papada en los machos, morrillo no excesivo.
- Tronco largo, armónico, horizontal, dorso y grupa amplios y rectos.
- Extremidades cortas, marcha con facilidad, muslo lleno, las masas musculares cubren el espacio entre las dos extremidades.

Córdoba con 6.347 cabezas de vacuno Charolés en 2006 (43,61%) se encuentra a la cabeza, seguida por Cádiz (19,27%) y Sevilla (16,96%). Por comarcas, el mayor número de vacuno de raza Charolesa se localiza en la comarca de Los Pedroches (Córdoba), en la que se encuentra



el 35,63% del total. La Sierra Norte de Sevilla se sitúa en segundo lugar, con el 9,24% y en tercera posición la Sierra de Huelva, con el 8,13% (Tabla 20).

**Tabla 20** Principales comarcas de distribución de la raza Charolesa en Andalucía en 2006.

Comarca	Provincia	Cabezas	%
Pedroches	Córdoba	5.186	35,63
La Sierra Norte	Sevilla	1.345	9,24
Sierra	Huelva	1.183	8,13
De la Janda	Cádiz	1.034	7,10
Campo de Gibraltar	Cádiz	744	5,11
La Sierra	Córdoba	693	4,76
Resto		4.371	30,03
<b>Total</b>		<b>14.556</b>	<b>100,00</b>

Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

### 1.2.3.3. Conjuntos mestizos

En algunos casos estas vacas son la primera generación de un cruzamiento industrial en dos fases. Por ejemplo, las hembras de Retintas se cruzan con Frisona para potenciar la capacidad lechera de la descendencia y las vacas procedentes de este cruce se cruzan en segunda fase con Charolesa, Limusina u otras razas para mejorar el crecimiento y rendimiento cárnico de los terneros de segunda generación.

Esta práctica y la de cruzamiento industrial simple que, en principio, son adecuadas para conseguir terneros de mejores rendimientos cárnicos, entrañan el riesgo de que las hembras mestizas de primera o segunda generación sean mantenidas junto a machos Retintos o de otras razas, y utilizadas para reponer machos del rebaño inicial, lo cual puede disminuir la proporción de Retintas puras a corto plazo y disminuir la pureza de la Retinta a medio y largo plazo.



El mestizaje puede repercutir en la merma de las poblaciones ya de por sí en riesgo de extinción, y de razas interesantes asociadas a diversos tipos de producción y ecosistemas, como es el caso de las Berrendas andaluzas. Por otra parte, las vacas mestizas no siempre

manifiestan la rusticidad adecuada y los resultados de cruces industriales sucesivos no son regulares ni predecibles, al no estar en igual condición de heterosis<sup>13</sup>.

El conjunto mestizo es el grupo más numeroso dentro de las razas bovinas de Andalucía, con el 61,03% del total. Por provincias, Cádiz se encuentra a la cabeza con 77.680 cabezas (29,31%). Tras Cádiz se sitúan Córdoba (24,57%), Sevilla (19,42%) y Huelva (15,98%). Por comarcas el mayor número de cabezas de esta raza se sitúa en los Pedroches (Córdoba), con el 18,93% de total. Le siguen la comarca de Sierra Norte (Sevilla) con el 10,93% y la de la Sierra (Huelva) con el 10,61% (Tabla 21).

**Tabla 21** Principales comarcas de distribución de la raza Pajuna en Andalucía en 2006.

Comarca	Provincia	Cabezas	%
Pedroches	Córdoba	50.188	18,93
Sierra Norte	Sevilla	28.985	10,93
Sierra	Huelva	28.110	10,61
De la Janda	Cádiz	27.762	10,47
Campo de Gibraltar	Cádiz	21.556	8,13
Campaña de Cádiz	Cádiz	10.586	3,99
Resto		97.883	36,93
<b>Total</b>		<b>265.070</b>	<b>100,00</b>

Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

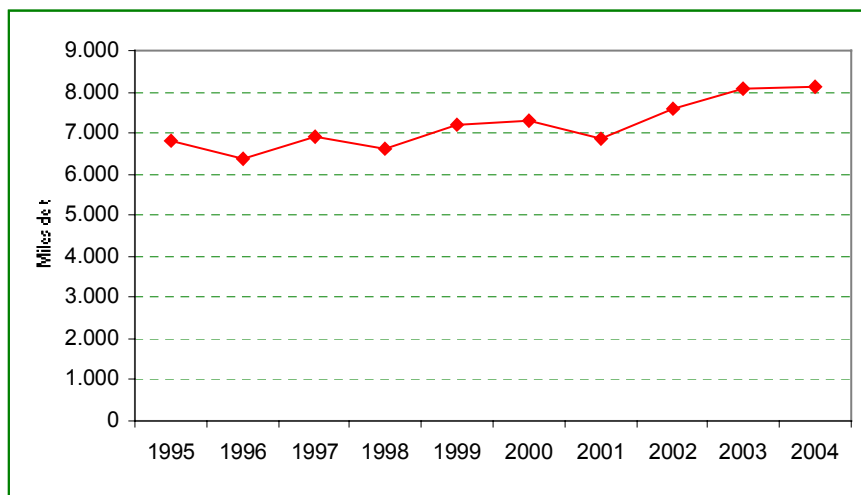
## 1.3. Intercambios comerciales

### 1.3.1.1. Situación a nivel mundial

En 2004 los intercambios comerciales de carne de vacuno en el mundo se cifraron en 8,11 millones de t. La tendencia mostrada por el comercio mundial de carne de bovino ha sido creciente, aumentando en el período 1995-2004 un 19,30% (Gráfico 22).

<sup>13</sup> La heterosis, también conocida como vigor híbrido, describe la posibilidad de obtener "mejores" individuos por la combinación de virtudes de sus padres.

**Gráfico 22** Evolución del comercio mundial de carne de vacuno durante el período 1995-2004.



Fuente: FAOSTAT.

En 2004, el principal país exportador de carne de bovino a nivel mundial en 2004 fue Brasil, con el 17,68% de las exportaciones, seguido por Australia (15,58%), Canadá (6,85%), Nueva Zelanda (6,71%) y Argentina (6,63%). Brasil, principal exportador de carne de vacuno en 2004, registró un crecimiento del 706,28% durante el período 1995-2004. Por otro lado Australia, segundo país exportador, mantuvo sus exportaciones en unos niveles relativamente estables, si bien al final del período mostraron un crecimiento del 21,11%. Canadá, Nueva Zelanda y Argentina mostraron crecimientos en sus exportaciones, cifrados en un 162,44%, 31,13% y 23,40% (Tabla 22).

**Tabla 22** Exportaciones de carne de vacuno a nivel mundial durante el período 1995-2004.

	Exportaciones (Miles de t)				
	1995	2000	2004	Var 95-04 (%)	% respecto al total
Brasil	177,80	410,77	1433,57	706,28	17,68
Australia	1043,24	1208,05	1263,51	21,11	15,58
Canadá	211,70	491,55	555,58	162,44	6,85
Nueva Zelanda	415,17	457,15	544,43	31,13	6,71
Argentina	435,63	301,83	537,58	23,40	6,63

Fuente: FAOSTAT.

Estados Unidos, que hasta 2003 se figuraba como tercer exportador mundial de carne de vacuno, sufrió en 2004 una importante reducción en sus exportaciones mundiales, cifrada en casi 1 millón de t, lo que supone una caída de un 477%. Esta reducción se debió a la prohibición de las importaciones de carne de vacuno de Estados Unidos en países de todo el mundo a consecuencia de la presencia de la EEB en su cabaña bovina.

En relación a las importaciones de carne de vacuno, el primer importador mundial en 2004 fue Estados Unidos, con 1,55 millones de t (20,21% del total), seguido de Federación Rusa

(7,95%), Japón (7,61%), Reino Unido (7,21%) e Italia (5,84%). Si se analiza la evolución de las importaciones de estos países durante el período 1995-2004, ésta ha sido desigual, encontrándose claramente influenciada por la crisis generada por la EEB. Los mayores crecimientos en el período estudiado se registraron en Reino Unido (100,58%) y Estados Unidos (100,32%), los cuales mostraron una tendencia creciente durante todo el período. Por otro lado, el mayor descenso en las importaciones correspondió a Japón que las redujo en un 32,74% (Tabla 23).

**Tabla 23** Importaciones de carne de vacuno a nivel mundial durante el período 1995-2004.

	Importaciones (Miles de t)				
	1995	2000	2004	Var 95-04 (%)	% respecto al total
EEUU	776,47	1308,13	1555,40	100,32	20,21
Federación Rusa	629,00	329,34	611,83	-2,73	7,95
Japón	870,36	964,27	585,44	-32,74	7,61
Reino Unido	276,68	294,79	554,97	100,58	7,21
Italia	354,97	434,14	449,72	26,69	5,84

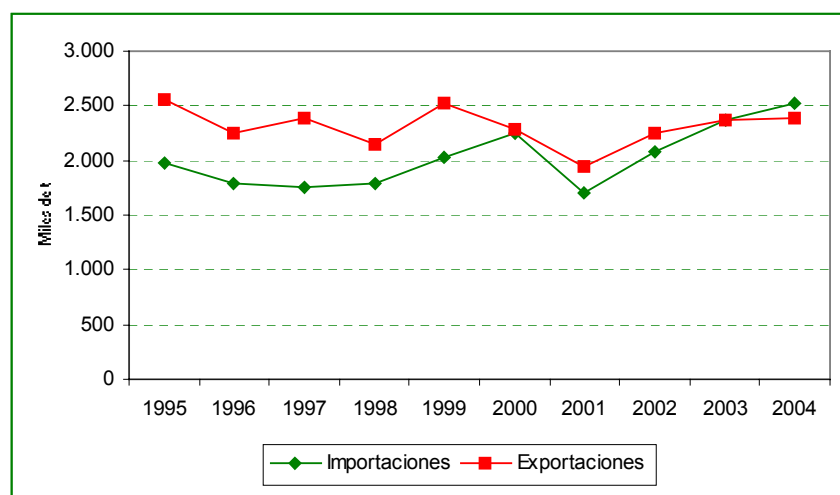
Fuente: FAOSTAT.

### 1.3.1.2. Situación en la Unión Europea y España

Tradicionalmente, el comercio exterior con terceros países ha estado limitado por los Acuerdos del GATT de la Ronda Uruguay, tanto en la calidad de carne a exportar con restitución, como en el importe máximo que dichas restituciones podían representar. Tras estos acuerdos se impuso una disminución paulatina de las cantidades e importes que la Comunidad podría exportar con ayuda. Por este motivo en el ámbito de la Unión Europea han descendido las cantidades totales de carne exportadas con restitución. En lo que se refiere a las importaciones, existen una serie de acuerdos comerciales con terceros países para permitir el acceso al mercado comunitario de sus productos en condiciones más favorables. Estas ventajas únicamente se aplican a una determinada cantidad de producto y suponen una reducción de los derechos de aduana.

En 2004 se importaron en la UE-25 un total de 2,52 millones de t de carne de bovino y se exportaron 2,39 millones de t. Si se analiza la evolución seguida por importaciones y exportaciones durante el período 1995-2004, hasta 2000, la balanza comercial de carne de vacuno de la UE-25 ha sido positiva. A partir de esta fecha se ha reducido la diferencia entre las exportaciones y las importaciones, hasta igualarse en 2003, para posteriormente mostrar un signo negativo en 2004. En el cómputo global del período 1995-2004, las importaciones crecieron un 28,20% mientras que las exportaciones descendieron un 6,16%. En relación al carácter de las importaciones y las exportaciones comunitarias, el 79,65% de las importaciones y el 85,56% de las exportaciones en 2004 tuvieron lugar entre los Estados miembros de la UE-25 (Gráfico 23).

**Gráfico 23** Intercambios comerciales intra y extracomunitarios de carne de vacuno en la Unión Europea (\*) durante el período 1995-2004.



(\*) Dato de 2004 correspondiente a la UE-25.

Fuente: FAOSTAT.

Respecto a las exportaciones comunitarias en 2004, Alemania fue el principal exportador europeo de carne de vacuno, con 444.910 t, lo que representa el 18,58% de las exportaciones europeas de este tipo de carne. Le siguen Irlanda (17,91%), Países Bajos (16,27%), Francia (12,11%) e Italia (8,97%). España ocupa la sexta posición entre los Estados miembros exportadores de carne de vacuno, con el 6,69% del total. En cuanto a la evolución de las exportaciones durante el período 1995-2004, Alemania registró un crecimiento del 18,54%, mostrando tendencia a la baja desde 2001. Países Bajos registró también un crecimiento, si bien éste fue discreto (1,12%), mostrando tendencia estable en sus exportaciones desde 2003. Finalmente Francia e Irlanda mostraron descensos en sus exportaciones cifrados en un 42,29% y un 25,15% respectivamente (Tabla 24).

**Tabla 24** Volumen de las exportaciones intra y extracomunitarias de carne de vacuno de la UE durante el período 1995-2004.

	Exportaciones (miles de t)				% respecto al total 04
	1995	2000	2004	Var 95-04 (%)	
<b>UE-25</b>	2.551,26	2.280,33	2.393,95	-6,17	100,00
<b>UE-15</b>	2.637,27	2.202,71	2.277,68	-13,63	95,14
Alemania	375,31	409,73	444,91	18,54	18,58
Irlanda	572,78	502,66	428,72	-25,15	17,91
Países Bajos	385,13	358,88	389,45	1,12	16,27
Francia	502,22	309,46	289,84	-42,29	12,11
Italia	82,89	158,08	214,85	159,19	8,97

Fuente: FAOSTAT.

En relación a las importaciones, Reino Unido fue el principal importador de carne de vacuno de la UE-25, con 554.972 t importadas en 2004 lo que supone el 21,97% del total de importaciones de carne de vacuno de la UE-25. Le siguen Italia (17,81%), Francia (12,83%), Países Bajos (11,64%) y Alemania (8,84%). España ocupa nuevamente la sexta posición entre los Estados miembros importadores de carne de vacuno, con el 4,45% del total. En cuanto a la evolución de las importaciones en los principales países importadores, Países Bajos y Reino Unido aumentaron sus importaciones en un 114,71% y un 100,58%, respectivamente, mientras que Italia lo hizo en un 26,69%. Por su parte Francia redujo sus importaciones en un 25,22%, si bien ha mostrado una tendencia ascendente a partir de 2003 (Tabla 25).

**Tabla 25** Volumen de las importaciones intra y extracomunitarias de carne de vacuno de la UE durante el período 1995-2004.

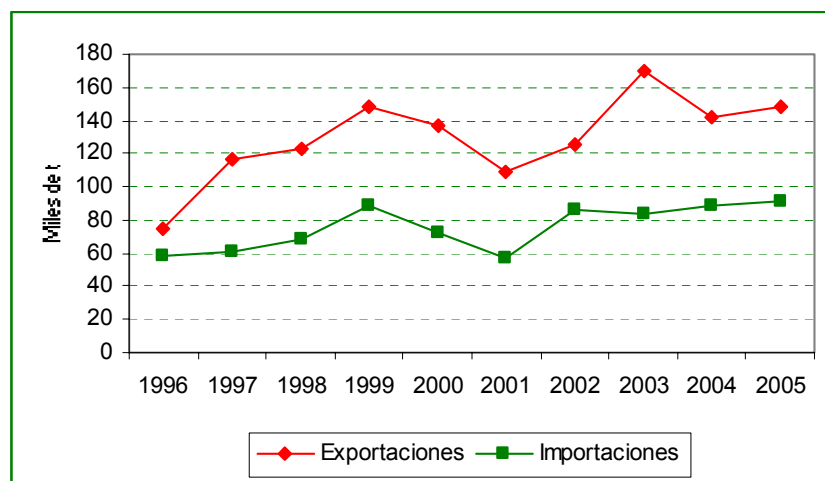
	Importaciones (miles de t)				
	1995	2000	2004	Var 95-04 (%)	% respecto al total 04
<b>UE-25</b>	1.970,25	2.256,69	2.525,78	28,20	100,00
<b>UE-15</b>	1.947,67	2.208,15	2.475,44	27,10	98,00
Reino Unido	276,69	294,80	554,97	100,58	21,97
Italia	354,97	434,14	449,72	26,69	17,81
Francia	433,49	324,66	324,17	-25,22	12,83
Países Bajos	136,87	152,14	293,88	114,71	11,64
Alemania	290,77	206,38	223,39	-23,17	8,84

Fuente: FAOSTAT.

En España, el desarrollo del sector de cebo de animales, caracterizado por su alta tecnificación y nivel competitivo, así como por sus costes ajustados, ha provocado a que haya pasado de ser un país netamente importador, a equilibrar en primer lugar su balanza comercial y pasar a ser un país netamente exportador de carne de vacuno desde mediados de los noventa. En este sentido, las importaciones realizadas por España en 2005 fueron de 90.950 t, mientras que las exportaciones alcanzaron las 148.000 t, lo que arroja un balance positivo, confirmando el carácter exportador de España en este sector. Las exportaciones de carne de vacuno realizadas consisten básicamente en canales frescas, mientras que las importaciones se realizan tanto de canales frescas como congeladas. Además, continúa la tendencia de importar animales vivos para realizar el cebo y vender posteriormente la carne.

En relación a la evolución de los intercambios comerciales, tanto importaciones como exportaciones mostraron incrementos durante el período 1995-2005 (Gráfico 24).

**Gráfico 24** Evolución de los intercambios comerciales intra y extracomunitarios españoles de carne de vacuno a nivel mundial durante el período 1996-2005.



Fuente: ICEX.

En el comercio exterior de carne de vacuno española, predominan los intercambios comerciales intracomunitarios sobre los efectuados con el resto de países del mundo. En 2005, el comercio entre España y los Estados miembros de la UE-25 supuso el 92% de las exportaciones y el 70% de las importaciones realizadas (Tabla 26).

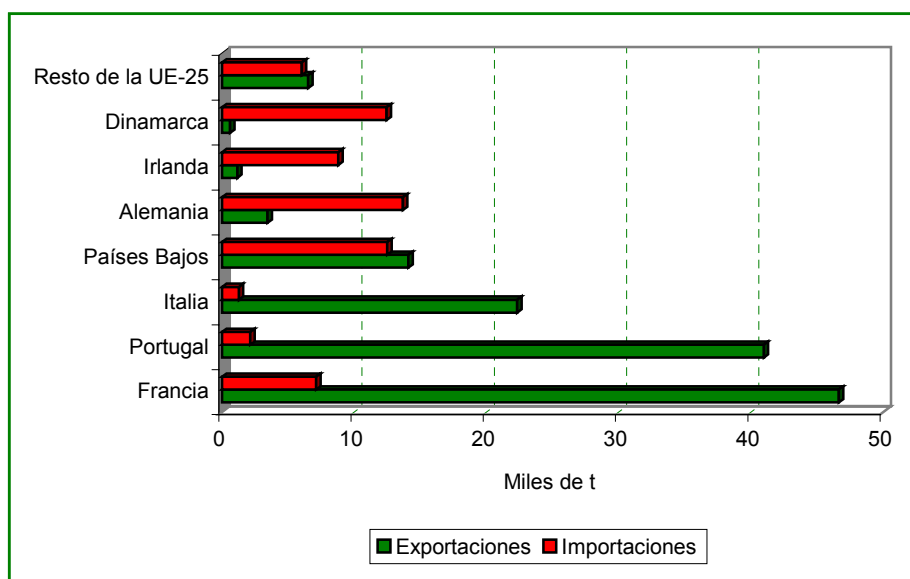
**Tabla 26** Intercambios comerciales españoles intra y extracomunitarios de carne de vacuno en el período 1998-2005.

	Miles de t			
	1996	2000	2005	Var (%) 96-05
Exportaciones	74,77	136,86	148,04	97,98
Importaciones	57,73	72,34	90,95	57,57
<b>Comercio intracomunitario</b>				
% Exportaciones	84,30	84,37	91,71	115,37
% Importaciones	68,11	73,42	70,39	62,83

Fuente: ICEX.

Respecto al origen y destino de los intercambios intracomunitarios descritos, las importaciones de carne de vacuno proceden fundamentalmente de Alemania (22%), Países Bajos (20%), Dinamarca (19%), Irlanda (14%) y Francia (11%), mientras que los principales destinos de las exportaciones españolas son Francia (34%), Portugal (30%), Italia (17%) y Países Bajos (11%) (Gráfico 25).

**Gráfico 25** Comercio intracomunitario de carne de vacuno española en 2005.



Fuente: ICEX.

Respecto al comercio exterior con el resto de países del mundo, en 2005 gran parte de las importaciones de carne de vacuno procedieron de países de América del Sur, destacando Brasil, con 17.700 t, Uruguay con 4.880 t y Argentina con 4.130 t. Por otro lado, la mayor parte de las exportaciones se dirigieron a países europeos no comunitarios, destacando las 1.350 t de carne de vacuno exportadas a Andorra.

### 1.3.1.3. Situación en Andalucía

En 2005 en Andalucía se importaron 2.425 t de carne de vacuno y se exportaron 1.288 t, lo cual arroja un balance negativo, que sitúa a Andalucía como una región netamente importadora de carne de vacuno, ocupando la séptima posición a nivel nacional en cuanto a importaciones y la décima posición en cuanto a exportaciones. Los intercambios comerciales en Andalucía son básicamente intracomunitarios. Las importaciones intracomunitarias andaluzas suponen el 92% del total, mientras que las exportaciones intracomunitarias representan el 93%. Los principales países de origen de las carnes importadas por Andalucía son Dinamarca (21%), Países Bajos (16%) e Irlanda (11%), mientras que los principales destinos de las exportaciones intracomunitarias andaluzas son básicamente Italia (77%) y Portugal (22%).



## 2. REGULACIÓN COMUNITARIA Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVA

### 2.1. Revisión normativa comunitaria durante el periodo 1995–2005

#### 2.1.1. Antecedentes

La Organización Común de Mercado del sector de la carne de vacuno fue establecida en 1968 en el R(CEE) nº 805/1968. Su estructura respondía al esquema de una OCM clásica, basada en la protección del mercado mediante la aplicación de un régimen de precios y de un régimen de intercambios con terceros países. El régimen de precios establecía la fijación de un precio base<sup>14</sup> para cada campaña de comercialización y de medidas de intervención para evitar o atenuar una posible bajada de los precios, y que consistían básicamente en la concesión de ayudas al almacenamiento privado y en la compra de carnes de vacuno frescas y refrigeradas por los organismos de intervención.<sup>15</sup> Por otro lado, el régimen de intercambios con terceros países establecía la aplicación de un arancel aduanero común a los productos que fueran objeto de importación, permitiéndose la posibilidad de gravar aún más este precio con una exacción reguladora.<sup>16</sup> Junto a esta medida se contemplaban otras como la presentación de certificados de importación y la concesión de restituciones a la exportación.

Posteriormente se introduce en la OCM un régimen de ayudas directas a los productores. Las primeras ayudas directas fueron establecidas por los reglamentos R(CEE) nº 1078/1977 y R(CEE) nº 1276/1979, y consistieron en una prima por reconversión de ganado vacuno lechero a productor de carne, y en una prima por nacimiento de terneros. Posteriormente, en 1980, el R(CEE) nº 1357/1980 estableció la concesión de una prima para mantenimiento del censo de vacas que amamantan crías.<sup>17</sup> Además se permitió a los Estados miembros la posibilidad de conceder una prima complementaria.<sup>18</sup> En 1987, tuvo lugar una nueva modificación de la OCM, llevada a cabo mediante el reglamento R(CEE) nº 468/1987, introduciendo como principal

---

<sup>14</sup> Se define precio base como aquel que a juicio de las instancias comunitarias debería, en un principio, aplicarse en las transacciones comerciales. Pese a ser un precio artificial, el precio base se aproxima a los precios que los productos considerados pueden normalmente alcanzar en el mercado comunitario.

<sup>15</sup> Los mecanismos de intervención fueron modificados por el R(CEE) nº 568/1976, estableciéndose restricciones cuando el precio de mercado en un Estado miembro fuera igual o superior al 95% del precio de orientación fijado para la campaña.

<sup>16</sup> Este mecanismo era puesto en práctica si el precio de entrada del producto importado más el arancel aduanero continuaba siendo inferior al precio de orientación fijado para esa campaña.

<sup>17</sup> El término “vaca nodriza” aún no era usado en la legislación para la denominación de este tipo de animales.

<sup>18</sup> El R(CEE) nº 1244/1982 establece que sólo se podrían beneficiar de la prima complementaria aquellos productores de carne de vacuno que percibieran la prima para mantenimiento del censo de vacas que amamantan crías.

novedad la concesión de la prima especial al bovino macho. Para poder optar a esta nueva prima, los bovinos macho debían tener al menos 9 meses de edad, y haber sido engordados en la explotación del peticionario de la prima. Su concesión se limitó a 50 animales por explotación y año.

En un principio, cuando fue creada la OCM, existía un gran déficit de producción frente al consumo. La política de precios llevada a cabo por la OCM, así como las medidas de apoyo al mercado puestas en práctica, dieron lugar a un crecimiento espectacular de la producción, el cual, unido al estancamiento del consumo y a los ciclos de producción típicos de este sector, provocó la aparición de los primeros problemas de excedentes.

### 2.1.2. Reforma de la PAC de 1992

En 1992 tuvo lugar una importante reforma de la OCM del sector, llevada a cabo mediante el R(CEE) nº 2066/1992. El objetivo perseguido con esta reforma fue intentar reajustar la oferta y la demanda, y en consecuencia eliminar los ciclos de producción y estabilizar el sector. Para ello se introdujeron limitaciones en las medidas de intervención con objeto de reducir el apoyo a los mercados, compensando a los productores mediante la concesión de ayudas directas.

En esta reforma se cambia la denominación de la prima para mantenimiento del censo de vacas que amamantan crías, que pasa a llamarse prima por vaca nodriza y se introduce la fijación de un límite máximo por productor, con el fin de no incentivar la producción de excedentes de carne de vacuno. En esta misma línea se creó un complemento de las primas por vaca nodriza y especial para los ganaderos que respetaran una densidad ganadera en su explotación inferior a 1,4 UGM/ha. Igualmente, en esta reforma se fijaron las bases para la concesión de una prima por desestacionalización de la producción a partir de 1993, aplicable a los Estados miembros en los que los sacrificios de los bovinos macho castrados se concentra en un determinado período del año, y la prima de transformación de terneros, cuya aplicación es opcional para los Estados miembros, concediéndose a los terneros de razas lecheras sacrificados antes de una determinada edad. Las disposiciones de aplicación del régimen de ayuda establecidos en la modificación de la OCM, quedaron fijados en el R(CEE) nº 3886/1992.

En cuanto al régimen de intercambios, aunque no ha sufrido modificaciones sustanciales en las sucesivas reformas, hay que señalar que la entrada en vigor del Acuerdo GATT de la Ronda Uruguay el 1 de julio de 1995, supuso importantes cambios, que pueden resumirse de la manera siguiente:

- Las importaciones tradicionalmente estaban sometidas a un gravamen compuesto por una parte fija y una variable (prélèvement). En el Acuerdo GATT se establece que desaparezca la parte variable del arancel y se convierta en una tasa fija.
- Se establece una cantidad máxima de productos que se pueden exportar con restitución.
- Se establece otra limitación en el importe máximo que supondrán las restituciones a la exportación.

Por último, tras la reforma de la OCM llevada a cabo por el R(CEE) nº 2066/1992 y las disposiciones aplicación del régimen de ayuda establecidas en el R(CEE) nº 3886/1992, quedan derogados los reglamentos R(CEE) nº 1357/1980, R(CEE) nº 1244/1982, R(CEE) nº 468/1987 y R(CEE) nº 714/1989, relativos al régimen de ayudas vigente hasta la fecha.

### 2.1.3. La Agenda 2000 y la Reforma de la OCM de la carne de vacuno

En 1999 se establece una nueva OCM para el sector de la carne de vacuno mediante el R(CE) nº 1254/1999, quedando derogada la OCM hasta entonces vigente.<sup>19</sup> Los productos regulados por esta OCM son los siguientes:

**Cuadro 1** Productos regulados por la OCM de la carne de vacuno.

Animales vivos de la especie bovina doméstica, excepto reproductores de raza pura.
Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.
Carne de animales de la especie bovina, congelada.
Músculos del diafragma y delgados, frescos o refrigerados.
Músculos del diafragma y delgados, congelados.
Carne de animales de la especie bovina, salada o en salmuera, seca o ahumada.
Músculos del diafragma y delgados, salados o en salmuera, secos o ahumados.
Harinas y polvos comestibles de carne o de despojos.
Las demás preparaciones y conservas de carne o de despojos de animales de la especie bovina, sin cocer; mezclas de carne o despojos cocidos y de carne o despojos sin cocer.
Las demás preparaciones y conservas de carne que contengan carne o despojos de la especie bovina, sin cocer; mezclas de carne o despojos cocidos y de carne o despojos sin cocer.
Animales vivos de la especie bovina, reproductores de raza pura.
Despojos comestibles de animales de la especie bovina, excepto los músculos del diafragma y delgados, frescos o refrigerados, excepto los destinados a la fabricación de productos farmacéuticos.
Despojos comestibles de animales de la especie bovina, excepto los músculos del diafragma y delgados, congelados, excepto los destinados a la fabricación de productos farmacéuticos.
Despojos comestibles de animales de la especie bovina, salados o en salmuera, secos o ahumados, excepto los músculos del diafragma y delgados.
Grasas de animales de la especie bovina, en bruto o fundidas, incluso prensadas o extraídas con disolventes.
Las demás preparaciones y conservas de carne o de despojos de animales de la especie bovina excepto la carne o los despojos sin cocer y mezclas de carne o despojos cocidos y de carne o despojos sin cocer.
Las demás preparaciones y conservas que contengan carne o despojos de la especie bovina que no sean sin cocer y mezclas de carne o despojos cocidos y de carne o despojos sin cocer.

Fuente: R(CE) nº 1254/1999.

Entre los objetivos perseguidos en la aplicación de esta OCM se encuentran:

- La estabilización de los mercados y la garantía de un nivel de vida equitativo para los productores de carne de vacuno.
- El aumento de la competitividad de la carne de vacuno en los mercados internacionales, y el mantenimiento de su consumo en niveles óptimos.
- El mantenimiento de los precios de mercado mediante el control de la producción, asignando límites máximos individuales y regionales a las ayudas a la producción.
- El fomento de la extensificación de la producción con fines medioambientales.
- La puesta en práctica de los Acuerdos GATT alcanzados en la Ronda Uruguay en los intercambios comerciales con terceros países.

<sup>19</sup> El R(CE) nº 1254/1999 deroga los siguientes reglamentos: R(CEE) nº 805/1968, R(CEE) nº 989/1968, R (CEE) nº 98/1969 y R (CEE) nº 1892/1987.

En relación a su estructura, la OCM establece la aplicación de tres regímenes:

- Ayudas directas a los productores.
- Intervención en los mercados.
- Intercambios comerciales con terceros países.

#### *2.1.3.1. Ayudas directas a los productores*

El régimen de ayudas directas a los productores de carne de vacuno queda definido en el R(CEE) nº 2342/1999 que establece disposiciones de aplicación del R(CE) nº 1254/1999 del Consejo por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de vacuno, en lo relativo a los regímenes de primas.<sup>20</sup> Las ayudas directas se conceden en función del tipo de producción, siendo las primas establecidas las siguientes:

- Prima especial al bovino macho.
- Prima por desestacionalización.
- Prima por vaca nodriza.
- Prima por sacrificio.
- Pago por extensificación (carga ganadera).
- Pagos adicionales.

#### **Prima especial al bovino macho**

Esta prima se concede a aquellos productores que mantengan bovinos macho en su explotación siempre que se encuentren dentro de unos límites máximos regionales, fijándose un máximo de 90 animales por explotación y tramo de edad. Los límites máximos regionales se establecen para cada Estado miembro. En el caso de España, el límite máximo regional fijado para la prima especial por bovinos macho, es de 713.999 cabezas (Anexo I del R(CE) nº 1254/1999). A partir de la campaña 2004/05, la prima especial al bovino macho se concede para un máximo de 60 animales por explotación y grupo de edad.

La prima especial se concede como máximo:

- una vez en la vida de cada toro, a partir de los 9 meses de edad;
- dos veces en la vida de cada buey, la primera a partir de los 9 meses y la segunda a partir de los 21 meses;<sup>21</sup>

Para tener derecho a la prima especial, el productor debe mantener en engorde durante un período de tiempo, conocido como período de retención, a los animales por los cuales solicita la prima. En el R(CE) nº 2342/1999 se establece que este período de retención debe ser como mínimo de dos meses a partir de la presentación de la solicitud. Además se requiere que cada

---

<sup>20</sup> El R(CEE) nº 2342/1999 deroga al R(CEE) nº 3886/1992, que establecía las disposiciones de aplicación de la OCM de 1992 en lo relativo al régimen de primas.

<sup>21</sup> Los requisitos para la concesión de la prima especial al bovino macho fueron modificados en el R(CE) nº 2342/1999, estableciéndose que sólo podrían presentarse solicitudes por los animales que, en la fecha de inicio del período de retención: a) en caso de toros, tuvieran como mínimo 7 meses; b) en caso de bueyes, tuvieran como mínimo 7 meses y como máximo 19 en el primer grupo de edad, y como mínimo 20 meses en lo que respecta al segundo grupo.

animal mantenga hasta su sacrificio o exportación el pasaporte o cualquier documento administrativo equivalente.<sup>22</sup>

En caso de sobrepasarse los límites regionales, dicha prima reduce proporcionalmente a cada productor el número de animales con derecho a prima. En la Tabla 27 se indican los importes de la prima especial al bovino macho.

**Tabla 27** Importes de la prima especial.

	Importes (€/cabeza)		
	2000	2001	2002 y siguientes
Toro	160	185	210
Buey	122	136	150

Fuente: R(CE) nº 1254/1999.

Para poder recibir la prima especial al bovino macho hay que cumplir con una limitación de carga ganadera en la explotación. Esta limitación, que inicialmente se estableció en el R(CE) nº 1254/1999 en 2 UGM<sup>23</sup> por hectárea y año, fue revisada y modificada en el R(CE) nº 1512/2001 con objeto de reducir el número de animales presentes en explotaciones intensivas y favorecer la producción extensiva de carne de vacuno. De esta forma se propuso una limitación de carga ganadera de 1,9 UGM/ha para 2002 y de 1,8 UGM/ha de 2003 en adelante. De todas formas, aquellos productores que posean en su explotación un número de animales que no rebase las 15 UGM, quedan exentos de cumplir este requisito.

### **Prima por desestacionalización**

Se trata de una prima destinada a la producción de carne de buey. Con ella se pretende evitar el sacrificio de un número excesivo de cabezas en épocas determinadas del año, que pueda dar lugar a un exceso de oferta, y por tanto a una caída de los precios. Esta prima se ofrece para el sacrificio de animales durante las primeras veintitrés semanas del año. Para ello es indispensable el cumplimiento de dos requisitos por parte de los Estados miembros:

- el número de bueyes sacrificados durante un año determinado debe ser superior al 60% del total de bovinos macho sacrificados anualmente,
- y el número de bueyes sacrificados durante el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre de un año determinado, debe ser superior al 35% del total de bueyes sacrificados anualmente.

Los importes de la prima por desestacionalización se fijan en las cuantías establecidas en la Tabla 28:

<sup>22</sup> En el R(CE) nº 820/1997 del Consejo, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina, relativo al etiquetado de carne de vacuno.

<sup>23</sup> Unidad de Ganado Mayor (UGM) es la cantidad de ganado que se mantiene por unidad de superficie forrajera: toros, vacas, otros animales de la especie bovina de más de dos años y equinos. Para otras edades y especies de ganado de tamaño más reducido, se aplican las siguientes equivalencias: a) Animales de la especie bovina de seis meses a dos años: 0,60 UGM. b) Ovejas y Cabras: 0,15 UGM.

**Tabla 28** Importes de la prima por desestacionalización.

Período de sacrificio	Importe (€/cabeza)
Semana 1º - 15º del año	72,45
Semana 16º - 17º del año	54,34
Semana 18º - 21º del año	36,23
Semana 22º - 23º del año	18,11

Fuente: R(CE) nº 1254/1999.

Si no se cumplen los requisitos establecidos, los Estados miembros pueden conceder la prima fijando un importe para ésta del 60% del previsto inicialmente. En España la aplicación de esta prima no ha tenido repercusión alguna.

### **Prima por vaca nodriza y prima nacional complementaria**

La OCM del sector de la carne de vacuno establece la concesión de primas por vaca nodriza<sup>24</sup> a los productores. El objetivo de esta prima es el mantenimiento del censo de vacas nodrizas, concediéndose dentro de unos límites máximos individuales, por año y productor.

Los límites máximos individuales corresponden al número de derechos de la prima por vaca nodriza con los que cuenta el productor.<sup>25</sup> Estos derechos de prima quedan establecidos según lo dispuesto en el artículo 7 del R(CE) nº 1254/1999, según el cual cada productor cuenta con derechos de prima en cantidad igual a los que disponía a fecha de 31 de diciembre de 1999. Igualmente se establece un límite máximo regional para cada Estado miembro, correspondiente a la suma de los límites máximos individuales de cada productor, y que para el caso de España equivale a 1.441.539 cabezas.

Para que no queden excluidos del derecho a prima ni los nuevos productores, ni los ya existentes cuyo límite máximo individual no se corresponda con su capacidad productiva en ese momento, se establece la creación de una reserva nacional de derechos de prima por vaca nodriza que permita la transferencia gratuita de derechos para éstos, en función de las posibilidades de dicha reserva.

Al igual que en otros sectores, se permite la transferencia de derechos entre productores, contemplando los casos de venta o transferencia total de la explotación, y sin transferencia de explotación. En este último caso, dicha transferencia implica el pago a la reserva nacional del 15% de los derechos de prima transferidos para su redistribución gratuita.

Posteriormente, en la modificación de la OCM realizada en el R(CE) nº 2342/1999, se efectúa una nueva regulación del uso de los derechos, permitiéndose tan sólo su uso personal o la cesión temporal de los mismos, que se fija en dos años civiles completos. En relación al uso personal de los derechos, se establece un porcentaje mínimo de utilización del 70%, pudiendo ser aumentado por los Estados miembros hasta el 90%. En caso de no hacer uso de este porcentaje mínimo, los derechos no utilizados pasan a formar parte de la reserva.

<sup>24</sup> Vaca nodriza es aquella que pertenece a una raza cárnica o procede del cruce con alguna de esas razas, y forma parte de un rebaño destinado a la cría de terneros para producción de carne.

<sup>25</sup> Los derechos de prima por vaca nodriza equivalen al número de animales por los cuales el productor solicita la prima correspondiente.

Para la percepción de la prima por vaca nodriza, aquellos productores que posean derechos de prima deben cumplir los siguientes requisitos:

- no entregar leche ni productos lácteos procedentes de su explotación durante doce meses a partir del día de la presentación de la solicitud;
- en caso de entregar leche o productos lácteos, la cantidad de referencia individual entregada debe ser inferior o igual a 120.000 kg.

Además los productores deben cumplir con un período de retención, manteniendo un número de vacas nodrizas al menos igual al 80% del número de animales por los que se solicitó la prima, y un número de novillas no superior al 20% del citado número, durante al menos seis meses sucesivos desde la presentación de la solicitud.

Junto con la prima por vaca nodriza, los Estados miembros pueden conceder además una prima adicional por vaca nodriza, conocida como prima nacional complementaria, de hasta 50 €, y que para el caso de España es de 24,15 €. Este importe lo abona el FEOGA-Garantía a las explotaciones ubicadas en regiones Objetivo 1. Para el resto de las explotaciones, esta prima se financia con cargo a los Presupuestos Generales del Estado<sup>26</sup> (Tabla 29).

**Tabla 29** Importes de la prima por vaca nodriza.

	Importes (€/cabeza)		
	2000	2001	2002 y siguientes
Prima por vaca nodriza	163	182	200
Prima nacional complementaria	Hasta 50 €		

Fuente: R(CE) nº 1254/1999.

Al igual que sucede con la prima especial al bovino macho, para percibir la prima por vaca nodriza hay que cumplir con los mismos requisitos de limitación de carga ganadera, los cuales fueron ya comentados en dicho apartado.

### **Prima por sacrificio**

Consiste en una ayuda por animal con derecho a prima, que haya sido sacrificado o exportado a un tercer país, y que pertenezca a alguno de los siguientes tipos:

- Primer grupo: toros, bueyes, vacas y novillas a partir de 8 meses de edad.
- Segundo grupo: terneros de más de 1 mes y menos de 7 meses de edad, y con peso en canal inferior a los 160 kg.

En la Tabla 30 se indican los importes de la prima por sacrificio, según los grupos establecidos para su concesión:

<sup>26</sup> Fuente: Memoria FEGA. Campaña 2004/05.

**Tabla 30** Importes de la prima por sacrificio.

	Importe (€/cabeza)		
	2000	2001	2002 y siguientes
Primer grupo	27	53	80
Segundo grupo	17	33	50

Fuente: RE(CE) nº 1254/1999.

Los reglamentos R(CE) nº 2342/1999 y R(CE) nº 169/2002, que modifica al anterior, establecen límites máximos regionales para los Estados miembros en la solicitud de primas por sacrificio. Para España dichos límites son los expuestos en la Tabla 31.

**Tabla 31** Límites máximos regionales para la prima al sacrificio establecidos para España.

Línea de ayuda	Límite máximo regional (cabezas primadas)
Prima al sacrificio de bovinos adultos	1.982.216
Prima al sacrificio de terneros	25.629

Fuente: R(CE) nº 169/2002.

### **Pago por extensificación**

Consiste en una ayuda que se concede a aquellos productores que reciban la prima especial al bovino macho, la prima por vaca nodriza, o ambas, y mantengan una carga ganadera en su explotación inferior o igual a 1,4 UGM/ha. La cuantía de esta ayuda es de 100 € por prima concedida, aunque los Estados miembros pueden distribuirla en función del número de UGM/ha existentes en cada explotación. Los solicitantes de esta ayuda pueden acogerse a dos modalidades de acceso a este régimen de pago:

- Régimen simplificado: para aquellos productores que se comprometan a mantener durante todos los días, a lo largo del año natural, una densidad ganadera igual o inferior a 1,4 UGM/ha.
- Régimen promedio: para aquellos productores que mantengan durante el año una densidad ganadera igual o por debajo de 1,4 UGM/ha calculada en forma de media aritmética, sobre la base del censo de la explotación en las fechas de recuento que se establezcan.

### **Pagos adicionales**

Finalmente, la OCM del sector de la carne de vacuno establece un sistema de pagos adicionales con arreglo a las estructuras y condiciones de producción, y con la finalidad de garantizar un trato equitativo entre los productores, evitando la competencia entre éstos y las distorsiones del mercado. Estos pagos adicionales pueden concederse por cabeza de ganado, por superficie de explotación, o por ambos conceptos. Los pagos por cabeza de ganado se



conceden para bovinos macho, vacas nodrizas, vacas lecheras o novillas, mientras que los pagos por superficie se asignan por cada hectárea de pastos permanentes.<sup>27</sup>

En España, los pagos adicionales se conceden bajo una o varias de las siguientes formas:

- A los bovinos macho con derecho a la prima especial.
- A las vacas y novillas con derecho a la prima a la vaca nodriza.
- A los bovinos de más de 8 meses como complemento de la prima al sacrificio.

Los pagos adicionales, bajo cualquiera de sus modalidades, no pueden tener un importe unitario superior a los 100 € por cabeza y año, aunque en las Islas Baleares y Canarias sí se puede superar este importe.

### 2.1.3.2. Régimen de intervención en los mercados

El R(CE) nº 1254/1999 fija un precio base para la carne de bovino macho de la calidad R3 del modelo comunitario<sup>28</sup>, de 2.224 €/t.

Por otro lado, se establece que la intervención pública en forma de compra por los organismos de intervención y de almacenamiento público no es una medida indispensable para el equilibrio del mercado, recomendándose su supresión, ya que su mantenimiento ocasiona un volumen considerable de gastos.

No obstante, a fin de contribuir a la estabilización de los precios de mercado en torno al precio de base, se ofrece una ayuda al almacenamiento privado cuando el precio medio comunitario de mercado registrado para las canales de bovino pesado, basado en el modelo comunitario de clasificación de canales, se encuentre y tenga probabilidad de permanecer en un nivel inferior al 103% del precio base. Junto a esta medida, la OCM establece el inicio de compras de carne de vacuno por los organismos de intervención en caso de que, durante un período de dos semanas consecutivas, el precio medio de mercado en un Estado miembro se sitúe por debajo de los 1.560 €/t.

### 2.1.3.3. Intercambios comerciales con terceros países

Con el fin de alcanzar una estabilización del mercado comunitario, la OCM del sector vacuno de carne establece un régimen de intercambios comerciales basado en la aplicación de derechos de importación y restituciones a la exportación. Igualmente se exige la presentación de certificados de importación y exportación con el fin de poder efectuar un control de volumen de intercambios comunitarios. Todas estas medidas se basan en los compromisos contraídos en el marco de las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay.

En relación a los derechos de importación, éstos se determinan sobre la base de los precios de importación CIF del envío de que se trate, y serán de aplicación en todos los casos salvo

---

<sup>27</sup> Siempre y cuando no se utilicen para cumplir requisitos específicos de carga ganadera y no se hayan solicitado pagos correspondientes al régimen de apoyo para los cultivos herbáceos para esa superficie durante la misma campaña.

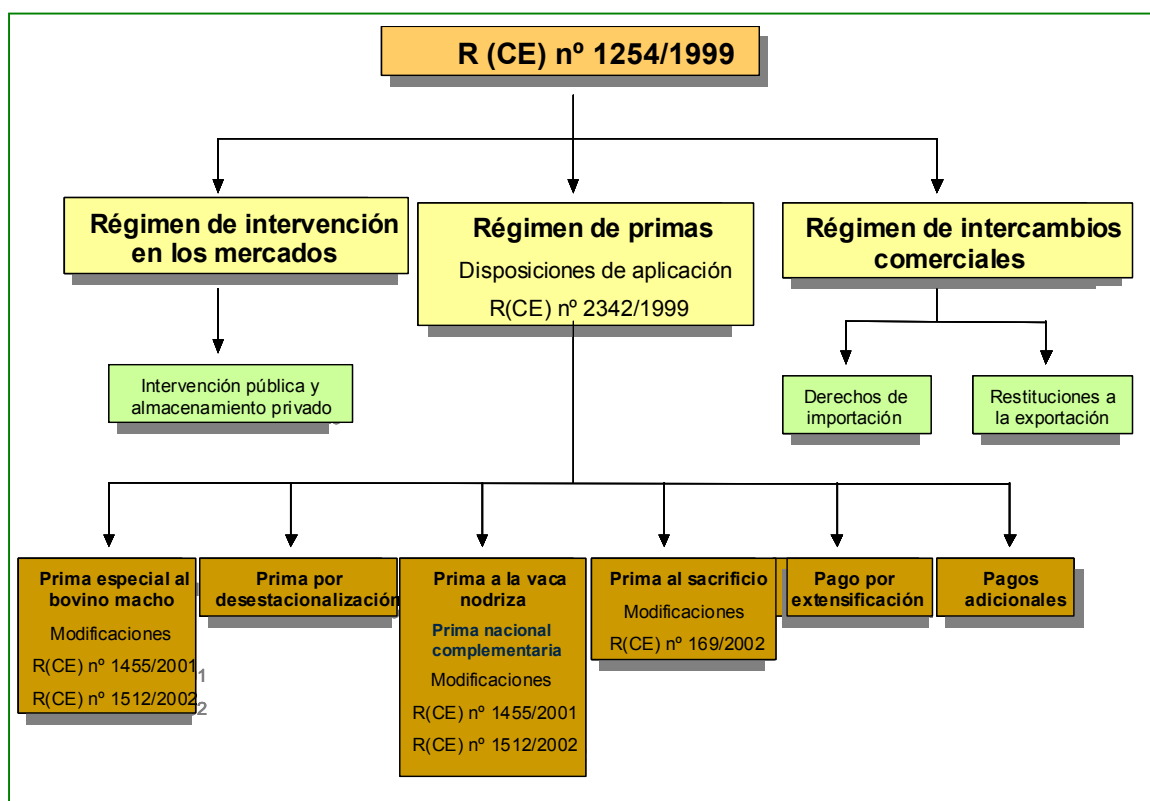
<sup>28</sup> Este modelo, conocido como SEUROP, establece 6 tipos de canales, las cuales define con una letra, coincidente con cada una de las siglas del modelo (S, E, U, R, O, P) en función del porcentaje de carne magra, y por un número (1-5) equivalente al nivel de engorde. El tipo R3 corresponde a una canal de bovino con un 45-50% de carne magra en su composición, con un nivel de engorde medio.

cuando sea poco probable que dicha importación perturbe el mercado comunitario o cuando los efectos de tal medida se consideren desproporcionados en relación al objetivo perseguido con su imposición. Con respecto a las restituciones a la exportación, éstas se emplean para facilitar la exportación de productos del sector, y su cuantía está basada en la diferencia existente entre los precios registrados en la Comunidad y los del mercado mundial.

#### 2.1.3.4. Sanciones por uso o posesión ilegal de determinadas sustancias y productos

La OCM del sector vacuno de carne contempla la posibilidad de sancionar a aquellos productores que utilicen o posean sustancias no autorizadas por la regulación comunitaria pertinente del sector veterinario. Dicha sanción consiste en la exclusión del productor de los regímenes de ayuda establecidos para el sector. En caso de reincidencia, se concede a los Estados miembros la facultad de determinar la duración del período de exclusión en función de la gravedad de la infracción. Igualmente se establecen sanciones para aquellos productores que dificulten las inspecciones y tomas de muestras necesarias para la aplicación de los planes nacionales de control de residuos.

**Figura 9** Regulación comunitaria en el sector de la carne de vacuno durante el período 1995-2005.



Fuente: Elaboración propia.

### 2.1.4. Revisión intermedia de la PAC de 2003

Desde el 1 de enero de 2006, con la introducción de los principales cambios abordados en la Reforma de la PAC, llevada a cabo en el R(CE) nº 1782/2003, por el que se establecen

disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la Política Agrícola Común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, y que constituye la norma básica donde se recogen las disposiciones aplicables a las ayudas directas de la nueva PAC, los productores de carne de vacuno continúan obteniendo un apoyo a su renta conforme a un nuevo régimen denominado “régimen de pago único”.

#### 2.1.4.1. Aplicación del desacoplamiento y régimen de primas

En el sector de la carne de vacuno, la aplicación del régimen de pago único es parcial, ya que los criterios de concesión de las nuevas ayudas no se basan solamente en su vinculación con la producción, si no que parte de éstas se calculan en base a referencias históricas de las ayudas recibidas durante un período, conocido como período de referencia. Por lo tanto se habla de “ayudas acopladas” o vinculadas a la producción, y “ayudas desacopladas” basadas en las ayudas recibidas durante el período de referencia.

Las primas que hasta el momento se concedían a los productores de carne de vacuno, quedan afectadas por el régimen de pago único de forma diversa, encontrándose acopladas al 100% la prima por vaca nodriza, la prima nacional complementaria y la prima por sacrificio de terneros, desacoplada al 60% la prima por sacrificio de bovinos adultos, y desacopladas al 100% la prima especial al bovino macho, el pago por extensificación y los pagos adicionales.

Según el R (CE) nº 1782/2003, en aplicación del artículo 69, los Estados miembros podrán retener hasta un 10% de los componentes de los límites máximos nacionales correspondientes a cada uno de los sectores contemplados en el anexo VI de dicho Reglamento, entre los que se encuentra el sector del vacuno de carne. Por tanto, los porcentajes de desacoplamiento y los importes de la ayuda desacoplada quedan en la forma expuesta en la Tabla 32.

**Tabla 32** Aplicación del desacoplamiento en el sector de la carne de vacuno.

Línea de ayuda	Aplicación
Prima por vaca nodriza	Acoplada al 100%
Prima nacional complementaria	Acoplada al 100%
Sacrificio de terneros	Acoplada al 100%
Sacrificio de bovinos adultos	Desacoplada al 60 %
Prima especial bovino macho	Desacoplada al 93%
Pago por extensificación	Desacoplada al 93%
Pagos adicionales	Desacoplada al 93%

Fuente: R (CE) nº 1782/2003 y RD 1617/2005.

En vacuno de carne, el período de referencia histórico utilizado para el cálculo del importe de referencia de cada ganadero comprende con carácter general los años 2000, 2001 y 2002, con las siguientes excepciones:

- Si el ganadero ha iniciado la actividad agraria durante el período de referencia, sólo se tendrán en cuenta el año o los años del período en que haya ejercido la actividad.
- También podrá ser considerada otra referencia histórica para aquellos ganaderos cuya producción se viera afectada por causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales ocurridas antes o durante el período de referencia.

Teniendo en cuenta la aplicación del porcentaje de desacoplamiento en cada línea de ayuda, se calcula el importe de referencia, que es la media trienal de los importes totales de los pagos

que, en cada año del período de referencia se hayan concedido al productor, ajustando su cálculo en función del nivel de desacople. Para calcular este importe se multiplica el número medio de animales determinados durante el período de referencia por los importes de las primas en el año 2002 (Tabla 33).

**Tabla 33** Importes unitarios de primas para vacuno de carne.

Línea de ayuda	% Desacoplado	Importe prima 2002 (€/cabeza)
Prima por vaca nodriza	0	200
Prima nacional complementaria	0	24,15
Sacrificio de terneros	0	50
Sacrificio de bovinos adultos	60	80
Prima especial vacuno macho	93	210 (toros) y 150 (bueyes)
Pago por extensificación	93	100
Pagos adicionales	93	350

Fuente: R (CE) nº 1782/2003 y RD 1617/2005 de 30 de diciembre.

La suma de todas las partes desacopladas de las diferentes ayudas recibidas durante el período de referencia es el importe de referencia.

La regulación comunitaria fijada por el R(CE) nº 1782/2003, establece para el sector del vacuno de carne el siguiente régimen de primas:

#### **Prima por vaca nodriza**

El ganadero que mantenga vacas nodrizas, previa solicitud, incluida dentro de la "solicitud única", podrá obtener la prima por vaca nodriza siempre que reúna los siguientes requisitos:

- Tener asignado un límite máximo individual de derechos de prima.
- No haber vendido leche o productos lácteos de su explotación durante los doce meses siguientes a la presentación de la solicitud o, si la venden, que tengan una cantidad de referencia individual, disponible a 31 de marzo del año de solicitud de la prima, inferior o igual a 120.000 kilogramos.
- Respetar el periodo de retención correspondiente, para lo cual el productor deberá haber mantenido en su explotación, durante al menos seis meses sucesivos a partir del día siguiente al de la presentación de la solicitud, un número de vacas nodrizas al menos igual al 60% del número total de animales por el que se solicita la prima y un número de novillas que no supere el 40% del citado número total.

Serán objeto de ayuda las vacas nodrizas y las novillas que pertenezcan a una raza cárnica o procedan de un cruce con una de estas razas y que formen parte de un rebaño destinado a la cría de terneros para la producción de carne.

Cuando en la explotación se venda leche, para determinar el número de cabezas con derecho a prima, la pertenencia de los animales al censo de vacas lecheras o al de nodrizas se establecerá mediante la relación entre la cantidad de referencia del beneficiario y el rendimiento lechero medio para España. No obstante, los productores que acrediten ante la autoridad competente un rendimiento lechero superior, podrán utilizar este último para la realización del cálculo.

### **Prima complementaria por vaca nodriza**

Los beneficiarios de la prima por vaca nodriza podrán obtener una prima complementaria, para el mismo número de cabezas. La financiación de esta prima complementaria se efectuará de la siguiente forma:

- Con cargo al FEOGA-G, si las explotaciones se encuentran en zonas Objetivo nº1 o de ayuda transitoria, definidas en el R(CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los fondos estructurales.
- Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, que se transferirán a las comunidades autónomas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, si las explotaciones se ubican en otras regiones,

### **Prima por sacrificio**

De conformidad con lo previsto en el artículo 130 del R(CE) nº 1782/2003, del Consejo de 29 de septiembre de 2003, se podrán conceder a los productores criadores de ganado vacuno primas por sacrificio de bovinos adultos y primas por sacrificio de terneros.

Los productores de ganado vacuno podrán obtener, previa solicitud, que se integrará dentro de la «solicitud única», la prima por sacrificio, cuando sus animales se sacrifiquen en el interior de la Unión Europea o se exporten vivos a un tercer país. La presentación de la solicitud de la prima al sacrificio se realizará en el plazo improrrogable de los cuatro meses siguientes a la fecha del sacrificio o de la exportación de animales vivos a países terceros.

Serán objeto de subvención los bovinos que, en la fecha de sacrificio:

- tengan al menos ocho meses de edad, para obtener la «prima por el sacrificio de bovinos adultos, o
- tengan más de 1 mes y menos de 8 meses de edad y un peso en canal de 185 kg como máximo, para obtener la «prima por el sacrificio de terneros». En todo caso, se entenderá que cumplen este requisito los animales de menos de seis meses.

Para tener derecho a la prima, el periodo de retención mínimo será de dos meses. Dicho periodo de retención deberá haber finalizado al menos un mes antes del sacrificio o dos meses antes de la exportación del animal. En el caso de los terneros sacrificados antes de los tres meses de edad, el periodo de retención será de un mes.

Cuando el número de animales subvencionables supere los límites nacionales previstos, se reducirá proporcionalmente el número de animales con derecho a prima de cada productor.

### **Pagos adicionales**

El RD 1618/2005 sobre aplicación del Régimen de Pago Único, contempla la concesión de pagos adicionales para vacuno de carne en dos situaciones:

- En aquellas explotaciones que mantengan vacas nodrizas.
- A la producción de carne de vacuno de calidad reconocida oficialmente.

### *Pago adicional a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas*

El objeto de este pago adicional a los productores que mantengan vacas nodrizas en su explotación, es el de incentivar el mantenimiento de actividades ganaderas medioambientalmente beneficiosas, que realicen una utilización racional de los recursos naturales pastables y conserven el patrimonio genético de la cabaña ganadera nacional. El importe total de los pagos adicionales al sector de las vacas nodrizas será de 47,96 millones de €. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación establecerá anualmente una cuantía base por vaca nodriza del pago adicional.

Estos pagos se concederán a los productores por las vacas nodrizas que mantengan, tengan o no derechos de prima, durante al menos seis meses sucesivos a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud, no admitiéndose un número de novillas superior al 40% del número total de animales solicitados. La concesión de estos pagos estará supeditada a que la carga ganadera de la explotación del solicitante no exceda de 1,5 UGM/ha, dedicada a la alimentación de los animales en ella mantenidos, de acuerdo con la declaración de superficie forrajera realizada por el solicitante. No obstante, los productores quedarán exentos de la aplicación de la carga ganadera cuando el número de animales que mantengan en su explotación y que deba tomarse en consideración para la determinación de dicha carga no rebase las 15 UGM.

El importe por cabeza se modulará proporcionalmente a los efectivos del rebaño, de forma que:

- Por las primeras 40 cabezas, se cobrará el pago adicional completo.
- De 41 a 70 cabezas, se percibirán dos tercios del pago adicional.
- De 71 a 100 cabezas, se percibirán un tercio del pago adicional.

En cada rebaño, sólo se percibirá ayuda por las 100 primeras cabezas.

En el caso de explotaciones asociativas, esta modulación se aplicará por cada agricultor a título principal, a fecha de finalización del plazo de solicitud.

### *Pago adicional a la producción de carne de vacuno de calidad reconocida oficialmente*

El objeto de esta ayuda es conceder a los agricultores de carne de vacuno un pago adicional para incentivar la mejora de la calidad y la comercialización de la carne de vacuno. El importe global máximo que se destinará a estos pagos es de 7 millones de €. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación establecerá anualmente la cuantía del pago adicional por cabeza dividiendo el montante global de los fondos entre el número de cabezas que cumplan las condiciones de concesión, con un máximo de 200 cabezas por explotación. El importe de la ayuda adicional será el mismo para todas las cabezas.

El pago adicional se concederá a los agricultores de carne de vacuno por las cabezas sacrificadas dentro de alguno de los siguientes sistemas de calidad de carne reconocidos oficialmente:

- Denominaciones de origen protegidas o Indicaciones geográficas protegidas.
- Ganadería ecológica o integrada.
- Etiquetado facultativo de la carne que implique unos requisitos superiores a los exigidos en la normativa general.

## **Pago por extensificación y prima especial al bovino macho**

Con la entrada en vigor del régimen de pago único, ambas primas desaparecen como tal, al encontrarse desacopladas al 100%. Al haber generado derechos a los productores que las percibieron durante el período de referencia, pasan a integrarse en el régimen de pago, cobrándose en forma de derechos de pago único, para lo cual es necesario declarar tantas hectáreas admisibles<sup>29</sup> como derechos de pago único se posean.

### **Causas de exclusión del régimen de primas**

Pueden ser causa de exclusión del régimen de primas, las siguientes:

- La detección de sustancias prohibidas de efecto hormonal y tireostático, y sustancias betagonistas de uso en la cría de ganado, utilizados de manera ilegal en ganado bovino, o cuando se encuentre una sustancia o un producto autorizado, pero poseídos de forma ilegal en la explotación.
- La obstrucción, por parte del propietario o del poseedor de los animales, de las inspecciones y de las tomas de muestras necesarias para la aplicación de los planes nacionales de control de residuos.

El ganadero que incurra en dichas irregularidades quedará excluido del beneficio de los importes previstos durante el año natural en que se efectúe la comprobación. En caso de reincidencia, el periodo de exclusión se prorrogará, en función de la gravedad de la infracción, hasta cinco años a partir del año en el que se haya detectado la reincidencia.

#### *2.1.4.2. Aplicación de la Modulación y la Condicionalidad*

El R(CE) nº 1782/2003 establece además los mecanismos de aplicación de la Modulación y la Condicionalidad.

En relación a la Modulación, el nuevo sistema de ayudas recoge este mecanismo por el cual se aplica a todas las ayudas (tanto acopladas como desacopladas) un porcentaje de retención. Los importes retenidos se destinan a sufragar medidas agroambientales, de diversificación de la economía rural, etc. La aplicación de esta retención es progresiva: 3% en 2005, 4% en 2006 y 5% a partir de 2007 y hasta 2013. No obstante, el importe retenido correspondiente a los 5.000 primeros € se devuelve a los agricultores y ganaderos como un importe adicional de la ayuda.

Los importes retenidos se distribuye entre los Estados miembros en base a los siguientes criterios:

- Superficie agraria;
- Empleo agrario;
- Producto Interior Bruto (PIB) per cápita.

Sin embargo, todo Estado miembro recibirá al menos el 80% del total de los importes totales generados por la modulación en dicho Estado.

---

<sup>29</sup> Se considera hectárea admisible, aquella superficie agraria de una explotación consistente en tierras de cultivo, pastos permanentes o superficie de olivar subvencionable.

Respecto a la Condicionalidad, los productores deben cumplir una serie de requisitos medioambientales para el cobro de las ayudas directas. Estos requisitos consisten en la protección de los pastos permanentes y en el almacenamiento adecuado de los estiércoles ganaderos.

En relación a la protección de los pastos permanentes, para garantizar el buen manejo y protección de éstos, el agricultor podrá optar por mantener un nivel mínimo de carga ganadera efectiva<sup>30</sup> que será siempre igual o superior a 0,1 UGM/ha. Por encima de este nivel mínimo se podrán establecer, con arreglo al tipo de pasto y a las condiciones locales, los niveles mínimos y máximos de carga ganadera efectiva que se consideren más apropiados en función de distintos agroecosistemas. De forma alternativa, en caso de no alcanzar los oportunos niveles de carga ganadera efectiva, será requisito obligatorio realizar una labor de mantenimiento adecuada que evite la degradación del pasto permanente de que se trate y su invasión por matorral.

Con respecto al almacenamiento de estiércoles ganaderos, para evitar el riesgo de infiltración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, las explotaciones ganaderas en estabulación permanente o semipermanente<sup>31</sup> deberán disponer y utilizar tanques de almacenamiento o fosas, estercoleros y balsas impermeabilizadas natural o artificialmente, estancas y con capacidad adecuada.

Cuando no se respeten las buenas condiciones agrarias medioambientales o los requisitos legales de gestión como consecuencia de una acción u omisión directamente atribuible al productor, el importe total de los pagos directos que se deba abonar, se reducirá o anulará con arreglo a lo dispuesto en el R(CE) nº 796/2004, por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el R(CE) nº 1782/2003. En caso de negligencia, el porcentaje de reducción no podrá exceder el 5% o, si el incumplimiento se repite, del 15%. En caso de incumplimiento deliberado, el porcentaje de reducción no podrá en principio ser inferior al 20% y podrá llegar a suponer la exclusión total de uno o varios regímenes de ayuda y aplicarse durante uno o varios años naturales.

## 2.2. Aplicación de los mecanismos de regulación

### 2.2.1. Régimen de intervención en los mercados

El precio base de la carne de vacuno en 1995 era de 2.383,9 €/t, manteniéndose inalterado hasta 2002, en el que quedó fijado en 2.224 €/t, manteniéndose hasta 2005. Respecto al régimen de intervención, éste contempla la compra de carne de vacuno por los organismos de intervención, la concesión de ayudas al almacenamiento privado y la aplicación de medidas extraordinarias para el sostenimiento del mercado. El precio de intervención en 1995 fue de

---

<sup>30</sup> Es el ganado calculado en unidades de ganado mayor (UGM), que por hectárea de superficie forrajera, se mantiene a base de recursos naturales propios (RD 2352/2004).

<sup>31</sup> Son aquellas explotaciones que disponen de edificaciones y espacios donde se concentra el ganado, destinadas a la guardería o cría intensiva de todo tipo de animales (RD 2352/2004).



3.475 €/t, manteniéndose hasta el 30 de junio de 1999. Durante las tres campañas siguientes, su cuantía varió entre el 1 de julio del año en curso y el 30 de junio del siguiente, hasta que el 1 de julio de 2002 quedó fijado en 1.560 €/t (Tabla 34).

**Tabla 34** Precio base y precio de intervención de la carne de vacuno durante el período 1995-2005.

Campaña	Precio base (€/t)	Precio intervención (€/t)
1995/96	2.383,9	3.475
1996/97	2.383,9	3.475
1997/98	2.383,9	3.475
1998/99	2.383,9	3.475
1999/00	2.383,9	3.475 (*) / 3.242 (**)
2000/01	2.383,9	3.242 (*) / 3.013 (**)
2001/02	2.224	3.013 (*) / 1.560 (**)
2002/03	2.224	1.560
2003/04	2.224	1.560
2004/05	2.224	1.560

(\*) Hasta 30 de junio. (\*\*) Desde 1 de julio.

Fuente: Memorias FEAGA, 1995-2005.

#### 2.2.1.1. Compras en régimen de intervención

Las informaciones aparecidas en la prensa británica en 1996 sobre la posible transmisión al hombre de la EEB, que afectaba en aquel momento gravemente a la cabaña de vacuno del Reino Unido, desencadenó en ese país y en el resto de Europa un descenso considerable en el consumo de este tipo de carne. Dicha situación motivó la adopción de medidas urgentes de sostenimiento del mercado, comenzando la compra en régimen de intervención en abril de 1996. Para ello se fijó inicialmente un máximo de compra de 50.000 t para el conjunto de la UE que se amplió en mayo a 65.000 t. En España, tras un amplio período en el que el FEAGA no había adquirido carne de vacuno en intervención, la crisis de las vacas locas provocaba que al final de la campaña 1995/96 las existencias en intervención fueran de 13.493 t y en la campaña 1996/97 de 42.355 t. El mantenimiento de los precios medios de mercado provocó que durante las campañas 1997/98 y 1998/99 no se registraran compras en intervención, reduciéndose considerablemente los stocks. Durante la campaña 1999/00, el descenso de los precios dio lugar a la compra de 160 t durante el período de junio a septiembre, volviendo a cerrarse la intervención cuando los precios medios de mercado se situaron por encima del 80% del precio de intervención.

Durante el año 2000 terminó de salir toda la carne almacenada en intervención, pero la aparición en el mes de noviembre de la EEB en España, acarrió una pérdida importante de la confianza de los consumidores y en consecuencia una reducción considerable del consumo de carne de vacuno y de su precio de mercado. Esto obligó a la Comisión Europea a la adopción de medidas urgentes de sostenimiento del mercado consistentes en la concesión de ayudas al almacenamiento privado, que se comentarán en el siguiente apartado, y de compras en régimen de intervención. De esta forma la intervención española adquirió durante esta campaña 72.930 t, superando las 73.000 t en intervención a finales de 2001. La mejora de la situación en el segundo semestre de 2001, con la recuperación de los precios motivó que

desde el 1 de enero de 2002 dejara de comprarse carne de vacuno en intervención. Esta situación decidió que la Comisión decidiera la venta de parte de las existencias a partir de junio de 2002. A partir de esta fecha se aprobaron sucesivos reglamentos de venta por el procedimiento de licitación, para la salida de la carne, bien con destino libre o bien con destino a su transformación en la Comunidad.

La reducción del stock se vio también beneficiada durante las campañas 2002/03 y 2003/04 gracias al plan de distribución de alimentos entre las personas más necesitadas de la Comunidad, que permitió la salida de la intervención de 5.712 t de carne de vacuno durante el primer año, y de 4.590 t en el segundo.

Durante los primeros meses de 2004, se produjo la salida de las últimas cantidades de carne congelada hasta la total liquidación de las mismas, con lo que las existencias a 31 de diciembre de 2004 quedaron a cero en todas las categorías de carne de vacuno almacenadas (Tabla 35).

**Tabla 35** Existencias de carne de vacuno en intervención en el período 1995-2005.

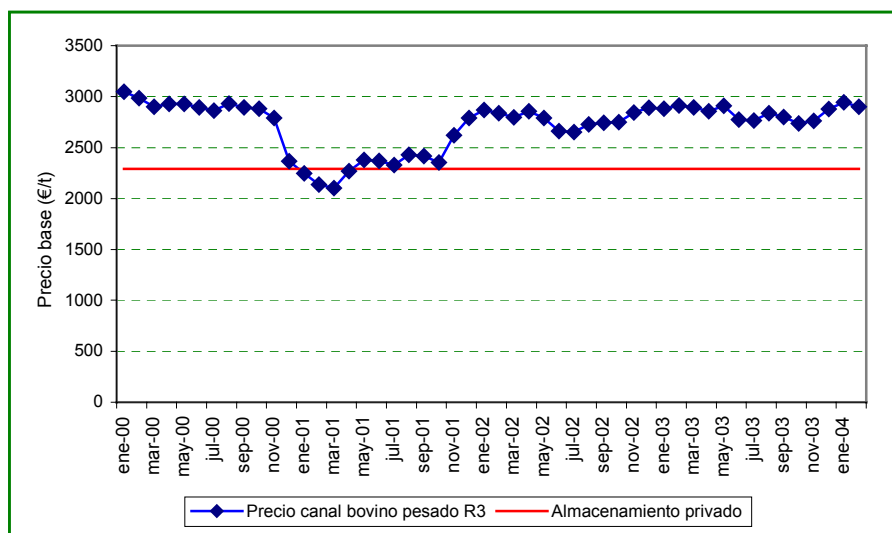
Campaña	Carne de vacuno en intervención (t)			
	Existencias iniciales	Entradas	Salidas	Existencias finales
1995/96	0	13.493	0	13.493
1996/97	13.493	34.574	5.712	42.355
1997/98	42.355	0	13.141	29.214
1998/99	29.214	0	27.354	1.860
1999/00	1.860	160	1.860	160
2000/01	160	72.930	0	73.090
2001/02	73.090	6.699	11.498	68.291
2002/03	68.291	0	53.062	15.229
2003/04	15.229	9.639	15.278	9.590
2004/05	9.590	0	4.599	4.991

Fuente: Memorias FEGA, 1996-2005.

### 2.2.1.2. Ayudas al almacenamiento privado de carne de vacuno

La Comisión Europea estableció durante las campañas 1995/96 y 1996/97 disposiciones especiales para la concesión de ayudas al almacenamiento privado de carne de vacuno. Dicha medida no tuvo ninguna repercusión en España, no presentándose ninguna solicitud. Tras la crisis de las vacas locas en España en noviembre de 2000, se concedieron ayudas al almacenamiento privado de carne de vacuno durante las campañas 1999/00 y 2000/01. Los principales destinatarios fueron las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla y León y Cataluña. La mejora de la situación en el mercado de la carne de vacuno a partir del segundo semestre de 2001 dio lugar a que desde entonces no volviera a ponerse en marcha esta medida de ayuda (Gráfico 26).

**Gráfico 26** Evolución del precio de mercado de la canal de bovino pesado (R3) en España y aplicación de la ayuda al almacenamiento privado.



Fuente: EUROSTAT.

### 2.2.1.3. Medidas extraordinarias de apoyo al mercado

#### **Ayudas a la destrucción de bovinos**

La profunda crisis que sufrió el sector originada por la aparición de la EEB obligó a la Comisión a la adopción de medidas excepcionales de apoyo al mercado de carne de vacuno, obligando a los Estados miembros a adquirir cualquier bovino de más de 30 meses que no hubiera sido sometido a la prueba de detección de la EEB, con objeto de sacrificarlo y eliminarlo completamente. Dicha medida fue aprobada en disposiciones ministeriales de diciembre de 2000 y mayo de 2001. La financiación de la medida correspondería en un 70% a la UE, siendo los precios a abonar de 2,00 y 1,57 €/kg canal, según los tipos y categoría de animal. Por otro lado se fijaba una compensación por gastos de transporte desde la explotación al matadero, de 0,02 €/kg de peso de animal transportado.

Otro de los subsectores de la carne de vacuno que precisó de ayuda ante la crisis de las “vacas locas” fue el de la carne de toro de lidia, procedente de espectáculos taurinos. Ello provocó la publicación en agosto de 2001 de una disposición ministerial por la cual se establecía una ayuda a los organizadores de este tipo de espectáculos con el fin de que los gastos de destrucción de los animales de lidia fueran sufragados por el Estado siempre que se realizara en alguna de las plantas de transformación recogidas en la normativa de desarrollo. Al mismo tiempo se fijaban los importes de las ayudas en 480,81, 510,86 y 540,91 € por animal, excepto 180,30 € para las hembras, según el tipo de animal y clase de espectáculo.

El total de importes pagados al sector de la carne de vacuno en España durante el período 2000-2003 en concepto de medidas de apoyo al mercado es el que figura en la Tabla 36.

**Tabla 36** Importes pagados al sector de la carne de vacuno en España como medidas de apoyo al mercado.

	Importe (miles de €)		
	2000/01	2001/02	2002/03
Medidas de apoyo al mercado	23.239	22.980	9.083

Fuente: Memorias FEGA, 2001-2003.

### Distribución del stock de intervención a instituciones

El R(CE) nº 690/2001 relativo a medidas especiales de apoyo al sector de la carne de vacuno y en virtud del cual, el FEGA adquirió durante los años 2001 y 2002 la carne procedente de bovinos de más de 30 meses, establecía en su artículo 9 que uno de los destinos específicos de dicha carne era su uso en una operación humanitaria, por lo que se decidió su elaboración en conservas para cumplir con tal fin. Por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2003, se autorizó al FEGA la transformación de la totalidad de la carne en productos en conserva. Esto dio lugar a la obtención de 9.639 t de latas en conserva con un contenido de 1 kg de carne en su jugo. Para su distribución se firmó un Convenio con la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL) para la entrega gratuita de 4.591 t de conserva con destino a las personas necesitadas o sus asociaciones en España, y un segundo convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para la entrega gratuita de 5.048 t de conserva para su exportación como ayuda humanitaria a determinados destinos dentro del Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas. Durante 2005 se entregaron 1.647 t a FESBAL, que fueron distribuidas en todo el territorio nacional y han tenido salida a la AECI, en el mismo período, un total de 2.950 t de conserva a distintos países, según el desglose indicado en la Tabla 37.

**Tabla 37** Distribución de la carne de vacuno en conserva distribuida como ayuda humanitaria.

País	Cantidad (t)
Angola	599
Costa de Marfil	255
Liberia	569
Santo Tomé	75
Haití	554
Nicaragua	898
<b>Total</b>	<b>2.950</b>

Fuente: Memoria FEGA, 2005.

## 2.2.2. Régimen de primas y gestión de derechos de prima

### 2.2.2.1. Gestión de derechos de prima

La OCM del sector de la carne de vacuno establece la fijación de límites máximos regionales en algunas de las líneas de ayuda directas concedidas a los productores. Durante el período 1995-2005 este mecanismo ha sido aplicado por el FEGA a la hora de conceder primas a las

solicitudes efectuadas por los productores, de forma que en dicho período no fue superado el límite máximo regional asignado en ninguna campaña (Tabla 38).

**Tabla 38** Cabezas de bovino primadas en España durante el período 1995-2004.

Campaña	Cabezas (miles)			
	Prima a la vaca nodriza	Prima especial al bovino macho	Prima sacrificio bovinos adultos	Prima sacrificio terneros
1995/96	1.313	575	0	0
1996/97	1.396	600	0	0
1997/98	1.402	607	0	0
1998/99	1.996	1.056	0	0
1999/00	1.399	709	1.656	11
2000/01	1.382	701	1.761	12
2001/02	1.370	633	1.898	14
2002/03	1.396	629	1.948	16
2003/04	1.407	703	1.965	18

Fuente: Memorias FEGA, 1995-2005.

El mayor número de cabezas primadas en las líneas “prima a la vaca nodriza” y “prima especial al bovino macho”, tuvo lugar durante la campaña 1998/99. En cuanto las líneas correspondientes a “primas por sacrificio”, el máximo de cabezas primadas se alcanzó durante la campaña 2003/04.

Como quedó plasmado en el apartado de regulación comunitaria, el mecanismo regulador del límite impuesto a la prima a la vaca nodriza consistió en la asignación de un límite de derecho a prima por productor<sup>32</sup>. La cesión gratuita de derechos de prima a los nuevos productores que accedieron al sector, así como las transferencias derivadas de la compraventa de animales con o sin transferencias de explotación, todo ello junto a las detracciones de derechos derivadas de los casos contemplados en la regulación comunitaria, dieron lugar a la movilización de derechos de prima, que en Andalucía, durante la campaña 2004/05, consistieron en 9.379 derechos de prima transferidos y en 298 derechos de prima detraídos.

Durante la campaña 2004/05 el 43% de las transferencias tuvieron lugar en Cádiz, el 15% en Córdoba y el 14% en Sevilla. En cuanto a las detracciones, la provincia andaluza que más contribuyó fue Cádiz, con un 66%, seguida por Sevilla, con un 34%. En el resto de provincias andaluzas no se registraron detracciones de derechos de prima (Tabla 39).

<sup>32</sup> Establecido en los reglamentos R(CEE) nº 2066/1992 y R(CEE) nº 3886/1992.

**Tabla 39** Transferencias y detracciones de derechos de prima a la vaca nodriza en Andalucía durante la campaña 2004/05.

	Derechos	
	Transferidos	Detraídos
Almería	0	0
Cádiz	4.059	197
Córdoba	1.403	0
Granada	31	0
Huelva	1.191	0
Jaén	921	0
Málaga	420	0
Sevilla	1.351	101
<b>Total</b>	<b>9.379</b>	<b>298</b>

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

#### 2.2.2.2. Primas concedidas durante el período 1995-2005

En 2005, el 51% de las solicitudes de ayuda a la producción de carne de vacuno correspondieron a la prima por vaca nodriza, mientras que el resto de solicitudes de ayuda, prima al sacrificio y prima especial por bovino macho, supusieron el 35% y el 13% respectivamente.

El número de solicitudes presentadas en España para las diversas líneas de ayuda registró un aumento del 88,57%, debido principalmente a la incorporación de la prima al sacrificio durante la campaña 1999/00. Por líneas de ayuda, las solicitudes de prima a la vaca nodriza aumentaron un 42,71%, mientras que las de prima especial al bovino macho y prima al sacrificio<sup>33</sup> disminuyeron un 21,64% y un 37,62% respectivamente (Tabla 40).

**Tabla 40** Solicitud de primas presentadas en España durante el período 1995-2005.

Campaña	Solicitudes (miles)			
	Prima a la vaca nodriza	Prima especial al bovino macho	Prima sacrificio	Total
1995/96	1.239	582	0	1.821
1996/97	1.567	899	0	2.467
1997/98	1.580	953	0	2.533
1998/99	1.601	1.012	0	2.614
1999/00	1.676	1.049	1.939	4.665
2000/01	1.698	1.044	1.961	4.703
2001/02	1.714	1.144	2.387	5.245
2002/03	1.725	1.188	2.542	5.455
2003/04	1.726	1.228	2.599	5.553
2004/05	1.769	456	1.210	3.435

Fuente: Memorias FEAGA, 1995-2005.

<sup>33</sup> Para el estudio de la variación se considera el período 1999/00-2004/05.

En Andalucía en 2005, el 38% de las ayudas solicitadas para producción de carne de vacuno correspondieron a la prima al sacrificio, el 34% a la prima a la vaca nodriza y el 28% a la prima especial al bovino macho.

En relación a las solicitudes de prima al sacrificio, la provincia andaluza con mayor número de solicitudes durante la campaña 2004/05 fue Cádiz, con el 31,43%, seguida de Córdoba con el 26,94% y Sevilla con el 17,56%. En cuanto a la evolución del número de solicitudes de prima por sacrificio en Andalucía, éste descendió en el período 2000-2005 un 33,57%, correspondiendo los mayores descensos a Almería (78,38%), Granada (56,64%) y Jaén (56,32%) (Tabla 41).

**Tabla 41** Solicitudes de prima por sacrificio en Andalucía durante el período 2000-2005.

	Solicitudes (número)						
	2000/01	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05	04/05 (%)	Var (%) 00-05
Almería	74	84	75	32	16	0,43	-78,38
Cádiz	2.086	2.497	2.565	1.031	1.183	31,43	-43,29
Córdoba	1.151	1.843	2.148	906	1.014	26,94	-11,90
Granada	429	479	542	207	186	4,94	-56,64
Huelva	220	411	420	223	304	8,08	38,18
Jaén	364	402	429	172	159	4,22	-56,32
Málaga	507	593	623	237	241	6,40	-52,47
Sevilla	835	1.290	1.469	636	661	17,56	-20,84
<b>Andalucía</b>	<b>5.666</b>	<b>7.599</b>	<b>8.271</b>	<b>3.444</b>	<b>3.764</b>	<b>100,00</b>	<b>-33,57</b>

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

En primas por vaca nodriza, Cádiz con el 33,56% fue la provincia andaluza con mayor número de solicitudes en la campaña 2004/05. A ésta le siguieron Córdoba, con el 20,78% y Huelva con el 19,39%. En Andalucía, el número de solicitudes de prima por vaca nodriza descendió un 6,97% durante el período 2000-2005 (Tabla 42).

**Tabla 42** Solicitudes de prima por vaca nodriza en Andalucía durante el período 2000-2005.

	Solicitudes (número)						
	2000/01	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05	04/05 (%)	Var (%) 00-05
Almería	2	2	2	2	2	0,06	0,00
Cádiz	1.317	1.267	1.228	1.178	1.142	33,56	-13,29
Córdoba	691	692	686	699	707	20,78	2,32
Granada	117	114	115	113	105	3,09	-10,26
Huelva	684	671	675	670	660	19,39	-3,51
Jaén	132	134	131	132	134	3,94	1,52
Málaga	168	155	152	140	137	4,03	-18,45
Sevilla	547	537	526	525	516	15,16	-5,67
<b>Andalucía</b>	<b>3.658</b>	<b>3.572</b>	<b>3.515</b>	<b>3.459</b>	<b>3.403</b>	<b>100,00</b>	<b>-6,97</b>

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

Respecto a la prima especial por bovino macho, Cádiz estuvo a la cabeza durante la campaña 2004/05, con el 34,50% de las solicitudes presentadas en Andalucía. A Cádiz le siguieron Sevilla (19,00%) y Córdoba (16,87%). En Andalucía, el número de solicitudes de prima por

bovino macho descendió un 54,06% durante el período 2000-2005, correspondiendo los mayores descensos a Almería (75,56%), Málaga (64,44%) y Córdoba (61,66%) (Tabla 43).

**Tabla 43** Solicitudes de prima especial por bovino macho en Andalucía durante el período 2000-2005.

	Solicitudes (número)						
	2000/01	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05	04/05 (%)	Var (%) 00-05
Almería	45	56	67	20	11	0,40	-75,56
Cádiz	2.250	2.502	2.401	840	955	34,50	-57,56
Córdoba	1.218	1.395	1.507	429	467	16,87	-61,66
Granada	362	404	435	170	158	5,71	-56,35
Huelva	476	526	555	257	350	12,64	-26,47
Jaén	270	303	341	136	136	4,91	-49,63
Málaga	464	450	436	174	165	5,96	-64,44
Sevilla	940	1.038	1.066	444	526	19,00	-44,04
<b>Andalucía</b>	<b>6.025</b>	<b>6.674</b>	<b>470</b>	<b>2.470</b>	<b>2.768</b>	<b>100,00</b>	<b>-54,06</b>

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

El importe íntegro de las ayudas a percibir en España por los productores de carne de vacuno correspondiente a la campaña 2004/05 fue de 814,28 millones de €, de los cuales el 47% de este importe correspondió a los pagos de prima a la vaca nodriza. Los pagos por la prima especial al bovino macho representaron el 18%, mientras que los de la prima al sacrificio, el pago por extensificación y los pagos adicionales, supusieron el 20%, 19% y 4% respectivamente.

Si se analiza la evolución del total de ayudas a la producción de carne de vacuno durante el período 1995-2005, éstas se incrementaron en un 110,15%, registrándose una importante subida a partir de la campaña 2002/03, en la que el importe total fue de 803,70 millones de euros. Por línea de ayuda, la que experimentó un mayor crecimiento fue la prima al sacrificio, que aumentó un 248,45%, y los pagos adicionales, que lo hicieron en un 211,68%. Del resto de líneas de ayuda, la correspondiente a la prima especial al bovino macho creció un 121,07%, la prima a la vaca nodriza lo hizo en un 51,56% y el pago por extensificación aumentó un 194,86% (Tabla 44).



**Tabla 44** Total de ayudas pagadas por el FEGA a los productores de carne de vacuno durante el período 1995-2005.

Campaña	Importes (miles de €)							TOTAL
	Prima a la vaca nodriza	Prima especial al bovino macho	Prima sacrificio	Extensificación	Pagos adicionales	Compensación pérdida de renta de productores (EEB)	Sacrificio precoz terneros	
1995/96	203.900	66.839	0	55.324	0	61.402	0	387.465
1996/97	226.079	51.935	0	60.802	0	28.296	21	367.132
1997/98	222.370	78.960	0	93.591	0	0	145	395.066
1998/99	244.798	85.651	0	95.325	0	0	43	425.817
1999/00	244.380	81.550	0	95.055	0	0	0	420.985
2000/01	259.660	113.195	46.341	155.624	10.547	0	0	585.367
2001/02	254.197	127.511	94.901	154.069	21.178	0	0	651.856
2002/03	323.709	133.217	160.887	154.142	31.750	0	0	803.705
2003/04	305.445	133.773	157.063	158.187	34.069	0	0	788.537
2004/05	309.036	147.766	161.479	163.131	32.873	0	0	814.285

Fuente: Memorias FEGA, 2000-2005.

En Andalucía, considerando los importes pagados a lo largo de la campaña 2002/03 (última campaña en la que se dispone de importes pagados al 100% en todas las líneas), el 60% del total correspondió al pago de primas por vaca nodriza, mientras que el 19% correspondió al pago por extensificación, el 10% a la prima especial al bovino macho, el 8% a la prima al sacrificio y el 3% a los pagos adicionales (Tabla 45). Por provincias andaluzas, Cádiz, Córdoba y Sevilla se encuentran a la cabeza en cuanto al cobro de primas a la producción de carne de bovino.

**Tabla 45** Importes de las primas pagadas a los productores de carne de vacuno en Andalucía durante el período 1995-2005

Campaña	Importes (miles de €)							
	Prima a la vaca nodriza (*)	Prima especial al bovino macho (**)	Prima sacrificio	Extensificación	Pagos adicionales	Compensación pérdida renta (EEB)	Sacrificio precoz terneros	Total
1995/96	24.815	6.404	0	5.623	0	0	0	36.843
1996/97	37.880	5.966	0	7.931	0	3.527	0	55.304
1997/98	21.416	5.163	0	12.823	0	0	0	39.402
1998/99	36.686	6.536	0	11.780	0	0	2	55.004
1999/00	42.856	5.546	0	11.068	0	0	0	59.470
2000/01	22.621	3.927	779	3.199	166	0	0	30.692
2001/02	53.400	8.877	7.045	17.751	1.910	0	0	88.983
2002/03	59.445	9.450	7.656	18.962	3.026	0	0	98.539
2003/04	18.942	1.920	2.692	20.303	3.080	0	0	46.937
2004/05	17.846	2.241	1.926	20.705	2.978	0	0	45.696

\* Importes pagados al 60% como anticipo en las campañas 2003/04 y 2004/05.

\*\* Importes pagados al 40% como anticipo en las campañas 2003/04 y 2004/05.

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca, Junta de Andalucía y Memorias FEGA 1995-2005.

### 2.2.3. Régimen de intercambios comerciales

En las exportaciones se conceden restituciones a la exportación, por la diferencia entre los precios comunitarios y los de los mercados mundiales. En la campaña 2004/05 las restituciones concedidas al sector vacuno de carne fueron de 10,34 millones de €, que comparado con el total de restituciones pagadas en esa campaña, representa el 12%. Durante el período 1995-2005, éstas han disminuido un 44,56%, si bien entre los años 1999-2003 éstas aumentaron considerablemente con motivo de la crisis de la EEB en España, superando los 50 millones de € (Tabla 46).

**Tabla 46** Restituciones a la exportación pagadas al sector de la carne de vacuno en España durante el período 1995-2005.

Campaña	Miles de €	
	Restituciones	% respecto al total
1995/96	18.655	21
1996/97	28.428	14
1997/98	14.310	8
1998/99	18.601	9
1999/00	27.953	13
2000/01	40.363	27
2001/02	51.625	34
2002/03	47.647	35
2003/04	19.285	17
2004/05	10.342	12
<b>VAR(%)</b>	-44,56	-9

Fuente: Memorias FEAGA, 1995-2005.

Es considerable el retroceso seguido por el sector de la carne de vacuno, debido principalmente a la disminución de las exportaciones de carne de bovino pesado macho con destino a la Federación Rusa, como consecuencia del incremento de los precios en origen. Igualmente han tenido una gran incidencia en la disminución de las exportaciones, la reducción de los importes unitarios de las restituciones en casi un 30%, la supresión de las restituciones para determinados tipos de carne fresca a partir del mes de septiembre y la desaparición desde el mes de julio de las restituciones para Andorra, Ceuta y Melilla.

De los 10,34 millones de € pagados en restituciones al sector en 2005, las exportaciones de carne fresca contaron con 5,27 millones de € (3,92 millones de € por carne deshuesada, 1,16 millones de € por carne en cuartos y una mínima cantidad por canales). Por carne congelada deshuesada se pagaron 3,53 millones de € y por animales vivos se pagaron 1,56 millones de €. El principal destino fue la Federación Rusa, habiéndose abonado restituciones por exportación para un total de 2.930 t de carne fresca deshuesada procedente de bovino pesado macho, y 7.185 t de carne congelada. Por otra parte se exportaron a Líbano (único país para el que se ha fijado este tipo de restitución), un total de 8.393 animales vivos, con un peso vivo de 4.600 t.

## 2.2.4. Transferencias al sector de la carne de vacuno con cargo al FEOGA-Garantía

En 2005, las transferencias con cargo al FEOGA-Garantía ascendieron a 6.267,90 millones de €. De esta cantidad, el sector de la carne de vacuno fue el tercero en cuantía de transferencias, contando con 826,26 millones de €, lo que supone el 13,18% del total, situándose tras el sector de los cultivos herbáceos (25,1%) y el sector del aceite de oliva (15,7%). Durante el período 1995-2005, las transferencias del FEOGA-Garantía al sector de la carne de vacuno han aumentado un 73,15%, alcanzando su máximo en la campaña 2002/03 en la que ascendieron a 859,28 millones de € (Tabla 47).

**Tabla 47** Transferencias del FEOGA-G al sector de la carne de vacuno durante el período 1995-2005.

Campaña	Miles de €		
	Sector Vacuno	Total FEOGA-G	%
1995/96	476.240	4.848.022	9,82
1996/97	444.118	5.120.044	8,67
1997/98	420.605	5.410.622	7,77
1998/99	453.669	5.475.307	8,29
1999/00	448.428	5.803.188	7,73
2000/01	747.412	6.302.573	11,86
2001/02	745.973	6.562.056	11,37
2002/03	859.285	6.421.999	13,38
2003/04	806.754	6.731.956	11,98
2004/05	826.260	6.267.903	13,18
VAR(%)	73,15	29,28	3,33

Fuente: Memorias FEAGA, 1995-2005.

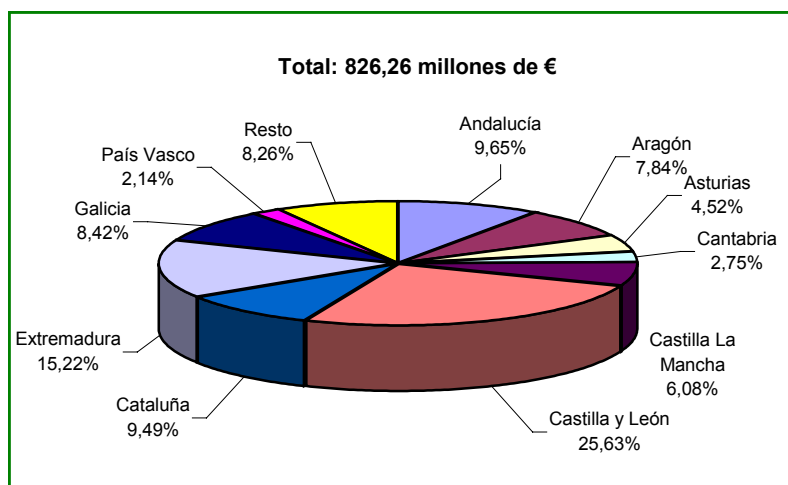
Francia, receptor del 24% del presupuesto del FEOGA-Garantía para este sector, es el Estado miembro de la UE que más ayudas recibe para la carne de vacuno. Le siguen Reino Unido, con el 18%, Irlanda con el 14%, y Alemania y España, ambas con el 12%. Para países como Irlanda, por ejemplo, las ayudas que recibe para el vacuno de carne suponen más del 50% de los ingresos procedentes del FEOGA-Garantía.

Respecto a España, el volumen de fondos que anualmente ha destinado el FEOGA-Garantía al sector del vacuno de carne se ha visto incrementado por las sucesivas reformas de la correspondiente OCM. Además, a lo largo de estos años, el cambio de una política de precios por una política de rentas ha provocado una redistribución de los fondos entre Estados miembros e incluso entre regiones. Anteriormente los fondos estaban más ligados a los grandes centros de sacrificio y exportación, y hoy están directamente relacionados con los censos.

En este escenario, España se ha visto claramente favorecida, como lo demuestra el incremento experimentado en los ingresos procedentes del FEOGA al sector vacuno de carne, y que en 2001 aumentaron hasta el 12,1%.

Si se analiza el reparto de transferencias del FEOGA-Garantía al sector de vacuno de carne español por Comunidades Autónomas, en la campaña 2004/05 Castilla y León se sitúa en primera posición, con el 25,63%, seguida de Extremadura y Andalucía, con un 15,22% y un 9,65% de las transferencias respectivamente (Gráfico 27).

**Gráfico 27** Reparto por CCAA de las transferencias del FEOGA-Garantía a España durante 2005.



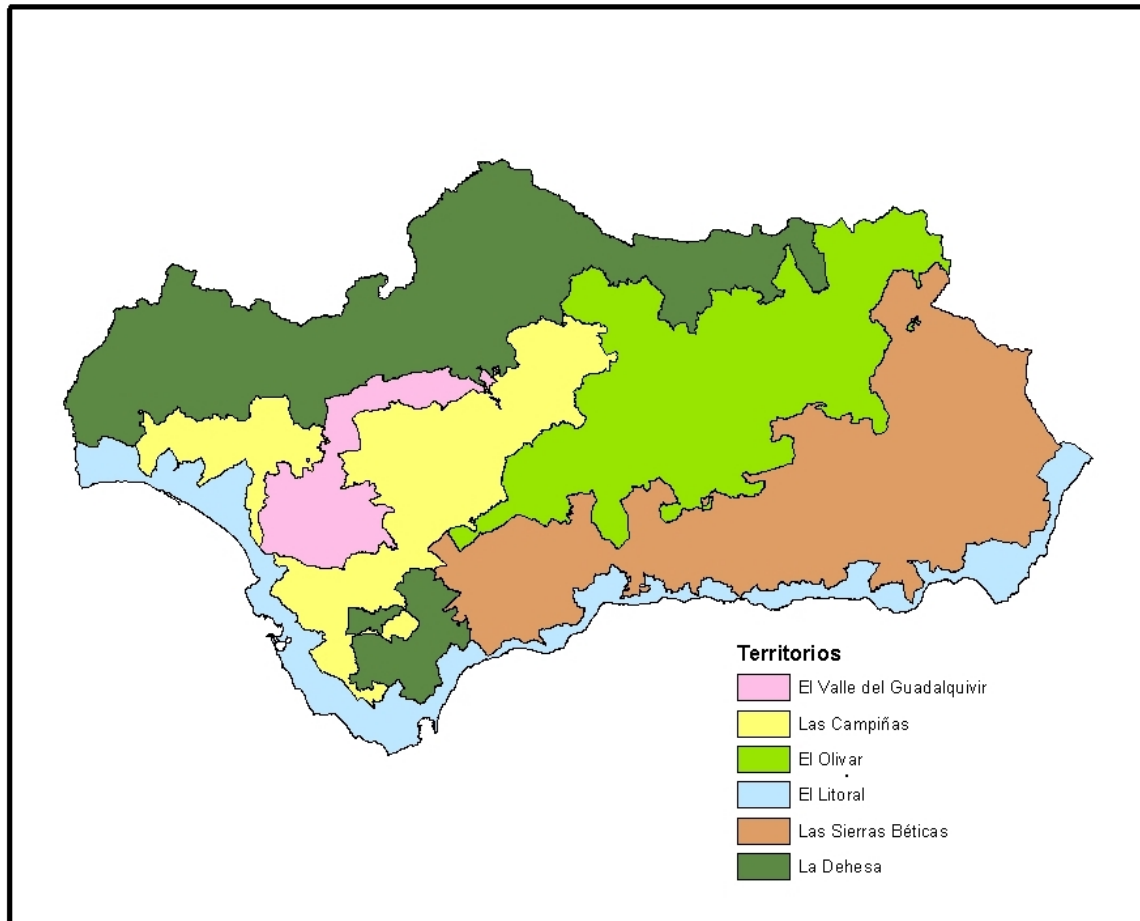
Fuente: Memoria FEGA 2005.

Por línea de ayuda, la partida que contó con la mayor parte de las transferencias del FEOGA-Garantía en España durante 2005 fue la prima a la vaca nodriza, que con 309,36 millones de € en transferencias representó el 37% del total. Las primas por sacrificio y los pagos por extensificación supusieron ambos el 19%, la prima especial al bovino macho el 18%, los pagos adicionales el 4% y las restituciones a la exportación el 1%.

# Anexo I: Descripción de los sistemas agrarios de Andalucía

A continuación se muestra de forma gráfica la delimitación de los sistemas agrarios que se han definido en Andalucía y se emplean en el presente trabajo para integrar en el mismo la actividad ganadera de 2006, situando sobre éstos las explotaciones ganaderas procedentes de la base de datos SIGGAN.

**Mapa 8** Propuesta de delimitación de sistemas agrarios en Andalucía.



## El Valle del Guadalquivir

Su eje vertebrador es el río Guadalquivir, desde su curso medio hasta la desembocadura, incluyendo la ciudad de Sevilla y su área metropolitana aneja. Son tierras de alta fertilidad, clima benigno, y con la disponibilidad hídrica que el citado cauce le proporciona, mejorada con infraestructuras para su uso en las zonas más alejadas del río. La creación de poblados de colonización a mediados del siglo XX, completó la estructura poblacional de la zona, creando un núcleo de pequeños propietarios agrícolas frente a las explotaciones medias y grandes anteriormente establecidas.

Es, gracias a las características citadas, una zona donde abunda el regadío extensivo o semi-intensivo, con cultivos tales como la remolacha, el maíz y el algodón. En la zona de Las Marismas el arroz constituye un paisaje agrario característico y exclusivo por los condicionantes que imponen los suelos, en gran parte encharcados. También es notoria la presencia de frutales, sobresaliendo la producción de cítricos y frutales de hueso.

Se da la presencia de explotaciones agrarias sobre suelos en permanente contacto con acuíferos y cauces hace del Valle del Guadalquivir, una zona muy sensible a los problemas derivados del lavado de productos químicos de origen agrario, especialmente nitratos.

## Las Campiñas

Esta unidad territorial se divide en dos grandes zonas, delimitadas a un lado y a otro por el río Guadalquivir. En su zona oriental se localizan las campiñas cordobesa y sevillana, con un entrante en la provincia gaditana, y en la occidental la campiña de Huelva. Los suelos presentan una fertilidad media alta, con abundancia de suelos arcillosos que favorecen la retención de agua, y un clima favorable. El regadío, no obstante, va abriéndose paso como alternativa al secano.

La zona occidental incluye en su territorio a grandes núcleos de población, como las ciudades de Córdoba, Écija, Carmona (que también participan, en mayor o menor medida, de las características del Valle), y Jerez de la Frontera.

Su rasgo agrario característico es la presencia abundante de cultivos herbáceos de secano, destacando la rotación trigo-girasol, con hojas dedicadas al barbecho. Es la zona cerealística clásica, con grandes extensiones latifundistas, cuya orientación agrícola se remonta a los albores de la agricultura. Se localizan también tierras dedicadas al cultivo de la vid, alrededor de los núcleos de Montilla y Jerez, y el cultivo de olivar cobra progresiva importancia. La ganadería es una actividad en progresivo retroceso ante la preeminencia y la especialización en los referidos cultivos de secano, situación en gran parte propiciada por las políticas agrarias comunitarias.

La campiña onubense se presenta como un espacio de transición entre las dehesas del norte de la provincia con unas prácticas agrarias claramente extensivas, y las zonas del Valle y litoral, con una agricultura más intensiva, no presentando un carácter tan nítido como en las zonas de Córdoba y Sevilla. La vid y el olivar son otros dos cultivos también presentes en esta zona onubense.

## El Olivar

El cultivo del olivo cobra una importancia decisiva en amplias zonas de las provincias de Jaén (incluyendo la capital) y Córdoba, así como comarcas limítrofes de Granada y Sevilla, lo que le permite constituir una unidad territorial diferenciada. Los suelos no presentan la riqueza edáfica del Valle y Campiñas, y su clima es más extremo, condicionantes a los que el olivo se ha adaptado desde la antigüedad. La perspectiva económica favorable que presenta el olivar propicia que su área de cultivo se expanda sin cesar a otras zonas de Valle y Campiñas desplazando los cultivos tradicionales menos rentables, como las leguminosas. El cultivo intensivo, de regadío y con marcos de plantación pequeños, avanza de manera progresiva.

Su importancia es de tal magnitud que caracteriza la estructura económica y los paisajes de gran número de municipios andaluces. La estacionalidad de la recolección y de su manejo agrícola propicia una dedicación, en gran parte, a tiempo parcial, lo que influye decisivamente en las tasas de ocupación laboral.

Las superficies ocupadas por olivar presentan una altitud media, y una topografía ondulada, en ocasiones con elevadas pendientes. Ello hace a esta unidad territorial un espacio con características semejantes a los sistemas productivos localizados en las Sierras Béticas y con los mismos problemas erosivos y de pérdida de suelo que se presentan en estas áreas montañosas. En estas zonas de difícil manejo agrícola adquiere cierto relieve el ganado caprino dedicado a leche.

## El Litoral

Es una zona claramente delimitada por la presencia de áreas costeras bañadas por el Mediterráneo y el Atlántico que, a su vez, subdividen el litoral en dos partes diferenciadas. El clima, suavizado por las masas de agua, presenta unos valores térmicos y una carencia de heladas, que permiten el cultivo, en pequeñas explotaciones, de productos de origen subtropical y de productos hortícolas en régimen intensivo durante toda la campaña agrícola. Esta particularidad hace fuertemente productiva a esta agricultura de cara a la exportación, lo que además conlleva un alto grado de adaptabilidad y organización.

El litoral andaluz, por otro lado, incluye a las capitales de provincia de Huelva, Cádiz, Málaga y Almería y una economía donde el sector servicios apoyado en el turismo constituye un factor económico de primer orden, especialmente en la Costa del Sol. Esto hace que, a pesar del pequeño espacio territorial que conforma el litoral, agrupe a gran parte de la población andaluza.

En la zona atlántica el fresón representa una potencialidad agrícola establecida en el litoral onubense, mientras la flor cortada y los productos hortícolas predominan en la provincia gaditana. Lo mismo que en la zona mediterránea, presentan estos sistemas agrarios intensivos una presión constante sobre el medio ambiente, en las cercanías de espacios de con altísimo valor ecológico como el entorno de Doñana, donde aún se mantiene la importancia histórica de la ganadería como barrera.



En la zona mediterránea, los invernaderos almerienses son el factor capital en las altas rentas económicas que proporciona el sector agrario. Su manejo demanda una gran cantidad de mano de obra, generando a su vez, determinadas industrias auxiliares (plásticos, fitosanitarios, riego, etc.) La agricultura intensiva se expande hacia Granada y Málaga, desarrollándose hacia el norte hasta encontrarse con la barrera topográfica que constituye la Cordillera Penibética.

## Las Sierras Béticas

Este conjunto territorial presenta la mayor heterogeneidad al asentarse sobre el Sistema Bético (con parte de la Sub-Bética y la Penibética), que delimita altiplanicies y vegas entre las serranías. Éstas presentan unas características distintas a las de las zonas montañosas, donde las actividades agrarias son más reducidas y la población es escasa y dispersa.

El clima, al incluir terrenos de elevada altitud, presenta acusados contrastes térmicos, así como zonas de muy baja pluviometría (Sureste árido almeriense) al constituir las cordilleras una barrera a los frentes de lluvia. Los suelos no presentan características agrícolas favorables, lo que unido al clima y los problemas erosivos, proporciona una productividad media baja. En la zona de Almería el problema de la desertificación llega a un grado extremo.

La ganadería, fundamentalmente ovina, cobra cierta importancia, con gran cantidad de terrenos dedicados a pastos. En su zona norte, limítrofe con el territorio del olivar presenta una amplia zona de transición que muestra características intermedias de las dos unidades territoriales (Iznalloz, Pinos-Puente...).

En el espacio entre las zonas de montaña, de clima más suave, se localizan comarcas cerealísticas como Vélez y María al norte de Almería, con rendimientos bajos y agricultura poco intensiva, zonas mixtas con secano y hortícolas, que presentan mayor productividad y donde se concentra la población, como la capital granadina y alrededores, Guadix y Baza, y zonas donde hay secano y olivar, como la Vega de Antequera.

## La Dehesa

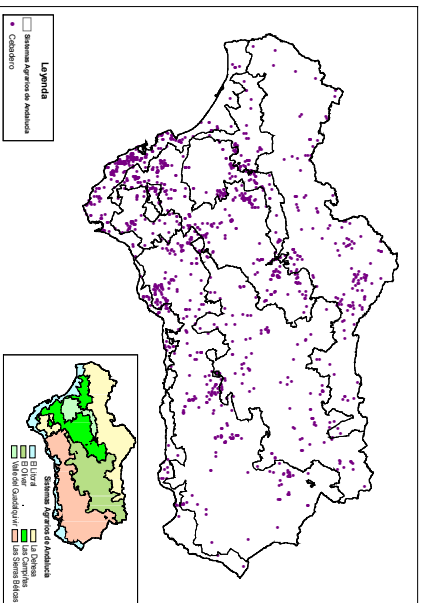
serranos de Jaén (fuertemente influenciados por el olivar), Córdoba (incluyendo el Valle de Los Pedroches), Sevilla y Huelva (Sierra Norte). Otro conjunto aislado de dehesa se localiza en la provincia gaditana al norte del Campo de Gibraltar y en su zona Nordeste. La dehesa se caracteriza por la preponderancia de la ganadería extensiva sobre el resto de sectores primarios, desarrollándose en unos hábitats donde predominan ejemplares arbóreo del género *Quercus* (encinas, alcornoques...) así como acebuches en la zona de Cádiz. Las cabañas son, fundamentalmente, bovinas, ovinas y porcinas. La agricultura es una actividad secundaria y está enfocada, en gran parte, al alimento ganadero. Otras actividades productivas son la cinegética, la recolección de frutos (castañas, bellotas) y la explotación del corcho, que tienen una importancia localizada. La minería es, prácticamente, una actividad residual.

La dehesa ocupa, en general, terrenos pobres, accidentados y con climas poco benignos. La demografía es muy baja, con escasa diversificación económica, excepto núcleos incipientes de relieve menos abrupto (Valle de Los Pedroches) donde cobran auge las industrias

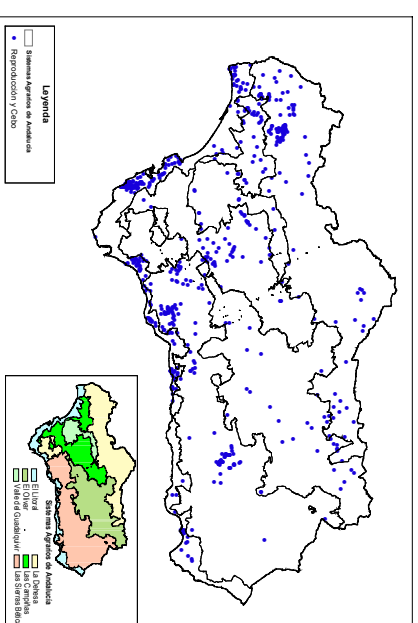
agroalimentarias y los servicios auxiliares anejos. El valor medioambiental de la dehesa, por el contrario, es un activo que progresivamente se va incorporando a la estructura económica con el desarrollo del sector servicios (turismo rural).

# Anexo II: Explotaciones intensivas según tipos de producción

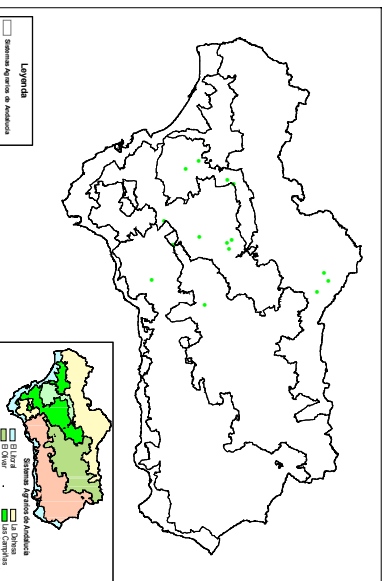
Cebo de vacuno de carne



Mixtas de reproducción y cebo.



Precebo de vacuno de carne.

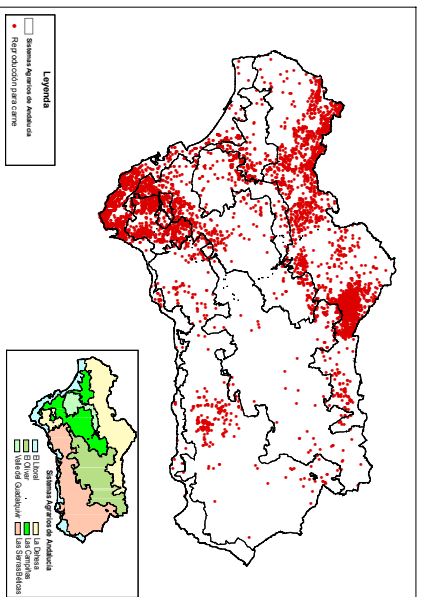




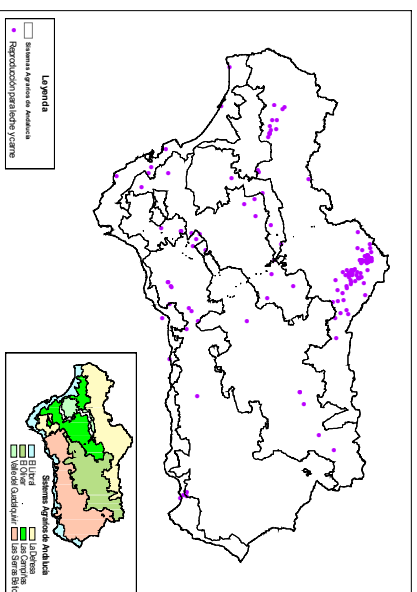


# Anexo III: Explotaciones extensivas según tipos de producción

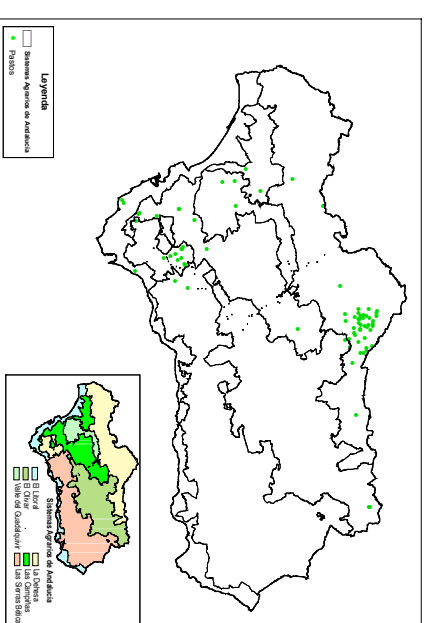
Reproducción para producción de carne.



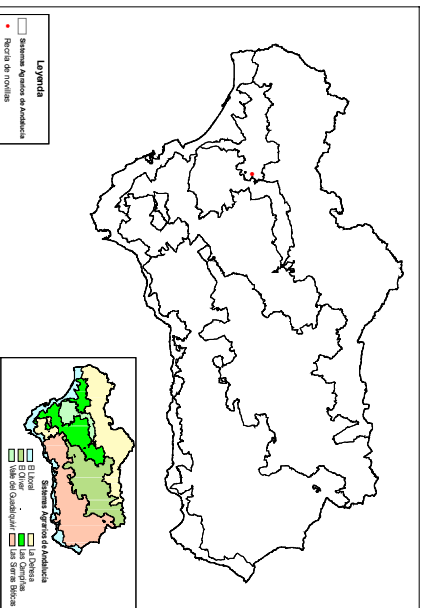
Reproducción para carne y leche.



En pastos, montes y fincas comunales



Recria de novillas



Reproducción para carne y lidia.

